

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

“CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCAY DEL CANTÓN CUENCA.”

*Tesis previa a la
obtención del Título de
Contador Público Auditor*

AUTORAS:

MARGARITA SUSANA ASTUDILLO FAJARDO

BERTHA PAULINA CABRERA SINCHI

DIRECTOR:

Econ. LUIS HERIBERTO SUIN GUARACA

CUENCA – ECUADOR

2015



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESUMEN

El problema de los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay es que no tienen el conocimiento necesario para cumplir sus obligaciones tributarias y sobre facturación electrónica, por esta razón creemos conveniente investigar cuanto saben ellos sobre estos temas.

En base al análisis de los resultados de las variables tanto cuantitativas como cualitativas de la investigación se creó un manual, para que de manera especial los artesanos y las personas interesadas puedan conocer cómo pueden cumplir con las obligaciones tributarias, conozcan de los servicios del Servicio de Rentas Internas, los modalidades de los trámites y la facturación electrónica. Con la intención que el manual sea de utilidad se realizó la difusión del mismo de manera personalizada.

El resultado de este trabajo nos llenó de satisfacción y tenemos la firme convicción que a los artesanos les agradó el trabajo realizado únicamente por escuchar decir de la manera más sincera, gracias por tomarnos en cuenta.

PALABRAS CLAVE: Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Único de Contribuyentes (RUC), Tributos, Impuestos, Servicios en Línea, Facturación Electrónica, Artesano, Obligaciones.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ABSTRACT

The problem of the craftsmen-potters of Sinincay town is that they do not have enough knowledge to comply with their tax obligations and electronic billing, therefore we consider convenient to investigate how much they know about these topics.

Based on the analysis of the results of both, quantitative variables and qualitative research, was created a manual, so that, especially craftsmen and those interested can learn how they can comply with tax obligations, aware of services Service Internal Revenue, the rules of procedures and electronic invoicing. With the intention that the manual is useful it was given in a personalized way.

The result of this work filled us with satisfaction and we strongly believe that the craftsmen are pleased the work, only for hear then say in the most sincere way, thanks for valuing us.

KEYWORDS: Internal Revenue Service (IRS) Taxpayer Registration Number (RUC), Tributes, Taxes, Online Services, Electronic Invoicing, Craftsman, Obligations.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



INDICE

INTRODUCCIÓN	15
---------------------------	-----------

CAPITULO I

ANTECEDENTES.....	17
--------------------------	-----------

1. LOS ARTESANOS EN ECUADOR	17
2. ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS POR AL JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	26
3. VENTAJAS DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO	31
4. LOS ARTESANOS EN SININCAY	34

CAPITULO II

MARCO TEORICO	¡Error! Marcador no definido.
----------------------------	--------------------------------------

1. LOS TRIBUTOS	39
2. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	39
3. EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI).....	40
4. DEBERES FORMALES PARA LOS ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	41
5. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC).....	42
6. COMPROBANTES DE VENTA	49
7. REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS	55
8. DECLARACIONES, ANEXOS Y PAGO DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y ARTESANOS	56
9. PRESENTAR INFORMACIÓN AL SRI Y ACUDIR A LAS OFICINAS CUANDO EL SRI LO REQUIERA	69
10. INFRACCIONES, SANCIONES, MULTAS E INTERESES.....	70

CAPITULO III

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	78
--------------------------------------	-----------

1. CONCEPTOS BÁSICOS.....	78
2. BASE LEGAL	79
3. ¿COMO FUNCIONA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA?	82
4. COMPROBANTES A SER EMITIDOS	82

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

5.	REQUISITOS PARA EMITIR COMPROBANTES DE VENTA ELECTRÓNICOS.....	83
6.	OBLIGACIONES DEL EMISOR DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS.....	85
7.	OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS.....	86
8.	VENTAJAS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.....	86
9.	ANULACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS.....	87
10.	PROGRAMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	87
11.	FICHA TÉCNICA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	89
12.	GLOSARIO DE TÉRMINOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	89
13.	DESCRIPCIÓN CONTENIDO Y CÓDIGOS ARCHIVO XML.....	90
14.	CONSULTA DE VALIDEZ TRIBUTARIA DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS.....	94

CAPITULO IV

INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS.....	96
1. CONCEPTOS ESTADÍSTICOS.....	96
2. CÁLCULO DEL TAMAÑO MUESTRAL.....	97
3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN.....	101
4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	113

CAPITULO V

MANUAL.....	130
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	176
BIBLIOGRAFIA:.....	179
ANEXOS.....	187
ANEXO 1: DISEÑO DE TESIS.....	187
ANEXO 2: FOTOGRAFIAS.....	207
ANEXO 3: ENCUESTAS.....	224

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Incentivos tributarios.</i>	21
<i>Tabla 2: Ventajas Ley de Defensa del artesano.</i>	33
<i>Tabla 3 Plazos de Autorización para Comprobante de Venta.</i>	51
<i>Tabla 4 Plazo Para Presentación de Declaraciones de IVA.</i>	59
<i>Tabla 5 Plazo Para Presentación de Declaración del Impuesto a la Renta.</i>	62
<i>Tabla 6 Tabla Vigente para liquidar el Impuesto a la Renta 2014.</i>	65
<i>Tabla 7 Calendario para el pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto a la Renta.</i>	66
<i>Tabla 8 Calendario para el pago de la segunda cuota del anticipo del Impuesto a la Renta.</i>	67
<i>Tabla 9 Calendario Presentación de Anexo Gastos Personales.</i>	68
<i>Tabla 10 Sanciones para Faltas Reglamentarias y Contravenciones.</i>	73
<i>Tabla 11 Sanciones Pecuniarias.</i>	75
<i>Tabla 12 Multas.</i>	76
<i>Tabla 13 Interés aplicado al año 2014.</i>	77
<i>Tabla 14 Sanciones Pecuniarias.</i>	77
<i>Tabla 15 Fechas para la emisión de comprobantes electrónicos.</i>	88
<i>Tabla 16 Glosario de términos Facturación Electrónica.</i>	90
<i>Tabla 17 Información del Emisor.</i>	90
<i>Tabla 18 Descripción producto, precio e impuestos.</i>	91
<i>Tabla 19 Datos del Cliente o Usuario.</i>	91
<i>Tabla 20 Datos Adicionales Comprobantes Electrónicos.</i>	92
<i>Tabla 21 Datos Adicionales Guías de Remisión.</i>	92
<i>Tabla 22 Tipos de Documentos Electrónicos.</i>	93

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

<i>Tabla 23 Tipos de Ambiente.....</i>	<i>93</i>
<i>Tabla 24 Tipos de Cliente, Sujeto Retenido o Usuario.....</i>	<i>93</i>
<i>Tabla 25 Tipos de Impuestos.....</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 26 Porcentajes de Impuestos.....</i>	<i>94</i>
<i>Tabla 27 Conceptos estadísticos.....</i>	<i>96</i>
<i>Tabla 28 Tabla para el cálculo muestral por niveles de confianza.....</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 29 Cuadro de Necesidades de Información.....</i>	<i>105</i>
<i>Tabla 30 ¿Ud. es artesano calificado?.....</i>	<i>114</i>
<i>Tabla 31 Frecuencia venta de productos y ganancia promedio.....</i>	<i>115</i>
<i>Tabla 32 Función del Servicio de Rentas Internas (SRI).....</i>	<i>116</i>
<i>Tabla 33 ¿Tiene ud. RUC o RISE?.....</i>	<i>117</i>
<i>Tabla 34 ¿Cuándo fue la última vez que realizó su declaración o pago los impuestos?.....</i>	<i>118</i>
<i>Tabla 35 ¿Qué impuesto declaró?.....</i>	<i>119</i>
<i>Tabla 36 ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?.....</i>	<i>120</i>
<i>Tabla 37 ¿Cuánto pago por el servicio de contratación?.....</i>	<i>120</i>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Organigrama Institucional De La Ley De Defensa Del Artesano Sector Privado.</i>	22
<i>Ilustración 2: Organigrama Institucional De La Ley De Defensa Del Artesano.</i>	22
<i>Ilustración 3: Organigrama Institucional Ley De Fomento Artesanal Sector Privado.</i>	23
<i>Ilustración 4: Organigrama Institucional Ley De Fomento Artesanal Sector Público.</i>	23
<i>Ilustración 5: Importancia Actividad Artesanal.</i>	24
<i>Ilustración 6: ¿De qué trabajan los azuayos?</i>	25
<i>Ilustración 7: Parroquias cantón Cuenca.</i>	34
<i>Ilustración 8: Obrero Instalando Los Ladrillos En El Lugar De Almacenamiento.</i>	38
<i>Ilustración 9 Obligaciones del emisor de comprobantes electrónicos.</i>	85
<i>Ilustración 10 Obligaciones del receptor de comprobantes electrónicos.</i>	86
<i>Ilustración 11 Ventajas de la facturación electrónica.</i>	86
<i>Ilustración 12 ¿Por qué calcular el tamaño muestral?</i>	98
<i>Ilustración 14 Frecuencia y ganancia de las ventas.</i>	116
<i>Ilustración 13 Tipo de artesano y clase de permiso</i>	117
<i>Ilustración 15 Impuesto y mes declarado</i>	119
<i>Ilustración 16 Costo de declaraciones</i>	121
<i>Ilustración 17 ¿Recibió capacitaciones?</i>	121
<i>Ilustración 18 Deberes de los Contribuyentes</i>	122
<i>Ilustración 19 Conocimiento de la Facturación Electrónica</i>	122
<i>Ilustración 20 Conocimiento del Contribuyente sobre informática</i>	124

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Yo, Bertha Paulina Cabrera Sinchi, autora de la tesis "CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCA Y DEL CANTÓN CUENCA", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, febrero 24 de 2015

Bertha Paulina Cabrera Sinchi
C.I. 0105251078



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Yo, Margarita Susana Astudillo Fajardo, autora de la tesis "CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCAY DEL CANTÓN CUENCA", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, febrero 24 de 2015

Margarita Susana Astudillo Fajardo
C.I. 0104914262



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, Bertha Paulina Cabrera Sinchi, autora de la tesis "CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCA Y DEL CANTÓN CUENCA", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, febrero 24 de 2015

Bertha Paulina Cabrera Sinchi
C.I. 0105251078



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Yo, Margarita Susana Astudillo Fajardo, autora de la tesis "CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCA Y DEL CANTÓN CUENCA", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, febrero 24 de 2015

Margarita Susana Astudillo Fajardo
C.I. 0104914262



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento.

Papá y mamá

Gracias a Dios y a todas esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme toda su ayuda, ahora me toca regresar un poquito de todo lo inmenso que me han otorgado. Con todo mi cariño esta tesis se las dedico a ustedes y especialmente a ti:

Diana Astudillo

Mi querida hermana

Con cariño,

Margarita Astudillo F.

El presente trabajo quiero dedicar a todas las personas que creyeron en mí, y que cada día de una u otra manera estuvieron brindándome su amor, su apoyo, su esfuerzo, sacrificio y paciencia, y de manera muy especial este logro se lo dedico a mis padres, Carmela y Jorge, a mi esposo Fernando, a mi tía Rebeca y a mis hermanas Cristina y Lourdes, creo firmemente que con dedicación, esfuerzo y bendición de Dios, que aunque el camino sea lleno de resbalones y caídas se puede llegar a cumplir el sueño más deseado.

Con cariño,

Paulina Cabrera Sinchi.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTO

Al culminar la realización de esta tesis siento gran alegría y satisfacción de que puede lograrlo. Quiero agradecer a Dios ser maravilloso que me brindó la capacidad la voluntad y el valor suficiente para poder con la lucha diaria y cumplir con este uno de mis sueños más anhelados. A mis padres, hermanas/o y amigas/os por el apoyo incondicional por haber estado presentes en los momentos en que sentía ya no lo lograría y a mi Director por la paciencia y por apoyarnos con sus conocimientos y dirección durante la realización de esta tesis. Gracias de corazón porque aunque esta lucha costó, con su apoyo una vez más queda demostrado que nada en la vida es imposible si decides hacerlo.

MARGARITA SUSANA ASTUDILLO FAJARDO

Por el sueño que he logrado quiero agradecerle a Dios por haberme guiado brindándome capacidad y fuerza durante todos estos años, también agradezco, a mis padres, a mi esposo y a todas las personas que

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCIÓN

La Ley de Equidad Tributaria, a partir de su reforma mediante resolución de la Asamblea Nacional del Ecuador (Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, Registro Oficial N° 094, 23/12/2009), en su artículo 26, y el Sistema de Rentas Internas que a través de un comunicado de prensa el 18 de mayo de 2009 informó a los ciudadanos sobre la emisión de documentos electrónicos, en especial la “factura electrónica”, han generado gran expectativa tanto para la Administración Tributaria como para los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, pretendiendo de esta manera desde un inicio, disminuir la informalidad e intentar cumplir con uno de sus grandes desafíos que es fomentar y/o mejorar la cultura tributaria en nuestro país a través de los beneficios tributarios que se plantean.

Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y aquellos que realizan actividades artesanales sin estar amparados por la respectiva Ley, no se encuentran obligados a llevar contabilidad, por lo tanto, para realizar sus declaraciones solo deberán llevar un registro mensual de ingresos y gastos. (Internas S. d., circular del SRI, 2012). Esta información es desconocida en la mayoría de los casos por cuanto los artesanos se ven en la necesidad de contratar un profesional que les ayude con el cumplimiento de sus obligaciones, o de no darse el caso, se presenta el incumplimiento de las obligaciones tributarias incrementando de esta manera los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes.

Al haber transcurrido ya algunos años desde su vigencia, se vio la necesidad de llevar a cabo una investigación que nos permita conocer de manera cierta el nivel de conocimiento de las Leyes (Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Equidad Tributaria, Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento, Ley de Fomento del Artesano, Código Orgánico de Producción Comercio e

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Inversión y el Ministerio de Relaciones Laborales) que rigen el comportamiento y actuar de los artesanos como contribuyentes pasivos y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias que emanan del conocimiento de dichas Leyes. El proceso de investigación comprende en primer lugar con un estudio de los artículos de la normativa tributaria y de las leyes vigentes relacionadas con el tema de investigación en cuanto a obligaciones tributarias y facturación electrónica, una definición sobre las palabras claves a ser descritas en el desarrollo del trabajo, un estudio sobre los artesanos calificados y no calificados por la JNDA, un análisis sobre las ventajas y desventajas de la Ley de Defensa del Artesano y el estudio sobre los Artesanos Alfareros en la parroquia de Sinincay del Cantón Cuenca.

Posteriormente, se pondrá en marcha la generación de encuestas a ser aplicadas en base a la determinación de la muestra partiendo de una población finita, se hará una revisión de dichas encuestas por parte del Director que guía esta investigación, previa a la aplicación de las mismas con el fin de obtener información importante y lo más certera posible.

Luego se procederá a la determinación de resultados en base a la información que generaran las encuestas realizadas a los artesanos en Sinincay. En las encuestas a ser diseñadas y aplicadas, se hace un examen detallado del nivel de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias y facturación electrónica. Se revisa también los niveles de omisión, emisión de comprobantes de venta y ubicación de artesanos que no hacen sus declaraciones.

Finalmente, se diseña, revisa, y ejecuta el Manual de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Facturación Electrónica esperando de esta manera contribuir con uno de los más grandes y fuertes desafíos del Régimen Tributario “fomentar la cultura tributaria en nuestro país”.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



CAPITULO I ANTECEDENTES

1. LOS ARTESANOS EN ECUADOR

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS

- Actividad artesanal: es la practicada manualmente con la finalidad de transformar la materia prima en bienes y/o servicios destinados a la venta, haciendo uso o no de maquinarias, equipos o herramientas.
- Artesano/a: trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, desarrolle su actividad y trabajo personalmente y hubiere invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias y materias primas una cantidad no superior al veinticinco por ciento (25%) del capital fijado para la pequeña industria. Igualmente se considera como artesano al trabajador manual aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo o carezca de operarios. (Nacional, 1997)
- Maestro de Taller: es la persona mayor de 18 años, que luego de haber estudiado y/o practicado la actividad en centros de formación artesanal o gremial legalmente constituidos, ha obtenido el título como tal, otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y refrendado por los Ministerios de Educación y Cultura y del Trabajo y Recursos Humanos. (Nacional, 1997)
- Operario: es la persona que sin dominar los conocimientos y prácticas de un arte u oficio en particular y habiendo dejado de ser aprendiz, contribuye con la práctica artesanal bajo el mando y/o dirección de un Maestro de Taller. (Nacional, 1997)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Aprendiz: persona que ingresa a un taller o centro artesanal con el objeto de adquirir conocimientos sobre la artesanía a cambio de prestar sus servicios personales como tal durante un periodo de tiempo determinado de conformidad con señalado en el Código de Trabajo. (Nacional, 1997)
- Taller Artesanal: es el lugar en el cual el artesano realiza su profesión habitual, arte u oficio y cumple con los siguientes lineamientos para el caso de artesano calificados: (JNDA)
 - Que la actividad sea meramente artesanal;
 - Que el número de operarios no sea mayor de quince y el de aprendices mayor de cinco;
 - Que el capital invertido no supere el monto establecido en esta Ley (87.500 USD);
 - Que la Dirección y responsabilidad del taller estén a cargo del Maestro del taller; y,
 - Que el taller se encuentre debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. (JNDA)
- Alfarería: se utiliza para hacer referencia a aquellas piezas realizadas sin esmalte o con barniz aplicado en una única cocción. Por eso, el alfarero se diferencia del ceramista, ya que éste añade esmaltes y utiliza diversas técnicas en sus piezas, con más de una cocción. (WordPress, 2008-2014)
- Junta Nacional de Defensa del Artesano: según el artículo 4 de la Ley de Defensa del Artesano “créase la Junta Nacional de Defensa del Artesano como institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, finalidad social, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en la ciudad de Quito.” (Nacional, 1997)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



1.2 ARTESANÍA PREINCAICA

La evidencia arqueológica disponible permite establecer que la historia de la actual República del Ecuador, comienza hace unos 11.000 años. En esa época, el hombre ocupaba el territorio nacional, que se extiende por la sierra y la costa alterando paulatinamente el medio ambiente y su hábitat a su favor. (Salazar, 2005)

Los primeros pobladores practicaban una subsistencia de caza y recolección, formando bandas dispersas, ocupando territorios relativamente fijos, aunque con cierta periodicidad debieron juntarse para explotar zonas ricas en recursos y ejercer acciones de cohesión social. (Salazar, 2005)

1.3 LAS CULTURAS ALFARERAS

Hablar de culturas es tener presente que estas ya no existen o no se encuentran presentes de la forma en como los historiadores las mencionan en sus redacciones, esto debido a que conforme la civilización va evolucionando estas culturas van adoptando nuevas formas de vida abandonando o perdiendo la esencia que mantenían desde sus primeros días.

El hombre ha cambiado su forma de vida del nomadismo al sedentarismo incorporando a su cotidianidad ciertas actividades que hacían que su existencia sea más compleja, pero asentándose en territorios escogidos los que les permitirían su sobrevivencia, iniciándose así un periodo de nuevos cambios que llevaría a un desarrollo mayor de estos pueblos.

En este periodo citado “del nomadismo al sedentarismo” surge la necesidad de utensilios resistentes para la cocción, entonces es así como se da inicio a la práctica alfarera con la elaboración a mano (puesto que no existían aun los hornos) de recipientes en arcilla y barro que puestos al calor del fuego alcanzaban la consistencia y resistencia requerida.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En Ecuador sin duda la cultura Valdivia fue la de más notoriedad, la misma parece haberse extendido por las Costas del Guayas y Manabí y por cuencas de los ríos de Guayas, Los Ríos, Manabí y la Isla Puna. Antropológicamente Ecuador obtuvo nombradía en el exterior debido que los hallazgos de cerámica de la cultura Valdivia que se dieron tenían un aspecto similar en cuanto a su decoración y motivos artísticos con piezas de la cultura japonesa (cultura milenaria de Asia).

1.4 LOS ARTESANOS EN ECUADOR ACTUALIDAD

1.4.1 ANTECEDENTES

La ley de Fomento Artesanal fue expedida el 29 de mayo de 1986, la cual contempla la constitución de un Comité Interinstitucional de Fomento Artesanal responsable de calificar los registros artesanales.

La Ley de Defensa del Artesano fue expedida en 1953, constituyéndose en un referente de la lucha artesanal, la misma que contempla los beneficios a los artesanos calificados.

El Código Orgánico de la Producción e Inversión fue publicado en diciembre del 2010, calificando al artesano de acuerdo al número de empleados y su volumen de ventas en micro, pequeña y mediana empresa.

La Ley de Economía Popular y Solidaria fue publicada en mayo de 2011, conceptualizando al artesano y definiendo categorías de calificación de oficios y servicios. (Art. 2 inciso c; Art. 16) (Pymenetwork, 2013)

1.4.2 ACTORES INVOLUCRADOS

- Junta Nacional de Defensa del Artesano,
- Ministerio de Inclusión Económica y Social,
- Ministerio de Industrias y Productividad,
- Ministerio de Educación,
- Ministerio de Relaciones Laborales,
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración,

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Secretaria de Capacitación Profesional; y,
- Secretaria Técnica de Capacitación y Formación Profesional. (Pymenetwork, 2013)

1.5 INCENTIVOS PARA LOS ARTESANOS

INCENTIVOS	LEY
Exoneración del pago por el permiso de funcionamiento de sus locales, en aquellas actividades alimenticias o de salud ocupacional. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Defensa del Artesano
	Ley de Fomento Artesanal
Exoneración del pago por la patente municipal (pese a que el COOTAD reconoce solo a los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano). (Pymenetwork, 2013)	Ley de Defensa del Artesano
	Ley de Fomento Artesanal
Extensión de protección del Seguro Social Artesanal, que ampara no solo al artesano, sino también al grupo familiar siempre y cuando trabajen dentro de la misma actividad artesanal. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Fomento Artesanal
	Ley de Defensa del Artesano
No están sujetas a las obligaciones impuestas a los empleadores por el Código de Trabajo. Pero si al pago de los salarios mínimos determinados para el sector artesanal, así como al pago de las indemnizaciones por despido intempestivo. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Defensa del Artesano
	Ley de Fomento Artesanal
El IEPI, solicita registrar sus derechos de autor el Acuerdo Interministerial, para un descuento en el pago por el trámite. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Fomento Artesanal
El SRI solicita para la apertura del RUC el Acuerdo Interministerial. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Fomento Artesanal
Exoneración del 1.5 por mil sobre los activos fijos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Fomento Artesanal
Exoneración de los impuestos a la renta de capital, y del impuesto al Valor Agregado (IVA) en calidad de sujetos pasivos y sustitutos, lo que se encuentra en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Defensa del Artesano
La Junta Nacional de Defensa del Artesano realiza las calificaciones y recalificaciones de los talleres artesanales. (Pymenetwork, 2013)	Ley de Defensa del Artesano

Tabla 1: Incentivos tributarios.

Fuente: (Pymenetwork, 2013).

Realizado por: Autoras.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



1.6 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO

SECTOR PRIVADO



Ilustración 1: Organigrama Institucional De La Ley De Defensa Del Artesano Sector Privado.

Fuente:

<http://www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/seminarioecuadoractb/presentacionjosefranco.pdf>.

Realizado por: CEPAL

SECTOR PÚBLICO

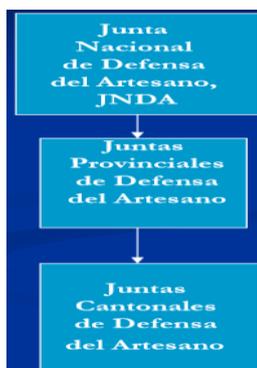


Ilustración 2: Organigrama Institucional De La Ley De Defensa Del Artesano.

Fuente:

www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/seminarioecuadoractb/presentacionjosefranco.pdf.

Realizado por: CEPAL

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.7 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL LEY DE FOMENTO ARTESANAL

SECTOR PRIVADO



Ilustración 3: Organigrama Institucional Ley De Fomento Artesanal Sector Privado.

Fuente:

<http://www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/seminarioecuadoractb/presentacionjosefranco.pdf>.

Realizado por: CEPAL

SECTOR PÚBLICO



Ilustración 4: Organigrama Institucional Ley De Fomento Artesanal Sector Público.

Fuente:

<http://www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/seminarioecuadoractb/presentacionjosefranco.pdf>.

Realizado por: CEPAL

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



1.8 EL SECTOR

En Ecuador las artesanías pueden ser apreciadas en todas las regiones del país, ya que se cuenta con materia prima única que identifica a cada región. Tal es el caso de la tierra (barro) para la elaboración de las tejas, la misma se halla en la parroquia de Sinincay, que debido a las condiciones climáticas propias de la parroquia se considera propicia para la elaboración del mencionado producto artesanal. La provincia del Azuay es una región tradicionalmente artesanal, que es en donde se encuentran familias trabajando en la elaboración de joyas de plata y otros metales preciosos combinados con piedras y materiales originarios de nuestro país, así como la cerámica tanto utilitaria como artística.

La actividad artesanal es de gran importancia debido a que:

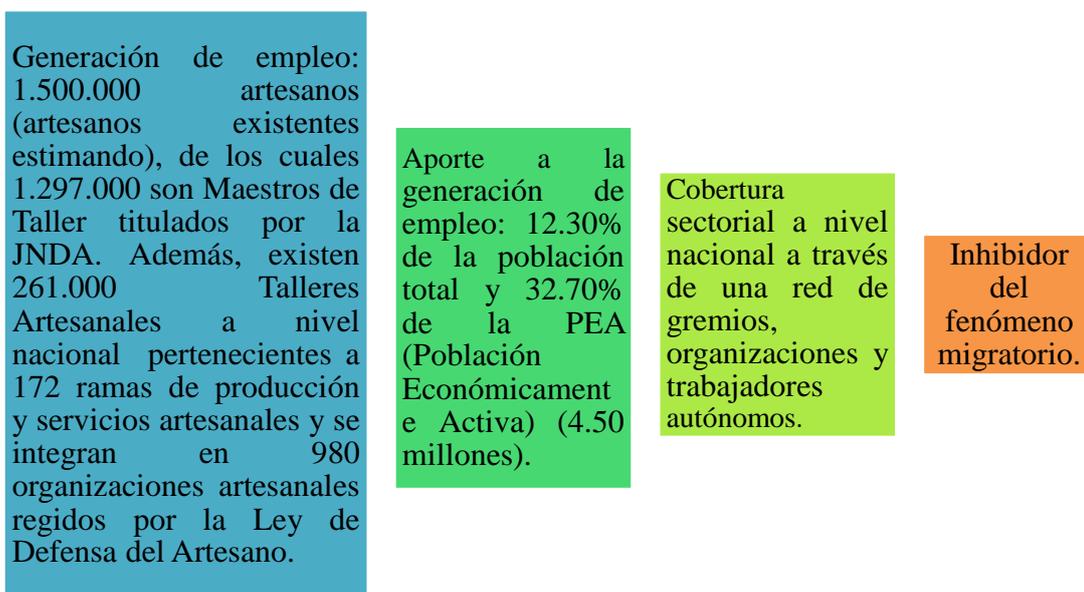


Ilustración 5: Importancia Actividad Artesanal.
Fuente: (T., 2006).
Realizado por: Autoras.

(T., 2006)

Casi todas las provincias del Ecuador se dedican a la transformación de la arcilla y el barro en artesanías. En la provincia de Manabí, en los cantones de Chone, Montecristi, Paján, Rocafuerte y Tosagua, existen



UNIVERSIDAD DE CUENCA

aproximadamente 539 talleres que representa el 32.03% del universo de productores en barro, loza y porcelana; los artículos más representativos son las réplicas pre-colombinas de las culturas Valdivia, Chorrera, entre otras, además la elaboración de vasijas, ollas de barro, estatuillas, máscaras, ocarinas, etc., propias del sector. (Inversiones, 2013)

En Azuay existen 329 talleres que representan el 19.55% y Loja con 136 talleres que representa el 8.08% de la actividad ceramista y alfarera de la sierra. (Inversiones, 2013)

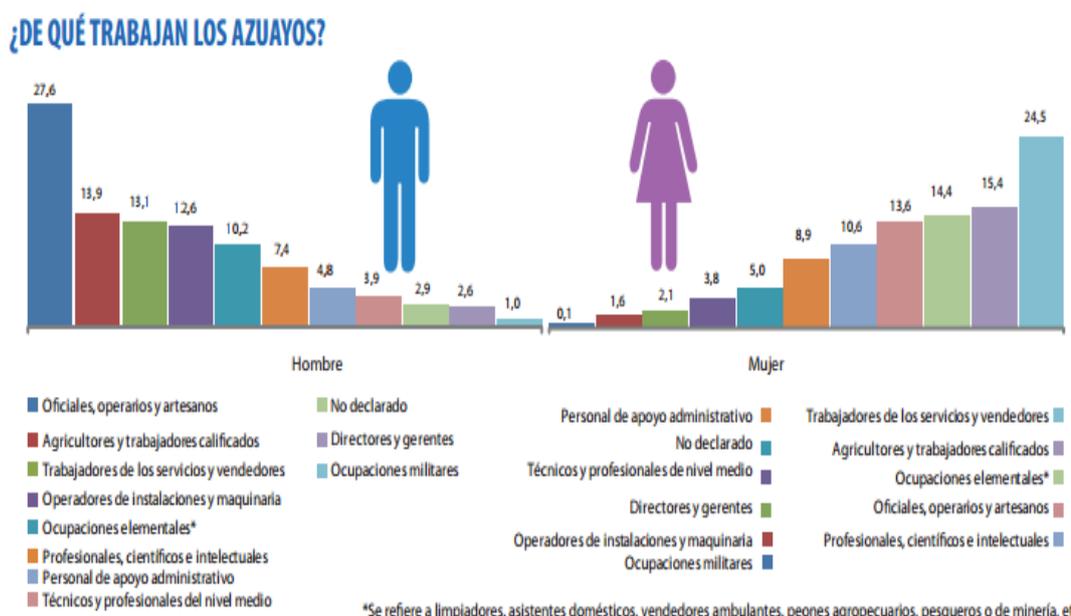


Ilustración 6: ¿De qué trabajan los azuayos?
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010.
Realizado por: INEC



2. ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS POR AL JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

El creciente proceso de la globalización conjuntamente con el de la integración significaron la tendencia de muchos artesanos hacia el proletariado, trayendo como consecuencia que muchos de ellos cerraran sus talleres convirtiéndose de esta manera en asalariados, aunque a pesar de lo mencionado otros aún mantienen sus talleres en un estado de languidez y paralización, una grave consecuencia de los procesos antes mencionados fue que un significativo número de artesanos paso a formar parte de la tropa de informales y otros han emigrado a otros países.

A pesar de esta dura realidad, los artesanos en Ecuador no han desistido, ni con la industrialización ni con la crisis económica. Como ya menciono antes mientras muchos de los artesanos han abandonado sus actividades artesanales para pasar a ser trabajadores dependientes, comerciantes, autónomos y trabajadores informales; otros aunque en menor número de pequeños productores, han ingresado a formar parte de la masa artesanal.

Del total estimado de artesanos, el 43.80% son artesanos urbanos que generalmente trabajan a tiempo completo en la artesanía y laboran en un taller o a domicilio. En cambio el 56.20% restante son artesanos rurales, que en su mayoría complementan sus actividades artesanales con el trabajo agrícola. Además de estos “artesanos de producción”, que fabrican artículos acabados o semi acabados, sea para para el venta o para el autoconsumo, existen alrededor de 50.000 “artesanos de servicios”, que trabajan en más de 20 mil talleres de reparación y de servicios personales. Del total de artesanos del país, el 17,20% son mujeres. (MERCURIO, EL MERCURIO, 2011)

Cabe mencionar que no se dispone de información estadística en relación a cuantos artesanos viven y trabajan en el país esto debido a varios factores tales como el hecho de que el INEC en el censo agrupa a personas que

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

desarrollando la actividad agrícola como trabajador autónomo los catalogue dentro del grupo “agricultor” por esta razón es que no se dispone de una información útil para afirmar el número real de artesanos en Ecuador, es por eso que los datos presentados anteriormente son estimados.

2.1 ARTESANOS CALIFICADOS POR LA JNDA

En Ecuador se han colocado bajo el régimen que establece la Ley, 324 pequeñas empresas, de las cuales 15 son talleres artesanales nuevos y 54 pequeñas industrias nuevas, lo que da un total de 69 pequeñas empresas nuevas, y 196 talleres artesanales que, con las 59 pequeñas industrias existentes, dan un total de 255 pequeñas empresas ya en funcionamiento. (COMERCIO, 1968)

Inversión Total: La inversión total de las 324 pequeñas empresas alcanzan a \$24.731.729, de los cuales, \$10.650.238, corresponden a desarrollo artesanal, (43%) y \$14.081.491 (57%) a pequeñas industrias. Es importante anotar que las 69 pequeñas nuevas empresas, invirtieron en la producción \$9.436.484, lo que representa el 38% de la inversión total realizada por el conjunto de pequeñas empresas protegidas. (COMERCIO, 1968)

Personal ocupado: Las 324 empresas ocupan a 1.834 personas, de las cuales 414 laboran en las pequeñas industrias nuevas y 111 en los talleres nuevos, es decir, el 28.7%, del total de personal ocupado, corresponde a pequeñas empresas nuevas. (COMERCIO, 1968)

En la provincia del Azuay existen aproximadamente 5.000 artesanos calificados o legalizados, según los registros de la Federación Provincial de Artesanos del Azuay. Son en total 32 gremios los que integran este organismo con 52 años de vida institucional. (MERCURIO, EL MERCURIO, 2013)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Por otra parte, el beneficio obtenido por las pequeñas empresas se puede juzgar mediante el examen de los datos sobre importación de maquinarias y equipos, realizada con liberación arancelaria: para las pequeñas industrias \$ 3.164.401 (69%) y para los talleres artesanales \$ 1.419.624 (31%). (COMERCIO, 1968)

2.1.1 CALIFICACIÓN ARTESANAL

La Calificación Artesanal es un certificado otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano a los Maestros de Taller o Artesanos Autónomos.

Los Certificados de Calificación o Recalificación deberán contener el número de registro correspondiente, la firma del Presidente, del Secretario General y el respectivo registro de la Dirección Técnica de la Junta Nacional con los datos de afiliación del artesano, la ubicación del taller y serán tramitados en un término de 15 días de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado. (JNDA)

Estos Certificados y el Carne Profesional Artesanal una vez conferidos al solicitante, constituirán títulos suficientes ante el Instituto de Seguridad Social, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Municipalidades y cualquier otra entidad con la finalidad de hacer de efectivas las exoneraciones y beneficios contemplados en la Ley. (Mera, 2010)

Este Certificado es concedido siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos que dispone la ley correspondiente. (Mera, 2010)

2.1.2 REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN Y RECALIFICACIÓN DEL TALLER ARTESANAL

Para obtener la calificación de un Taller Artesanal, el artesano debe solicitarla al Presidente de la Junta Nacional, Provincial o Cantonal de Defensa del Artesano, según corresponda, adjuntando los siguientes documentos: (JNDA)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Solicitud de la Junta Nacional de Defensa del Artesanos (adquirir el formulario en la Junta)
- Copia del Título Artesanal
- Carnet actualizado del gremio
- Declaración Juramentada de ejercer la artesanía para los artesanos autónomos
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la papeleta de votación (hasta los 65 años de edad)
- Foto a color tamaño carnet
- Tipo de sangre
- En caso de recalificación, copia del certificado de la calificación anterior.(JNDA)

A más de presentar la documentación descrita en el párrafo anterior el solicitante deberá cumplir con lo siguiente: contar con un título (los valores que los artesanos deben pagar para obtener su título profesional no pueden exceder del 60% del SMV vigente para los trabajadores en general), tener un solo taller y cuyo capital no haya superado los 87.500 USD de inversión a más de que debe mantener en su taller máximo 15 operarios y 5 aprendices.

Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, así como las sociedades de talleres artesanales que, para lograr mejores rendimientos económicos por sus productos, deban comercializarlos en un local independiente de su taller, serán considerados como una sola unidad para gozar de los beneficios que otorga esta Ley. (Nacional, 1997)

Recordemos que, el SRI en cumplimiento con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, reconoce únicamente a los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano para hacer uso de sus beneficios tributarios en el desarrollo de sus actividades calificadas como artesanales.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



2.2 ARTESANOS NO CALIFICADOS POR LA JNDA

Uno de los principales problemas que surge al tocar el tema “artesanos informales o no calificados por la JNDA” es la competencia desleal.

Los informales son la principal preocupación para los artesanos calificados esto debido a que la falta de atención por parte del Estado ecuatoriano para esta masa artesanal informal, ha permitido que estos sigan creciendo en gran número convirtiéndose en una amenaza directa para el artesano calificado.

Puesto a que estos informales no están sujetos a ninguna ley que norme su comportamiento o regule su actividad económica, no sienten la necesidad y tampoco tienen la preocupación en cuanto a la generación de trámites legales, tramites que para el artesano calificado son obligatorios.

No existen estadísticas de cuantos informales hay en el Ecuador pero es inevitable observar en las calles la gran cantidad de informales (vendedores de bisutería, dulces, accesorios-decoraciones) que se encuentran alojados en la veredas obstaculizando de alguna manera el paso peatonal.

Otra actividad artesanal importante para mencionar es la minería artesanal informal que por la acalorada disputa sobre la minería a gran escala ha dejado en un segundo y casi olvidado plano el tema de la pequeña minería realizada de forma artesanal.

Dentro del sector pesquero artesanal existen aproximadamente 3 mil embarcaciones informales dedicadas a esta actividad, su estancia ha generado grandes problemas como la delincuencia (robo de motores) principalmente en las zonas fronterizas como Esmeraldas.

Como se puede observar en los datos citados anteriormente el número de informales en nuestro país parece ser bastante amplio, imaginemos entonces si un alto porcentaje de estos pasaran a formar parte de los artesanos calificados, el Estado se vería enormemente beneficiado debido a

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

que los problemas (como quejas constantes por parte de los artesanos calificados) presentados por la informalidad desaparecerían, además de que se generaría un ingreso mayor en cuanto a la recaudación de impuestos derivados de las declaraciones de estos nuevos artesanos calificados.

Pero para ello es necesario prestar mayor atención a estos sectores informales escuchar sus necesidades y tratar de satisfacerlas en la medida que sea posible. Entonces a simple vista una necesidad latente es el conocimiento de las leyes que rigen y que protegen al artesano calificado, así como los beneficios que se derivan de las mismas leyes.

Es el reto en el artesanado del país no calificado prepararse y profesionalizarse obteniendo el título artesanal y con ello obtener la CALIFICACIÓN ARTESANAL que otorga la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) documento esencial para regularizarse y cumplir con los requisitos necesarios para obtener el RUC en calidad de artesano y beneficiarse con las exenciones que otorgan las diferentes leyes a favor de la Clase Artesanal. (Chulde, 2012)

3. VENTAJAS DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO

VENTAJAS DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO	
Esta Ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas de artes, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por si mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente. (JNDA)	Los artesanos calificados por la JNDA así como las sociedades de talleres artesanales que, para lograr mejores rendimientos económicos por sus productos deban comercializarlos en un local independiente al de su taller, serán considerados como una sola unidad para gozar de los beneficios que otorga esta Ley. (JNDA)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

<p>Implementar las acciones necesarias para que las instituciones financieras públicas y privadas del país, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal. (JNDA)</p>	<p>Promover conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos. (JNDA)</p>
<p>Organizar y mantener bajo la supervisión de los Ministerios de Educación y Cultura y del Trabajo y Recursos Humanos, establecimientos de enseñanza artesanal, así como establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e internacionales para la realización de cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres. (JNDA)</p>	<p>Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos y supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal. (JNDA)</p>
<p>Los recursos de la JNDA se destinarán a la ejecución de planes y programas destinados al desarrollo integral y capacitación de la clase artesanal y de sus organizaciones gremiales, al fomento de ferias, exposiciones y concursos a nivel nacional e internacional, en concordancia con las metas y objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo Artesanal. (JNDA)</p>	<p>Crease el Tribunal de Disciplina Nacional como instancia superior de apelación encargado de resolver en única y definitiva instancia las controversias entre artesanos suscitadas por la aplicación de esta Ley o por las resoluciones de la JNDA. (JNDA)</p>
<p>Los maestros debidamente titulados y los artesanos autónomos podrán ejercer el artesanado abrir y mantener sus talleres una vez que se hayan registrado en la JNDA la que les conferirá el Carnet Profesional Artesanal al momento mismo de su registro. (JNDA)</p>	<p>Los aprendices y operarios podrán formar parte de las cooperativas de producción y consumo, cuyo fomento y extensión se encarga de manera especial de la JNDA. (JNDA)</p>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Los artesanos amparados por esta Ley no están sujetos a las obligaciones impuestas a los patronos en general por la actual legislación. (JNDA)	También gozaran los operarios del derecho de vacaciones y jornada máxima de trabajo de conformidad con el Código de Trabajo. (JNDA)
La exoneración de los impuestos a la renta del capital con el concurso del trabajo y adicionales de dicho impuesto, del impuesto a los capitales en giro y del impuesto al valor agregado (IVA) en calidad de sujetos pasivos y sustitutivos. (JNDA)	La concesión de préstamos a largo plazo y con intereses diferenciales a través del Banco Nacional del Fomento y de la Banca Privada para cuyos efectos la Junta Monetaria dictara la regulación correspondiente. Los montos de los créditos se fijaran considerando especialmente la actividad artesanal y el número de operarios que tengan a su cargo en el taller. (JNDA)
La importación en los términos más favorables que establezca la correspondiente Ley de los materiales e implementos de trabajo de los artesanos salvo de los de lujo. (JNDA)	La exoneración del impuesto a las exportaciones de artículos de producción artesanal. (JNDA)
La compra de artículos de artesanía para las instituciones oficiales y otros organismos públicos. Exceptuase el caso en el que el Estado o las Instituciones de Derecho Público sean productores de estos artículos. (JNDA)	Los artesanos continuaran gozando de las demás exoneraciones contempladas en el artículo 9 de la Ley de Fomento Artesanal, en cuanto más les beneficie. (JNDA)

Tabla 2: Ventajas Ley de Defensa del artesano.

Fuente: (JNDA).

Realizado por: JNDA

(JNDA)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4. LOS ARTESANOS EN SININCAY

4.1 ANTECEDENTES

Políticamente, el cantón Cuenca está dividido en 35 parroquias: 14 parroquias urbanas (relativo a ciudad), y 21 parroquias rurales (perteneciente o relativo al campo), que se encuentran comunicadas con Cuenca mediante carreteras de segundo y tercer orden. (Cuenca, 2015)

Las parroquias rurales del Cantón Cuenca son:

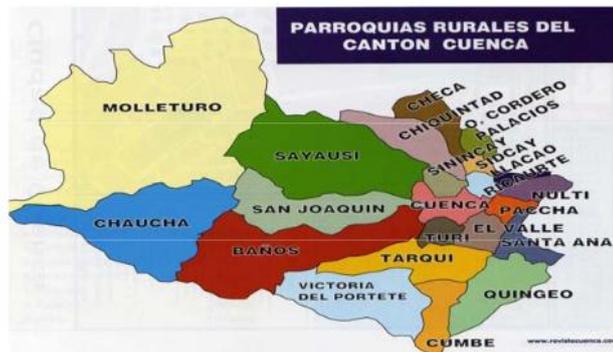


Ilustración 7: Parroquias cantón Cuenca.
Fuente: Revista Cuenca Ilustre.
Realizado por: GAD Municipal Cuenca.

Sinincay está situada al norte y a 14 Km. de Cuenca con una extensión de 24,9 km² con una población de 15.859 habitantes según datos del INEC. Tiene 40 comunidades y es la cuarta más grande a nivel de las 21 parroquias rurales. (Censos, 2014)

“La Progresista Parroquia de Sinincay”, nombrada así por la inteligencia y habilidad de sus albañiles y lapidarios ha tenido desde hace años albañiles de calidad los mismos que dirigieron la construcción de viviendas. Unos trabajaron en la ciudad, en la construcción de la catedral nueva de Cuenca a órdenes del maestro Chicaiza y en edificios públicos y privados bajo la dirección de arquitectos de fama. Además hubo excelentes carpinteros que

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

estuvieron en la construcción de iglesias y puentes de madera. Un buen artesano en esta rama en la segunda mitad del siglo pasado fue Moisés Quizhpi Espinoza, constructor de puentes de madera por el Consejo Provincial en varios lugares del Azuay, por ejemplo, en los años sesenta construyó el puente de La Unión de Sígsig sobre el río Santa Bárbara para unir San Bartolomé con el Cantón Sígsig. (Parroquia, 2013)

Algunos carpinteros y albañiles trabajaban en ambas actividades para armar las viviendas, por ejemplo, en el centro construían casas de adobe José Manuel Narvárez Sinchi y Rubén Quizhpi con su hermano Héctor, hasta los años sesenta. Los albañiles y carpinteros estaban familiarizados con el adobe la cabuya, el carrizo y la paja del cerro, porque ellos mismos levantaban las paredes, daban techumbre a la construcción, hacían el revoque, colocaban las puertas y ventanas, cubrían con los tumbados para al final dar la mano de pintura en toda la casa. Muchas casas antiguas fueron de par-doble (adobe doble). En Sinincay quedan pocas de ellas y constituyen un patrimonio. Hasta los años ochenta la mayoría levantaba casas de adobe con pajas del cerro. (Parroquia, 2013)

Pero, desde que se inició la emigración a países extranjeros las casas son de ladrillo. Gran parte de los envíos de los ahorros de los migrantes se han invertido en vivienda, con una arquitectura copiada de Cuenca y del extranjero. En el año 2009 no hay construcciones de casas de adobe. Don Julio Bermeo fue el último adobero de este lado de Sinincay que moldeaba por contrato o con pago diario. Al momento hay un grupo de jóvenes albañiles que se han convertido en contratistas para levantar casas sin guía de profesional porque se encuentran en la capacidad para diseñar y construir sin otro apoyo técnico. (Parroquia, 2013)

La Tejería vino con los españoles. En Cuenca en 1563 los curas agustinos y franciscanos trabajaron en tejerías. Si el ayllu de Sinincay pertenecía a San Sebastián, es obvio, entonces que su gente en condición de esclavos haya trabajado allí y habrían aprendido el oficio para

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

reproducirlo en la época de la liberación. Entonces, algún día quien sabe, quien y cuando se habría organizado la primera fábrica y su horno.

Desde entonces los moradores en su mayoría se dedican a la fabricación de ladrillos, tejas y adobes puesto que las tierras de esta parroquia son las más idóneas para realizar un producto de gran calidad siendo reconocido a nivel nacional, por lo que una parte de los ingresos de esta población son obtenidos gracias a las grandes manos artesanas de su gente fabricadoras de dichas artesanías.

4.2 LA ALFARERÍA EN SININCAY

La artesanía de los Alfareros se encuentra centrada en el barrio El Sigcho, no hay constancia de cuando se habrá iniciado esta actividad pero según los moradores de ese sector es muy antigua, los ladrillos de este sector han servido para la construcción de puentes y la catedral en la ciudad como ya se mencionó en párrafos anteriores. Luego la actividad se extendió a las Cochabambas, El Chorro, Cruzcalle, Galoay, Los Alisos, Chamana y El Salado, al occidente y también en Racar y Pan de Azúcar. (Parroquia, 2013)

En la parroquia de Sinincay existen 350 hornos, es decir artesanos dedicados a la alfarería, dentro de este número de hornos contamos con artesanos calificados por la Junta Nacional del Artesano y aquellos no calificados por dicho Junta.

Del total de la población el 47% de habitantes no trabaja, mientras que el restante de la población se dedican a varias actividades de entre las cuales se destaca la Industria Manufacturera alrededor de 45% de los habitantes trabajan en este sector, siendo este el porcentaje el más significativo y alrededor de 2.417 habitantes pertenecen al área artesanal con un 87% de participación.

Esta actividad artesanal alfarera se realiza al interior de una economía mayoritariamente doméstica y familiar estando formadas por el padre, la madre y los hijos, en las cuales son sus propios patrones y empleados, de esta manera esta actividad es incentivada para que se transmita de generación en generación.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4.3 PROCESO DE ELABORACIÓN DE LADRILLOS

Cuando la tierra llega desde Sigcho a un valor de treinta dólares, la llevan al noque (hoyo cavado en la tierra de unos 3 metros de circunferencia y unos 80 cm de profundidad) durante unas veinte y cuatro horas, para que se remoje la tierra y adquiera una textura más suave”, siguiendo en este proceso, con la ayuda de unos bueyes o toros de su propiedad se hace pisar la tierra del noque durante unas seis horas seguidas, mezclándola y formando un barro muy uniforme que le servirá, posteriormente, para con carretilla transportarla al galpón “y moldear el ladrillo con la forma que lo conocemos, para luego dejarlo secar; según el tiempo esto puede demorar, si el día está muy bueno unos quince días y si los días están lluviosos, casi un mes”. Una vez seco el barro, lo raspa para que todos los bordes queden uniformes. (LEXUS, 2008)

“De ahí lo llevamos al horno durante unas veinte y cuatro horas, eso también depende de la leña, ya que si es verde se demora más en caldearse el ladrillo”, una vez terminado este tiempo, los ladrillos permanecen en el horno unos 12 a 15 días, para que se enfríe, y así obtener uno de los materiales básicos para las modernas moradas. (LEXUS, 2008)

4.4 PERSONAL DE TRABAJO

Esta actividad en el sector artesanal es de tipo familiar, dónde padres e hijos trabajan para obtener la producción requerida para la comercialización. Hombres y mujeres de una familia trabajan ocho horas en el caso de los adultos y de cuatro a cinco horas en el caso de adolescentes, los niños participan de manera un tanto indirecta en la actividad, pero al momento de estar culminando la instrucción primaria aumentan empiezan a participar activamente en la actividad. Incluso madres de familia, mujeres embarazadas y madres con niños lactantes participan de la actividad, eso sí buscan las mejores maneras de ubicar a los niños para que permitan a las madres trabajar en la actividad. (Quishpi, 2011)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4.5 LUGARES DE ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO

Al ser el área pequeña en el sector artesanal, no existen lugares de almacenamiento, una vez que se tiene la misma se deposita en el noque para que ingrese al proceso de batido. Luego de que ha pasado por el proceso de transformación mencionado en el punto 4.4 los ladrillos, tejas y adobes obtenidos son colocados en el piso en terrenos apartados que mantienen los artesanos con el fin de mantener dichos productos en buen estado y listos para la venta y/o posterior entrega en caso de pedido.



Ilustración 8: Obrero Instalando Los Ladrillos En El Lugar De Almacenamiento.

Fuente: las Autoras.

Realizado por: Autoras.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO II

MARCO TEORICO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ARTESANOS

1. LOS TRIBUTOS

Según el Código Tributario los tributos son “...medios para recaudar ingresos públicos, y servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.” (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

2. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Para la administración de los tributos en nuestro país tenemos los siguientes:

2.1 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CENTRAL

A nivel nacional la dirección, corresponde al presidente de la Republica que la ejercerá a través de dos organismos Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) que administra los impuestos al comercio exterior y el Servicio de Rentas Internas (SRI) que administra los impuestos internos.

2.2 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SECCIONAL

A nivel provincial y municipal la dirección corresponde al Prefecto y Alcalde a través de sus dependencias, direcciones u órganos.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



2.3 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE EXCEPCIÓN

Son creados por la ley para la administración de tributos específicos.

3. EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI)

3.1 ¿QUÉ ES EL SRI?

“El Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.” (EL SRI, 2014)

Según la ley de creación del Servicio de Rentas Internas, esta institución es “... una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.” (CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR, 1997; CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR, 1997)

3.2 FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

De acuerdo al Art. 2 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, las siguientes son las principales facultades, atribuciones y obligaciones:

- Ejecutar lo prescrito en la legislación tributaria
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas.
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley
- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial
- Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley.

4. DEBERES FORMALES PARA LOS ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD

- Solicitar los permisos respectivos e inscribirse en los registros pertinentes según su actividad económica.
- Emitir comprobantes de venta autorizados
- Llevar los libros y registros contables, en idioma castellano, en moneda de curso legal, y conservar tales libros y registros durante 7 años.
- Presentar las declaraciones que correspondan
- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, las declaraciones, informes, libros y documentos y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas y concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida.

(LANDÍVAR, CEVALLOS, & BARRIONUEVO, 2014)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



5. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)

5.1 CONCEPTO

EL RUC registra e identifica a los contribuyentes con fines impositivos y para proporcionar información a la Administración Tributaria. (H CONGRESO NACIONAL, 2004)

5.2 INSCRIPCIÓN

Deben inscribirse en el RUC todas las personas naturales que inicien actividades económicas dentro del país de manera permanente o temporal, en un plazo no mayor a 30 días después de haber iniciado la actividad económica; así mismo deberá actualizar el mismo por cambios en la información entregada en cualquiera de las oficinas del SRI de preferencia en el del domicilio del contribuyente; en caso de que el contribuyente no cumpliera con la inscripción y actualización del RUC en los plazos mencionados, la administración tributaria podrá notificar de oficio el cumplimiento de esta obligación con las sanciones pertinentes.

5.3 CONTENIDO DEL RUC

El número de RUC tiene 13 dígitos cuya constitución depende del tipo de contribuyentes, para los contribuyentes de nuestra investigación está compuesto por el número de cédula de ciudadanía más 001, este registro contiene entre otros la siguiente información del contribuyente:

- Nombres y apellidos completos
- Tipo (Persona Natural, Sociedades) y clase (Especial, Otro, etc)
- Actividad (es) económica (s)
- Fecha de inicio, inscripción, actualización, reinicio y de cese de actividades

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Obligaciones tributarias
- Lugar de inscripción
- Dirección principal y medios de contacto (teléfono, fax, e-mail,etc.)

5.4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Para ecuatorianos y extranjeros residentes original y copia de la cédula de identidad, y solo para ecuatorianos original del certificado de votación del último proceso electoral.

Para extranjeros no residentes original y copia del pasaporte, con hojas de identificación y tipo de visa vigente.

Para la acreditación de la dirección de la matriz o sucursales serán válidas las copias de:

- Planillas de agua, luz, teléfono, televisión por cable a nombre del contribuyente o sus padres, hermanos o hijos, de uno de los últimos tres meses.
- Estados de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito a nombre del contribuyente, sus padres, hermanos o hijos de uno de los tres últimos meses
- Comprobante del pago del impuesto predial a nombre del contribuyente o su cónyuge, donde ejercerá la actividad económica de los dos últimos años.
- Copia del contrato de arrendamiento, a nombre del contribuyente, sus padres, hermanos o hijos en el que conste el RUC del arrendador y se encuentre inscrito ante la respectiva oficina de Inquilinato o notarizado.
- Si no dispone de ninguno de los documentos anteriores, en el caso de cesión de uso del local donde se va a realizar la actividad económica por

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

parte de un familiar, el sujeto pasivo deberá presentar una comunicación al Servicio de Rentas Internas, en la que el propietario declare que ha cedido en forma gratuita el uso del inmueble, a la que adjuntará copia del documento de identificación del cedente, así como copia de cualquiera de los documentos señalados anteriormente, que reflejen la dirección del local.

- Para los artesanos calificados, original y copia de la calificación artesanal de la Junta Nacional de Defensa del Artesano o MIPRO. Solamente la calificación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano da derecho a los artesanos a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

(INTERNAS S. S., 2014)

5.5 TRÁMITES POR TERCEROS

En el caso de que el contribuyente no pueda realizar cualquier trámite respecto al RUC, podrá una tercera persona efectuarlo, ésta deberá presentar todos los requisitos establecidos para cada trámite más los que a continuación se detallan:

- Copia de la cédula y certificado de votación del contribuyente ecuatoriano; copia del pasaporte para extranjeros residentes y copia del pasaporte y visa para extranjeros no residentes.
- Copia del poder especial, o general u original de la carta de autorización simple, de autorización al tercero para el trámite, que contendrá los siguientes requisitos mínimos: fecha de emisión, nombres y apellidos, número de cedula de identidad tanto del contribuyente como del tercero, describir el trámite a realizar (inscripción, actualización de RUC, obtención certificado de deudas firmes, información del RUC y/o declaraciones, otros) y firma de autorización.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Original de la cedula y certificado de votación de la persona que realizara el trámite. (INTERNAS S. S., 2014)

5.6 ESTADOS DEL RUC

ACTIVO

En este estado se quedara el RUC, una vez que se haya inscrito el contribuyente.

SUSPENDIDO

En el caso que el contribuyente deja de realizar la actividad económica temporalmente, podrá acercarse al SRI y pedir sea suspendido su RUC.

PASIVO

En el caso que el contribuyente falleciera, una tercera persona debe reportar al SRI y su estado será PASIVO.

5.7 ACTUALIZACIÓN DEL RUC

Los contribuyentes deben comunicar al Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo de treinta días hábiles de ocurridos los siguientes hechos y en las siguientes modalidades:

5.7.1 ACTUALIZACIÓN DEL RUC EN VENTANILLA

El contribuyente deberá presentar el original de la cedula de ciudadanía, pasaporte o visa según el caso, el certificado de votación si aplica y el debido comprobante que justifica la modificación de la información, en el caso de cese de actividades o cancelación del RUC, deberá llenar la respectiva solicitud firmada por el contribuyente en caso de fallecimiento deberá firmar la persona que realiza el trámite.

Se realizará las siguientes modificaciones:

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Cambio de actividad económica
- Cese de actividades
- Apertura o cierre de sucursales y otros establecimientos
- Obtención o cancelación de beneficios derivados de leyes de fomento

5.7.2 ACTUALIZACIÓN DEL RUC POR INTERNET

Para proceder a realizar la actualización del RUC por internet, el contribuyente deberá obtener su clave e ingresar con su usuario, en el menú del portal general en la opción ACTUALIZACIÓN DE RUC los datos que se modificarán por este medio son los siguientes:

- Nombre de fantasía o comercial
- Dirección de domicilio
- Dirección de establecimientos (Matriz y Adicionales)
- Medios de Contacto (Matriz y Adicionales)

Al completar la actualización la confirmación de los datos se enviara al correo electrónico que está en la base del SRI confirmando que la actualización fue exitosa o fracaso en este caso e contribuyente debe acercarse a las ventanillas del SRI y realizar la actualización; en el caso que fuese exitosa, después de aproximadamente 2 horas deberá proceder a reimprimir el RUC, en el cual se visualizara el cambio realizado. El sistema permite realizar la actualización de dos datos al día.

(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014)

5.8 SUSPENSIÓN DEL RUC

Para el caso temporal que el contribuyente fuera a dejar de realizar actividades económicas, deberá acercarse al SRI, hasta los 30 días hábiles de concluidas dichas actividades, previamente dará de baja los comprobantes de venta, concluirá la autorización para utilizar las máquinas registradoras y cumplirá todas las obligaciones pendientes.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



5.8.1 SUSPENSIÓN DE RUC EN VENTANILLA

Para realizar la suspensión del RUC en cualquier oficina del SRI, deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada por el contribuyente
- Original de la cédula de ciudadanía o pasaporte
- Para ecuatorianos presentar el certificado de votación

5.8.2 SUSPENSIÓN DEL RUC EN LÍNEA

Esta opción permite al contribuyente evitar ir a las oficinas del SRI y optimizar su tiempo y recursos, es necesario obtener la clave y mantener el correo electrónico actualizado ya que se confirmará mediante este medio, se iniciará el proceso por el portal web del SRI, ingresando con el usuario y contraseña en la opción general SUSPENSIÓN DEL RUC. La fecha de suspensión deberá corresponder a la fecha en la cual dejen de realizar la actividad económica y se podrá realizar la suspensión por los siguientes motivos:

- Cese de actividades
- Enfermedad o impedimento físico
- Fallecimiento
- Viaje

La información será validada por el SRI por sus mecanismos, alrededor de 2 horas llegará el mensaje de confirmación satisfactoria al correo electrónico o el rechazo por obligaciones pendiente de cumplir, consiguientemente se podrá visualizar e imprimir la resolución del RUC en la opción del portal web, general, suspensión de RUC con el nombre de Generar Resolución de RUC.

(SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



5.9 OPCIONES EN LÍNEA-RUC

5.9.1 CONSULTA DE RUC

Mediante esta opción que pone el Servicio de Rentas Internas a disposición de la ciudadanía en general, permite conocer algunos detalles como: RUC, razón social, nombre comercial, estado del contribuyente, clase de contribuyente, tipo de contribuyente, obligatoriedad de llevar contabilidad, actividad económica principal, fecha de inicio, cese, reinicio, actualización de actividades, y detalles de la dirección de los establecimientos registrados.

El criterio de la búsqueda es por:

- RUC
- Razón Social (Apellidos y nombres)
- Nombre Comercial

5.9.2 PREINSCRIPCIÓN DEL RUC

Esta opción disponible en el portal web del SRI, permite a las personas naturales, que requieran obtener su RUC ingresar la información de manera previa los datos de: información personal, dirección y datos referentes a: calificaciones artesanales y colegios profesionales, dirección de la matriz y datos de sucursales. Luego de este registro obligatoriamente el interesado deberá acercarse a cualquier oficina del SRI con los requisitos establecidos, según el caso, a completar el proceso de inscripción y obtener su certificado.

5.9.3 CERTIFICADOS DE NO INSCRIPCIÓN

Esta opción permite a la ciudadanía en general, obtener el documento que sustenta que no se encuentra inscrito en el RUC para cualquier trámite legal, así mismo la parte la interesada podrá verificar la validez de este certificado en la opción VALIDACION DE CERTIFICADOS.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



5.9.4 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REIMPRESIÓN DE RUC

Para obtener este certificado cada contribuyente podrá hacerlo ingresando con su usuario y contraseña, en la opción certificados tributarios conjuntamente con la reimpresión de RUC.

6. COMPROBANTES DE VENTA

6.1 CONCEPTO

“Son comprobantes de venta los que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos los mismos que serán autorizados previamente por el SRI entre ellos tenemos:

Facturas, Notas de venta – RISE, Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, Tiquetes emitidos por máquinas registradoras; Boletos o entradas a espectáculos públicos; Otros documentos autorizados en el presente reglamento como los documentos complementarios: Notas de crédito, Notas de débito y Guías de remisión; Comprobantes de Retención y otros: documentos emitidos por las instituciones financieras, por las instituciones del estado, la declaración aduanera y otros. “ (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010; ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

6.2 AUTORIZACIÓN

6.2.1 FORMAS DE EMISIÓN

a) PREIMPRESOS

A través de una imprenta autorizada por el SRI, se obtiene los comprobantes de venta necesarios para desarrollar la actividad económica, esta imprenta previamente solicitará al SRI la autorización para la impresión. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



b) AUTOIMPRESORES

➤ **COMPROBANTES EMITIDOS POR SISTEMAS COMPUTARIZADOS**

El contribuyente podrá solicitar directamente al SRI la autorización para emitir los comprobantes mediante sistemas computarizados y por cualquier circunstancia también podrá solicitar la autorización y emisión de a través de imprentas autorizadas. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

➤ **COMPROBANTE EMITIDOS POR MÁQUINAS REGISTRADORAS**

El contribuyente podrá solicitar directamente al SRI la utilización de máquinas registradoras para la emisión de tiquetes, siempre que la máquina sea de acuerdo a la marca y modelo calificado. En este caso de manera obligatoria deberán contar con facturas o notas de venta para el caso que el cliente lo pidiera ya que este último es el que sustenta costos y gastos. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

c) ELECTRÓNICOS

Mediante la denominada Facturación Electrónica.



6.2.2 VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

PLAZOS DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE VENTA	
1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias.
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra cancelado.

Tabla 3 Plazos de Autorización para Comprobante de Venta
Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/93>

Realizado por: SRI

El SRI podrá suspender la emisión de comprobantes previa notificación, en los casos que no haya: presentado las respectivas declaraciones, realizado el pago de algún valor declarado y cuando la información en el RUC, no pueda ser verificada.

El sujeto pasivo que recibe el comprobante podrá verificar que se encuentre vigente el comprobante recibido mediante el sistema en línea, la opción Facturación-Consultas-Validez de documentos autorizados.

6.2.3 AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE COMPROBANTES DE VENTA

Se podrá pedir autorización temporal al SRI ingresando al portal web con el usuario y contraseña por la opción facturación en los siguientes casos, siempre y cuando la modificación se haya realizado en el RUC:

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Modificación de la dirección
- Modificación del nombre comercial o fantasía
- Cuando los documentos se utilicen en eventos temporales fuera del domicilio habitual, incluyendo en dichos documentos de cualquier manera la dirección del evento.
- Modificación de la razón social, nombre y apellidos del contribuyente

6.3 OBLIGATORIEDAD DE EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA

Están obligados a entregar los comprobantes de venta todos los contribuyentes a pesar que su cliente no lo solicite en el caso de transferencia de un bien o servicio, aun cuando sea de manera gratuita, por autoconsumo o dichos bienes o servicios estén gravados con tarifa 0%.

Según la Resolución NAC-DGERCGC10-00472 R.O. 261, 20-08-10, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (incluye los artesanos calificados) la obligación de emitir comprobantes de venta se origina a partir de aquellas transacciones superiores a \$4,00 USD, pero si el adquirente requiere el comprobante debe entregar el documento por cualquier valor. Por las transacciones que no se generó comprobante el contribuyente debe al final del día deberá emitir una factura resumen que contenga todos los valores, por los cuales no se emitió comprobante.

La emisión de los comprobantes será únicamente por transacciones del contribuyente, prestar estos comprobantes a un tercero, la falta de emisión o entrega, la emisión incompleta o falsa de los comprobantes, constituyen casos de defraudación que serán sancionados de conformidad con el Código Tributario.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



6.4 SUSTENTO DE CRÉDITO TRIBUTARIO COSTOS Y GASTOS

Los comprobantes de venta válidos para sustentar derecho a crédito tributario de IVA deberán identificar al comprador por su número de RUC, nombre o razón social, denominación o nombres y apellidos y haga constar por separado el valor del IVA. Los comprobantes válidos para sustentar costos o gastos para el caso del impuesto a la renta serán válidos cuando se identifique claramente al comprador. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

6.4.1 PRINCIPALES COMPROBANTES VÁLIDOS PARA IVA E IMPUESTO A LA RENTA

Las facturas, notas de venta, comprobantes de retención deberán tener pre impresos: 11 dígitos que corresponden a la autorización del SRI con días, mes y año de autorización; identificación del emisor, RUC, dirección; denominación del documento; 15 números de identificación del documento de los cuales los tres primeros pertenecerán al número de establecimiento, los siguientes tres al punto de emisión dentro de dicho establecimiento y los últimos a la secuencia del documento completando 9 dígitos con ceros; fecha de caducidad; datos de identificación, RUC y numero de autorización de la imprenta e identificación con leyendas para destinatario del original y copia de los comprobantes de venta. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

➤ FACTURAS

La emisión de facturas deberá ser desglosando el valor de los impuestos que graven las transacciones para adquirientes que utilicen este documento para sustento de crédito tributario de IVA o sustente costos y gastos o para consumidores finales que sustenten gastos personales así mismo debe identificar al adquiriente por sus nombres y apellidos, razón social, según el caso RUC o número de cedula de identidad. Se puede no desglosar los impuestos cuando el adquiriente sea consumidor final o la factura puede

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

emitirse a consumidor final si la transacción no supera los 200,00 USD. Finalmente obligatoriamente se emitirá la factura en las actividades de exportación. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

La factura contendrá también, la descripción del bien o servicio motivo de la emisión de la factura, precio unitario, subtotal sin impuestos, descuentos, valor de impuestos como IVA, ICE, ISD, total de la factura, fecha de emisión, número de guía de remisión cuando corresponda, firma de recepción del documento. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

➤ **NOTAS DE VENTA**

Este documento será emitido de por contribuyentes que se encuentren en Régimen Impositivo Simplificado (RISE), por lo general se emitirá a nombre de consumidor final y para el adquirente que sustente costos y gastos de impuesto a la renta o crédito tributario del IVA deberá emitirse identificándole por su RUC o cédula, razón social o nombres y apellidos.

Las notas de venta contendrán: descripción del bien o servicio, precios incluido impuestos, total incluido impuestos, fecha de emisión.

(ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

➤ **TIQUETES DE MÁQUINAS REGISTRADORAS Y TAXIMETROS**

Estos comprobantes sustentaran costos y gastos para el impuesto a la renta siempre y cuando el emisor haya configurado para la inclusión del RUC o cedula, nombres y apellidos o razón social en las maquinas según la resolución NAC-DGERCGC14-00581 publicada en el S. R. O 315 de 20-08-2014.

6.5 IMPRESIÓN, EMISIÓN Y ARCHIVO DE LOS COMPROBANTES

Estos comprobantes podrán ser llenados de forma manual, mecánica u otros medios, en original y copia de manera simultánea, en el caso de sistemas computarizados será de manera consecutiva, cuando las facturas

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

sean más de una página en cada una estará el número de la misma y el total de páginas, estos comprobantes deberán ser archivados por un periodo de 7 años.

Los comprobante de venta no deben presentar borrones, tachones ni enmendaduras, en el caso de algún error en la emisión de los comprobantes deberán ser anulados y archivados el original y las copias.

Se procederá a dar de baja los comprobantes de venta que no se vayan a utilizar por cualquiera de los siguientes casos: vencimiento del plazo de vigencia, cierre del establecimiento, cierre del punto de emisión, deterioro, robo, hurto, extravió y fallas de técnicas de los documentos, cese de operaciones, pérdida de calidad de contribuyente especial o ser obligado a llevar contabilidad y otros cambios realizados en el RUC que no se haya pedido autorización temporal, se envía un formulario a través del portal web mediante la opción facturación.

En el caso de extravió se procederá a dar de baja los documentos con la constancia escrita de lo sucedido a la autoridad, cuando se trate de hurto o robo se respaldara la baja con la respectiva denuncia, cuando sea por otro motivo no descrito en este párrafo el contribuyente procederá a la destrucción asegurándose de que no puedan ser reutilizados.

(ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

7. REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

7.1 CONTRIBUYENTES QUE DEBEN LLEVAR UN REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

Las personas naturales y sociedades indivisas están obligadas a llevar contabilidad y a partir del 01 de enero cuando en el año anterior hayan superado el monto de 60.000 USD en capital (Activos- Pasivos) o 100.000 USD de ingresos u 80.000 USD en costos y gastos. En el caso que el contribuyente no superara estos límites será una persona natural o sociedad

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

indivisa no obligada a llevar contabilidad por tanto estos, los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos están en la obligación de llevar un registro de ingresos y gastos para determinar la renta imponible. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

7.2 CONTENIDO Y FORMAS

El registro puede ser diseñado de la manera más conveniente para el contribuyente ya sea en medios electrónicos o papel, pero debe contener tanto para compras y ventas, la fecha de la transacción, el concepto o detalle, número de comprobante de venta, valor, observación, si fuera el caso como requisitos mínimos, estando cada una de las transacciones en el registro anotadas respaldadas con los respectivos comprobantes de venta, permanecerán archivados todos estos documentos a custodia del contribuyente por un mínimo de 7 años. (LANDÍVAR, CEVALLOS, & BARRIONUEVO, 2014)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento no indican la obligatoriedad de llevar este registro para la liquidación del IVA, pero tampoco lo impide, entonces este registro también se puede aplicar para la liquidación del impuesto al valor agregado de manera mensual o semestral según el caso, tomando en cuenta los valores y documentos que no son válidos para la liquidación del IVA.

8. DECLARACIONES, ANEXOS Y PAGO DE IMPUESTOS PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y ARTESANOS

8.1 DECLARACIONES POR INTERNET

Es obligación de todos los contribuyentes presentar sus declaraciones y anexos a través del internet, este servicio está disponible las 24 horas del día, todos los días del año para que el contribuyente evite retrasos. La

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

declaración o anexo deberá ser efectuada en el programa Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM) este programa se podrá obtener desde la página web del SRI o en cualquier oficina del SRI e instalarlo al computador. La declaración elaborada en el programa DIMM se presenta al SRI a través de la página web en la opción servicios en línea, para lo cual es necesario obtener la clave de seguridad que deberá ser solicitada por el contribuyente en las oficinas del SRI presentando los siguientes requisitos: original de la cedula o pasaporte según el caso, certificado de votación para nacionales y presentando el acuerdo de responsabilidad en el cual se proporcionara una dirección de correo electrónico en el cual recibirá cualquier notificación. La clave debe ser cambiada en la primera vez de ingresos al sistema o en el portal web que estará conformada de 4 letras y 4 números y se puede recuperar en caso de olvido. Para el pago de los impuestos se puede realizar mediante débito automático de una cuenta bancaria en las instituciones financieras habilitadas por el SRI para prestar este servicio, que disponga el contribuyente y que se debe registrar en el SRI por medio de la opción servicios en línea. En caso de presentar declaraciones con valores en 0, también se podrá presentar por esta misma opción. (DIRECCION NACIONAL GESTION TRIBUTARIA, 2014)

8.2 TIPOS DE DECLARACIONES Y ANEXOS

Los artesanos, denominados así por el trabajo manual que realizan según su respectiva área, pueden ser para el SRI artesanos calificados o personas naturales. Será artesano calificado cuando el contribuyente posee la Calificación Artesanal, será persona natural cuando el artesano no obtenga la Calificación Artesanal o esté obligado a llevar contabilidad. En este trabajo vamos a describir las declaraciones que tienen que presentar los Artesanos Calificados y los no Calificados, es decir, personas naturales que no se encuentren obligados a llevar contabilidad, estas dos clasificaciones que nosotros hemos definido están obligadas a presentar las siguientes declaraciones y anexos (si aplica) siempre y cuando no produzcan productos gravados con Impuestos a los Consumos Especiales (ICE)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Declaración del Anticipo de Impuesto a la Renta
- Anexo de Gastos Personales

8.2.1 DECLARACIÓN DEL IVA

Por un lado los artesanos que no obtengan su calificación artesanal otorgados por el órgano competente que efectúen transferencias de bienes o prestación de servicios con tarifa 12%, están obligados a presentar de manera mensual su declaración de IVA y por otro lado los artesanos que se encuentra debidamente calificados, según el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tanto los servicios como los bienes producidos y comercializados por ellos tienen tarifa 0% siempre que cumplan según el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RALORTI) Art. 188 los siguientes requisitos:

1. Mantener actualizada su calificación por la Junta de Defensa del Artesano.
2. Mantener actualizada su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
3. No exceder del monto de activos totales permitido por la Ley de Defensa del Artesano.
4. Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere su calificación por parte de la Junta de Defensa del Artesano.
5. Vender exclusivamente los bienes a los que se refiere su calificación por parte de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
6. Emitir los comprobantes de venta debidamente autorizados y que cumplan los requisitos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

7. Exigir a sus proveedores las correspondientes facturas y archivarlas en la forma y condiciones que determine el Servicio de Rentas Internas.
8. Llevar su registro de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno.
9. Presentar semestralmente su declaración del Impuesto al Valor Agregado y, anualmente, su declaración de Impuesto a la Renta.
10. Cumplir con los deberes formales previstos en el Código Tributario.

(CORREA DELGADO, 2010)

Y por consiguiente presentaran declaraciones de IVA de manera semestral. En los dos casos la declaración se realizara en el formulario 104A a pesar en el período que se declara no hayan existido transferencias de bienes o prestación de servicios o adquisiciones, esta declaración que se elabora de manera digital en el programa Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM) que se lo presenta mediante el portal web del SRI la declaración se presentara y pagará al siguiente mes del período informado, dentro de los siguientes plazos según el noveno dígito del RUC:

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA		
	MENSUAL	SEMESTRAL	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Tabla 4 Plazo Para Presentación de Declaraciones de IVA

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/quest/118>

Realizado por: SRI

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Cuando una fecha coincidiera con fin de semana o feriado, deberá el sujeto pasivo presentar su declaración y pago al siguiente día hábil. De no haber cumplido la obligación tributaria hasta dentro de los plazos establecidos se deberá pagar a parte del mismo impuesto el valor por multa e intereses por presentación tardía que se deberán liquidar en la misma declaración. En el caso de presentarse una declaración con valores en cero y posteriormente se presente una con valores, se deberá calcular los valores de multas e intereses sobre los valores presentados.

➤ **BASE IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IVA**

La base imponible es el total de las transferencias de bienes y/o prestación de servicios al precio de venta o prestación del servicio, del cual se podrá deducir los descuentos que conste en la respectiva factura, los envases devueltos o por los intereses y primas por ventas a plazos. Tanto en la venta o prestación de servicios con tarifa 0% como con tarifa 12% por dichas transacciones los sujetos pasivos tiene la obligación de emitir el respectivo comprobante de venta desglosando el valor del IVA. (NACIONAL)

Los artesanos no calificados cuyas transferencias son con tarifa 12%, pueden utilizar la totalidad del IVA pagado en sus compras o pagos realizados como crédito tributario para la liquidación del IVA, siempre y cuando conste por separado este impuesto en los comprobantes de venta y si estos pagos por estas adquisiciones, en conjunto superan los 5000 USD, en un mismo periodo, al mismo proveedor deberán realizarse a través del Sistema Financiero Nacional, estos también tendrán derecho al crédito tributario por las retenciones del IVA, que le hayan sido efectuadas en el periodo que declara el valor correspondiente al que conste en el respectivo comprobante de retención, en el caso de los artesanos calificados como realizan sus transferencias con tarifa 0% el IVA de sus compras y pagos no constituye crédito tributario ni el valor del IVA se destina al gasto. La liquidación del IVA se realizara para las tarifas 0% y 12% de las ventas según corresponda el caso. (NACIONAL)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Quando las ventas sean con tarifas 12%, al contado se liquidarán en el mes siguiente de efectuarlas y a crédito serán informadas en ese mes, pero se liquidara en el mes subsiguientes de realizarlas. Del valor del IVA generado por las ventas con tarifa 12% al contado y a crédito que toquen liquidarse en ese mes, se deducirán el valor del IVA de las adquisiciones y pagos con derecho a crédito tributario, la diferencia que resulte constituirá el impuesto causado, si el valor del IVA en ventas es mayor al valor del IVA en compras o constituirá el crédito tributario para el próximo mes, si el valor del IVA en compras es mayor al valor del IVA en ventas. Si el resultado es impuesto causado, de este valor se deducirá el valor del crédito tributario de los meses anteriores y el valor de las retenciones que le han sido efectuadas al sujeto pasivo en el periodo correspondiente obteniendo de esta manera el valor a pagar o crédito tributario para el próximo mes; y si el resultado es crédito tributario el valor del crédito tributario de meses anteriores retenciones se sumarán constituyendo un mayor valor del crédito tributario para el próximo mes. Tanto las ventas y prestación de servicios así como las compras y pagos con tarifa 0% quedaran informadas en cada declaración.

Quando las ventas o prestación de servicios son con tarifa 0% en el caso de los artesanos calificados se liquidaran en el mes siguiente del semestre en el cual se efectuaron, en esta declaración se informara también las adquisiciones y pagos realizados con tarifa 12% sin el valor del IVA y con tarifa 0%.

En los dos tipos de declaraciones si se presenta la declaración fuera del plazo de vigencia se incluirá en las mismas los valores por multas e intereses. Se podrá en caso de error en la información presentada al SRI realizar declaraciones sustitutivas en las cuales se hará constar el valor pagado por impuesto, intereses y multas de la declaración original.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



8.2.2 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

La declaración del impuesto a la Renta para los artesanos calificados y no calificados es obligatoria cuando sus ingresos brutos del ejercicio económico que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre, o hasta el 31 de diciembre en el caso que la actividad económica inicien después el 1 de enero superen la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta para cada año, esta declaración se realiza en el Formulario 102A que se presenta en medio digital en el programa DIMM a través del portal web del SRI en desde el mes de enero del siguiente año al que corresponda la declaración hasta los siguientes plazos según el noveno dígito del RUC:

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTO A LA RENTA

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Tabla 5 Plazo Para Presentación de Declaración del Impuesto a la Renta

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/391>

Realizado por: SRI

Cuando una fecha coincidiera con fin de semana o feriado, deberá el sujeto pasivo presentar su declaración y pago al siguiente día hábil. De no haber cumplido la obligación tributaria hasta dentro de los plazos establecidos y en caso de presentar declaraciones con valores en cero y posteriormente con valores se deberá pagar a parte del impuesto el valor

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

por multa e intereses por presentación tardía iguales sanciones se aplican en caso de presentación tardía de anticipo de impuesto a la renta.

➤ **BASE IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA**

La base imponible del impuesto a la renta para artesanos calificados y no calificados está constituida por el total de ingresos por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, de servicios y otros de carácter económico realizados en el territorio ecuatoriano, los intereses y rendimientos financieros, los ingresos de loterías, rifas, apuestas y similares, herencias, legados, donaciones, hallazgos de bienes y cualquier otro ingreso que reciban las personas naturales menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos, y otras deducciones.

Las deducciones de este impuesto constituyen todos los gastos y costos necesarios vinculados con la actividad económica como: gastos y costos de producción, devoluciones o descuentos que consten en las facturas de compras, gastos de administración, ventas y financieros y que fueren efectuados para obtener, mantener y mejorar los ingresos como: honorarios, comisiones, comunicaciones, energía eléctrica, agua, vigilancia, arriendos, etc. y que se encuentren sustentados en los respectivos comprobante de venta, el impuesto a la renta, IVA y valores por multas e intereses por incumplimiento previsto no serán deducibles para el impuesto a la renta otros de naturaleza del negocio si se consideraran. (NACIONAL)

Serán deducibles también los gastos personales también los de su cónyuge o conviviente y el de sus hijos menores de edad o con discapacidad que no reciban ingresos y que dependan del sujeto pasivo, pudiendo estar a nombre de cualquiera de estos el comprobante de venta, se considerara sin el valor de IVA e ICE, por concepto de educación (matrículas y pensiones del sistema educativo en todos los niveles incluso los superiores bajo declaración juramentada de que no genera ingresos y depende del sujeto pasivo, seminarios y cursos aprobados en el territorio nacional, útiles

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

escolares, textos, servicios de educación para personas con discapacidad, servicios prestados por centros de cuidado infantil, uniformes) salud (Honorarios médicos y profesionales con título profesional, servicios de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios y farmacia, medicamentos, insumos médicos y prótesis, medicina propagada y primas de seguros y el no deducible de la liquidación de este seguro privado), alimentación (consumo y compra de alimentos, pensiones alimenticias con resolución judicial o actuación de la autoridad competente) vestimenta (cualquier prenda de vestir) y vivienda (un único arriendo y de vivienda, intereses de préstamo hipotecario para la adquisición, construcción, remodelación de una única vivienda el sustento puede ser únicamente certificado o débito de la cuenta bancaria e impuesto predial de una única vivienda). Estos gastos no podrán superar el 50% de los ingresos gravados del sujeto pasivo y no será mayor al equivalente al 1.3 veces la fracción básica exenta del impuesto a la renta, y en ningún caso podrá supera cada gasto excepto de salud de 0,325 veces pudiendo el gasto de salud ser igual al 1.3 veces.

(NACIONAL)

La diferencia resultante de estos ingresos menos las deducciones y gastos detallados en los párrafos anteriores, constituyen la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta según la tabla que rige para cada año en el caso del año 2014 es la se presenta a continuación. Para obtener el valor causado de Impuesto a la Renta de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{IR Causado} &= \text{Impuesto Fraccion Basica} \\ &+ (\text{Base Imponible} - \text{Fraccion Basica}) \\ &* \text{Impuesto Fraccion Excedente} \end{aligned}$$

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2014

Año 2014 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Tabla 6 Tabla Vigente para liquidar el Impuesto a la Renta 2014

Fuente: www.sri.gob.ec/web/10138/167

Realizar por: SRI

Del impuesto a la renta causado se deducirá el valor del anticipo pagado en los meses de julio y septiembre, de esta diferencia (positiva) se obtendrá el impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado del cual se deducirá también las retenciones efectuadas en el periodo y el crédito tributario de años anteriores que serán máximo de tres años anteriores contando desde la fecha de declaración obteniendo de esta diferencia el valor a pagar o saldo a favor, por otro lado si la diferencia entre el impuesto causado y el anticipo pagado fuese negativa este valor constituye crédito tributario generado por anticipo al cual se sumara el valor de las retenciones efectuadas más el crédito tributario de años anteriores constituyendo saldo a favor del contribuyente. La retención a las que están sujetos los artesanos calificados y no calificados es en el momento del pago o acreditación en cuenta, dentro del plazo de 5 días de haber presentado el respectivo comprobante de venta dentro del periodo que se informa, cuando se haya transferido bienes o prestado servicios a personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades en el porcentaje del 1%, cuando se trate de transferencia de bienes y el 2% en el caso de prestación de servicios, estos valores deben estar sustentados en comprobantes de retención para que constituyan crédito tributario que se utilizar para compensar el impuesto a la renta causado. (NACIONAL)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

➤ ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

También dentro de la declaración las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad como los artesanos calificados y no calificados deben determinar el anticipo del impuesto a la renta e informarlo en la declaración, para el siguiente período del que se declara de la siguiente manera:

50%	Impuesto a la renta causado en el período que se informa
(Menos) Total	Retenciones en la fuente del IR del período que se informa

La diferencia obtenida si es positiva, este valor constituye el valor del anticipo del impuesto a la renta, si la diferencia fuera negativa no aplica ningún valor por este concepto. El valor del anticipo del impuesto a la renta deberá ser pagado en dos cuotas iguales en las siguientes fechas según el noveno dígito del RUC o cédula:

(ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010)

CALENDARIO PARA PAGOS DE PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Tabla 7 Calendario para el pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto a la Renta

**Fuente: RALORTI
Realizado por: SRI**

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Tabla 8 Calendario para el pago de la segunda cuota del anticipo del Impuesto a la Renta

Fuente: RALORTI

Realizado por: Las Autoras

Este valor será declarado y pagado mediante el Formulario 115 que se encuentra disponible únicamente en el portal web del SRI. Hasta el mes de junio de cada año los contribuyentes podrán pedir a la Dirección Regional del SRI la exoneración o la reducción de este anticipo hasta los porcentajes que se encuentren vigentes según resolución dictada por el Directos del SRI cuando se demuestre que: la actividad económica generará perdidas en ese año, los ingresos de ese año serán significativamente inferiores al del año anterior o que las retenciones del año serán suficientes para compensar el impuesto a la renta causado en ese año. Se podrá solicitar la devolución del anticipo siempre y cuando se verifique que se está afectando gravemente la actividad económica y se solicitara por un solo ejercicio económico correspondiente a cada trienio, considerándose el 2010 el primer año del trienio. Se considerara crédito tributario el anticipo pagado la parte que no se compense con el impuesto a la renta causado.

➤ **ANEXO DE GASTOS PERSONALES**

Según la Resolución NAC-DGERCGC11-00432 deben presentar el Anexo de Gastos Personales con toda la información requerida del año anterior las personas naturales que sus gastos personales pasen del 50% de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta. Este anexo se elabora en el

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

programa DIMM y se lo presenta a través del portal web del SRI, en el mes de febrero según el calendario siguiente:

CALENDARIO PRESENTACIÓN ANEXO GASTOS PERSONALES

Noveno Dígito del RUC o Cédula	Fecha máxima de entrega
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Tabla 9 Calendario Presentación de Anexo Gastos Personales

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/171>

Realizado por: Las Autoras

➤ DECLARACIONES SUSTITUTIVAS

Tanto las declaraciones de IVA e Impuesto a la renta pueden ser modificadas en caso de errores en la declaración presentada, en esta se deberá identificar el formulario original, se debe también incluir los valores pagados en la declaración original. Cuando la declaración original haya causado un mayor impuesto al que debió calcularse la declaración sustitutiva se podrá presentar dentro del año siguiente y presentar el reclamo para pedir la devolución de valores, si la declaración sustitutiva no modifica el impuesto a pagar o la pérdida del crédito tributario o haría que éste se modifique en mas o en menos siempre que el SRI no haya notificado el error se podrá presentarla dentro del siguiente año. Cuando haya correcciones que se originen por procesos de control del SRI la declaración sustitutiva se podrá efectuar de los campos requeridos, hasta dentro de los seis años

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso.

➤ **DECLARACIONES ANTICIPADAS**

Se podrá presentar declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta de manera anticipada cuando el contribuyente suspenda su actividad económica antes de la terminación del correspondiente ejercicio económico, esta declaración se deberá presentar en un plazo máximo de 30 días de la fecha de terminación de la actividad económica también podrá realizarse esta declaración también en el caso que las personas naturales que deban ausentarse del país por un período superior al periodo del que se debe presentar de las declaraciones.

9. PRESENTAR INFORMACIÓN AL SRI Y ACUDIR A LAS OFICINAS CUANDO EL SRI LO REQUIERA

El SRI es un ente de control, y en ejercicio de sus facultades otorgadas por la ley debe: hacer aplicar la ley, solucionar los reclamos y recursos de los sujetos pasivos, sancionar por infracciones a la ley tributaria o sus reglamentos, recaudar los tributos, determinar la obligación tributaria que comprende la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes, la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imponible, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación. También al SRI está en la facultad y obligación de expedir resoluciones motivadas, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria. Otra de las facultades del SRI es la de imponer las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida prevista en la ley, la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (MANOTOA, 2014)

El contribuyente por lo tanto según el Código Tributario en su artículo 96, numeral 2, 3 y 4 está en la obligación de:

- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

El SRI mediante la notificación electrónica, pone a disposición de los contribuyentes una comunicación en línea a través de su portal web ingresando por servicios en línea con el respectivo usuario contraseña, en el buzón del contribuyente. La información recibida será sobre normas y procedimientos tributarios, recordatorio del vencimiento de obligaciones, respuestas a los trámites ingresados y notificación de documentos emitidos por el SRI de esta manera la notificación electrónica permite la entrega ágil de la documentación a los contribuyentes, quienes tendrán acceso a la información las 24 horas del día contribuye con el medio ambiente por la reducción del uso del papel.

10. INFRACCIONES, SANCIONES, MULTAS E INTERESES

10.1 INFRACCIONES

Constituye una infracción la violación de una norma tributaria cuya sanción se encuentra establecida con anterioridad. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



10.1.1 CLASES DE INFRACCIONES

➤ **DELITOS**

Son los que se encuentran denominados como tales en el Código Tributario y otras leyes tributarias. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

➤ **CONTRAVENCIONES**

Según el artículo 348 del código tributario son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

➤ **FALTAS REGLAMENTARIAS**

Según el artículo 351 del código tributario son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

10.2 SANCIONES

Según el artículo 323 del código tributario constituyen sanciones las siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

(ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

10.2.1 IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Conforme al artículo 355 del Código Tributario, corresponde a la Función Judicial el ejercicio de la jurisdicción penal por infracciones a la presente Ley, calificadas como delitos tributarios; y,

En materia de contravenciones, faltas reglamentarias y administrativas, es competente para resolver administrativamente e imponer sanciones el Director General del Servicio de Rentas Internas mediante resolución escrita.

(ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR)

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Faltas Reglamentarias	Multa no inferior a 30 dólares ni mayor a 1.000 dólares
	Otras sanciones para cada infracción establecidas en las normas.
	El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales
	Como pena pecuniaria una multa no inferior a 30 dólares ni mayor a 1.500 dólares

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



Contravenciones	Otras sanciones para cada infracción, establecidas en las normas.
	Cuando son multas periódicas, la sanción por cada período no será menor a 30 dólares ni mayor a 1000 dólares
	Cuando la norma prevea sanciones específicas no existe máximo ni mínimo
	El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales

Tabla 10 Sanciones para Faltas Reglamentarias y Contravenciones
Fuente: Código Tributario
Realizado por: Las Autoras

10.2.2 SANCIONES PECUNARIAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS Y CONTRAVENCIONES

A continuación se detalla algunas infracciones, su tipo y valor de la multa para el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

INFRACCIÓN	TIPO	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD
CONTRAVENCIONES		
RUC		
No actualizar el RUC por modificación de información proporcionada en la inscripción dentro del plazo de 30 días	A	\$ 30,00
No canelar oportunamente el RUC	A	\$ 30,00
No utilizar el número de RUC en la documentación establecida para tal efecto	A	\$ 30,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

No inscribirse en RUC dentro del plazo de 30 días de haber iniciado la actividad económica o constitución	A	\$ 30,00
Permitir el uso del RUC a terceras personas	C	\$ 62,50
Utilizar e RUC de otro contribuyente	C	\$ 62,50
Ocultar la existencia de sucursales u otro establecimiento del que sea propietario el contribuyente	C	\$ 62,50
Utilizar un RUC cancelado	C	\$ 62,50
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, CONTROLES Y OTROS		
No llevar el registro de ingresos y gastos	C	\$ 62,50
No presentación de información solicitada por el SRI	C	\$ 62,50
Los sujetos pasivos que incumplieran con la presentación de información requerida por la administración tributaria de manera parcial, con errores o tardíamente	C	\$ 62,50
Falta de comparecencia a las oficinas del SRI	C	\$ 62,50
No exhibir la documentación solicitada por la administración tributaria	C	\$ 62,50
Utilización del crédito tributario cuando no corresponda y sin informar a la Administración Tributaria	C	\$ 62,50
OTRAS		
No emisión de comprobantes de venta e incluso si es a título gratuito	B	\$ 46,25
No cumplir el plazo otorgado en el comunicado de la Administración Tributaria en el oficio de inconsistencias	A	\$ 30,00
No facturar el IVA	C	\$ 62,50
FALTAS REGLAMENTARIAS		
COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN		
Emitir comprobantes de venta y retención sin requisitos de llenado	A	\$ 30,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Emitir facturas, notas de venta, liquidación de compras de bienes o prestación de servicios, notas de crédito, notas de débito sin los requisitos de pre impresión	A	\$ 30,00
No actualizar la información dentro de 8 días, para la impresión de documentos emitidos por máquinas registradoras	C	\$ 41,62
Emisión de liquidaciones de compras cuando no corresponda	C	\$ 41,62
Emitir los comprobantes de venta y retención con fecha anterior a la de su vigencia	C	\$ 41,62
Emitir los comprobantes de venta y retención caducados	C	\$ 41,62
No dar de baja los comprobantes de venta y retención según el caso	C	\$ 41,62
Las copias de los comprobantes de venta que no sean llenados mediante papel carbón, carbonado, autocopiado químico o la impresión sea original y copia consecutivamente	A	\$ 30,00
Los comprobantes de venta y retención que presente tachones, borrones y enmendaduras	A	\$ 30,00
No solicitar la al SRI la autorización para la impresión de comprobantes de venta y retención a través de establecimientos gráficos autorizados	A	\$ 30,00
OTRAS		
No mantener el archivo de documentos el plazo mínimo de 7 años	C	\$ 41,62

Tabla 11 Sanciones Pecuniarias
Fuente: ANEXO AL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE
SANCIONES PECUNIARIAS
Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



10.2.3 MULTAS E INTERESES DECLARACIONES Y ANEXOS

Los sujetos pasivos del IVA e Impuesto a la renta que no liquidaran sus impuestos dentro del plazo establecido deberán presentar SRI al conjuntamente con su declaración las siguientes multas e intereses calculando de la siguiente manera según el caso:

➤ **MULTAS**

Se aplicara la multa de acuerdo al cuadro que describe a continuación, no aplica en el caso que no se hubieren generado ingresos o retenciones, la multa se calculara según el instructivo de sanciones emitidos por el SRI. (NACIONAL)

INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL FORMULARIO 102A	SEMESTRAL FORMULARIO 104A
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado.	NO APLICA
NO CAUSA IMPUESTO	SI SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS
	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

Tabla 12 Multas

**Fuente: Art. 100 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interna
Realizado por: SRI**

➤ **INTERESES**

Este interés se calculara en el caso que la declaración presente impuesto causado y es el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador este interés se calcular por cada mes que se encuentre vencida la presentación de la declaración, la fracción de mes se liquidará como mes completo. (NACIONAL)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para el año 2014 tenemos las siguientes tasas de intereses a ser aplicadas, basada en fecha de vencimiento 10 de cada mes:

Detalle del cálculo		
No.	Periodos de retraso	Tasas de Interés
1	11/01/2014 - 10/02/2014	1,021 %
2	11/02/2014 - 10/03/2014	1,021 %
3	11/03/2014 - 10/04/2014	1,021 %
4	11/04/2014 - 10/05/2014	1,021 %
5	11/05/2014 - 10/06/2014	1,021 %
6	11/06/2014 - 10/07/2014	1,021 %
7	11/07/2014 - 10/08/2014	1,024 %
8	11/08/2014 - 10/09/2014	1,024 %
9	11/09/2014 - 10/10/2014	1,024 %
10	11/10/2014 - 10/11/2014	0,983 %
11	11/11/2014 - 10/12/2014	0,983 %
12	11/12/2014 - 10/01/2015	0,983 %

Tabla 13 Interés aplicado al año 2014
Fuente: <http://www.sri.gov.ec/web/guest/30>
Realizado por: SRI- Calculadora Tributaria

10.2.4 SANCIONES PECUNARIAS PARA DECLARACIONES Y ANEXOS

INFRACCIÓN	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD
MULTAS NO NOTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
ANEXOS	
Presentación de anexos fuera del plazo establecido	\$ 30,00
DECLARACIONES	
Declaraciones de Impuesto a la Renta que registren en cero los casilleros de ingresos e impuesto causado	\$ 30,00
Declaraciones de IVA que registren en cero los casilleros de impuesto a pagar y ventas	\$ 30,00
MULTAS NOTIFICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
ANEXOS	
Presentación de anexos fuera del plazo establecido	\$ 45,00
DECLARACIONES	
Declaraciones de Impuesto a la Renta que registren en cero los casilleros de ingresos e impuesto causado	\$ 45,00
Declaraciones de IVA que registren en cero los casilleros de impuesto a pagar y ventas	\$ 45,00

Tabla 14 Sanciones Pecuniarias
Fuente: INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS AGOSTO 2014
Realizado por: Las Autoras



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO III

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. CONCEPTOS BÁSICOS

1.1 COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Es el envío mediante “mensajes de datos”, de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, los cuales contienen una firma electrónica del contribuyente emisor, se envían en tiempo real y tienen validez tributaria. (Internas S. d., SRI)

1.2 FACTURA ELECTRÓNICA

Es un archivo electrónico que tiene los mismos datos de una factura impresa. Este archivo para que sea una factura electrónica con validez jurídica y legal, se le debe añadir una firma electrónica. Las facturas electrónicas en un archivo XML, PDF, HTML, DOC, XLS o TXT entre otras y tienen validez legal y jurídica ante el SRI. (LTDA, 2013)

1.3 PREIMPRESOS

Documentos realizados por imprentas a solicitud del contribuyente, estos se realizan ante los establecimientos gráficos autorizados por el SRI. (Internas S. d., SRI)

1.4 FIRMA ELECTRÓNICA

Es una secuencia de caracteres ÚNICA (cadena de números, letras y símbolos) que se obtiene como resultado de ejecutar operaciones matemáticas sobre un conjunto de datos. Sirve para garantizar que cualquier documento electrónico, no haya sido alterado. La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio. (LTDA, 2013)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

La firma electrónica se puede adquirir actualmente en las siguientes entidades dentro del país:

- Banco Central del Ecuador
- Security Data
- ANF

1.5 CERTIFICADO ELECTRÓNICO

Es un documento digital mediante el cual la autoridad de certificación asegura la vinculación entre la identidad del usuario, su clave pública, y privada. El certificado electrónico es como un pasaporte electrónico, por lo tanto, sirve para identificar plenamente, y sin dar lugar a ningún tipo de dudas, a quien haga uso de él. (LTDA, 2013)

1.6 AUTOIMPRESORES

Sistema computarizado que permite la emisión directa de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. La solicitud es realizada ante la Administración, a través de nuestros Servicios en Línea/Sistema de Facturación Electrónica. (Internas S. d., SRI)

2. BASE LEGAL

- **REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

Es un Reglamento que norma la emisión por parte de los sujetos pasivos de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. Publicado en el Registro Oficial 247 de 30 de Julio de 2010 (Decreto Ejecutivo 430) y reformado por el Decreto N° 1063, publicado en el Registro Oficial N° 651, del 01 de marzo de 2012. (INTERNAS, SRI)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Le inciso tercero del numeral 3 del artículo 6 de este reglamento establece que la autorización de los documentos referidos en el citado Reglamento, emitidos mediante mensaje de datos firmados electrónicamente será por cada comprobante, mismo que se validara en línea, de acuerdo a lo establecido en la resolución que para efecto emita el Servicio de Rentas Internas. (Internas D. G., 2012)

- Resolución NAC-DGRCGC14-00788 publicada en el Registro Oficial 351 de 9 de octubre de 2010
- Expide las normas para la transmisión electrónica de información de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios a la Administración Tributaria.
- Resolución NAC-DGERCGC12-00105, Registro Oficial 666 21 de marzo 2012
- Expide las Normas para el nuevo esquema de emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante mensajes de datos (comprobantes electrónicos).
- Resolución NAC-DGERCGC13-00236, Registro Oficial 956 de 17 de Mayo de 2013
- Establece el cronograma de obligatoriedad de Facturación Electrónica.
- Resolución NAC-DGERCGC14-00157, Registro Oficial 215 de 31 de marzo de 2014

Dispone que varios organismos y entidades públicas, deberán emitir los documentos (facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito) únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, de acuerdo con el calendario correspondiente.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Resolución NAC-DGERCGC14-00366, Registro Oficial 257 de 30 de mayo de 2014
- Reforma a la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00236, que se refiere a la ampliación de plazos para la utilización de comprobantes electrónicos.
- Resolución NAC-DGERCGC14-00790, Registro Oficial 346 de 02 de octubre de 2014
- Expide las normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos.
- (INTERNAS, SRI)
- Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

El inciso segundo del artículo 103 de esta Ley señala que el contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los comprobantes de venta, retención y complementarios, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados. (Internas D. G., 2012)

- Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 557, de 17 de abril de 2002.

La Disposición General Novena, de dicho cuerpo legal, en su glosario de términos define al “mensaje de datos” como: “toda información, creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio”; y, a la “factura electrónica” como: “conjunto de registros lógicos archivados en

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

soportes susceptibles de ser leídos por equipos electrónicos de procesamiento de datos que documentan la transferencia de bienes y servicios, cumpliendo los requisitos exigidos por la Leyes Tributarias, Mercantiles y más normas y reglamentos vigentes.” (Internas D. G., 2012)

3. ¿COMO FUNCIONA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA?

Cada comprobante electrónico que emite la empresa se firma electrónicamente y se envía a través de Web Services al SRI para que sean validados y autorizados. La autorización es por cada comprobante emitido, esta validación y autorización por parte del SRI es Online. (LTDA, 2013)

4. COMPROBANTES A SER EMITIDOS

Los sujetos pasivos de tributos, podrán emitir como “mensaje de datos” conforme a la definición de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, los siguientes comprobantes de venta, retención y comprobantes complementarios:

- Facturas;
- Comprobantes de Retención;
- Guías de Remisión;
- Notas de Crédito;
- Notas de Débito

(Internas D. G., 2012)

Los sujetos pasivos que opten por la emisión de los mensajes de datos señalados anteriormente deberán suscribir el respectivo acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos, en caso de no contar aún con

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

la clave para el acceso de los servicios brindados a través de la plataforma electrónica institucional. (Internas D. G., 2012)

Los sujetos pasivos que emitan comprobantes electrónicos bajo la modalidad de "Contingencia", deberán solicitar obligatoriamente a la Administración Tributaria, una autorización por cada comprobante electrónico emitido en dicha modalidad, de manera inmediata y una vez que los sistemas del Servicio de Rentas Internas se encuentren disponibles. Así mismo, deberán incorporar las claves de acceso en cada comprobante. (Internas D. G., 2012)

Cuando las claves de acceso entregadas anteriormente para esta modalidad, hayan sido utilizadas, los sujetos pasivos podrán solicitar nuevas claves, mismas que serán generadas de manera automática a través del Sistema de Comprobantes Electrónicos, previa validación de las mismas. (Internas D. G., 2012)

5. REQUISITOS PARA EMITIR COMPROBANTES DE VENTA ELECTRÓNICOS

- Presentar vía electrónica su solicitud al Servicio de Rentas Internas en el formato dispuesto para el efecto en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la aplicación "Comprobantes Electrónicos".
- Por única vez, ingresar la solicitud de emisión bajo el aplicativo, "Pruebas", en la aplicación "Comprobantes Electrónicos". (Durante el período de prueba, los comprobantes electrónicos emitidos, no tienen validez tributaria, y por tanto no sustentan costos y gastos, ni crédito tributario.)
- Una vez realizados todos los ajustes necesarios en sus sistemas computarizados e informáticos para la emisión de comprobantes electrónicos, ingresará su solicitud de emisión de comprobantes

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

electrónicos, a través "Comprobantes Electrónicos", en la opción "Producción". A partir de su aprobación, los comprobantes emitidos bajo esta opción, tienen validez tributaria, sustentan costos, gastos y crédito tributario, estos comprobantes y los emitidos en el aplicativo de "Pruebas", deberán cumplir con los requisitos de pre impresión y llenado, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

- Se entiende que el contribuyente cuenta con el acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos, de la plataforma electrónica del SRI en caso de no contar aún con la clave debe realizar el proceso de suscripción.
- Los sujetos pasivos deberán contar con su certificado digital de firma electrónica y mantenerlo válido y vigente. Los certificados digitales de firma electrónica pueden ser adquiridos en las entidades de Certificación autorizadas en el país. Los comprobantes electrónicos deberán estar firmados electrónicamente únicamente por el emisor, observando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
- Cuando por solicitud del adquirente o por cualquier circunstancia se requiera la emisión y entrega física de los comprobantes de venta, se deberá imprimirlos en formatos que cumplan con los requisitos de ley, a este documento se denomina Representación Impresa Documento Electrónico RIDE que deberá ser entregado de manera impresa en los siguientes casos:
 - a. Cuando no exista el consentimiento del cliente para recibir el documento electrónico
 - b. Cuando de manera expresa el cliente lo solicite, antes o después de la transacción.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

c. Cuando el documento se emita a “consumidor final”

- Las autorizaciones del Servicio de Rentas para la emisión de los comprobantes electrónicos, se otorgarán una por cada uno de ellos y antes de que estos sean entregados a los receptores de los mismos; esta autorización será única y diferente por cada comprobante.
- Cuando la Administración Tributaria tenga programados mantenimientos y actualizaciones en sus sistemas de recepción, validación y autorización, se utilizará un número determinado de claves de acceso para la emisión comprobantes bajo la modalidad de "Contingencia". (administrador, 2014)

6. OBLIGACIONES DEL EMISOR DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

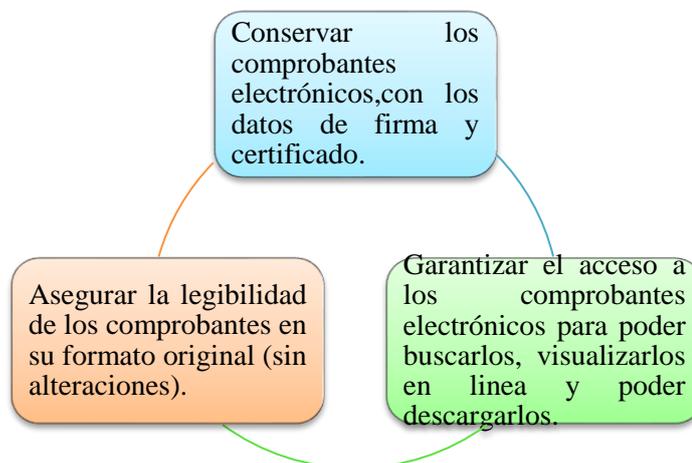


Ilustración 9 Obligaciones del emisor de comprobantes electrónicos.

Fuente: (LTDA, 2013)

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



7. OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

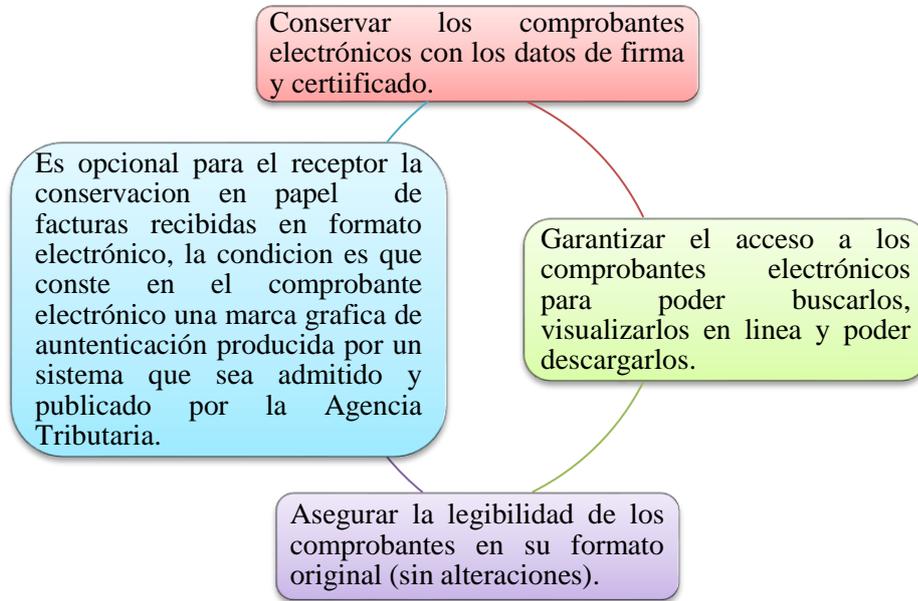


Ilustración 10 Obligaciones del receptor de comprobantes electrónicos.
Fuente: (LTDA, 2013)
Realizado por: Las Autoras

8. VENTAJAS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Supresión de papel.

Abaratamiento de los medios electrónicos.
 Optimización de la tesorería.

Eliminación de los gastos de manipulación y franqueo.

Mejora la eficiencia.
 Agilidad en la toma de decisiones.
 Obtención de información en tiempo real.

Integración con el ERP.

Administración y contabilización automatizadas.
 Favorece el acceso a financiación a través de factoring o confirming.

Ilustración 11 Ventajas de la facturación electrónica.
Fuente: (Informáticos, 2014)
Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
 Bertha Paulina Cabrera Sinchi



9. ANULACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Se puede anular una factura electrónica usando notas de crédito electrónicas y haciendo referencia a la correspondiente factura que se está anulando.

Los documentos electrónicos a excepción de la factura, se pueden también anular mediante un proceso que el SRI pone a disposición de los contribuyentes, el primer paso para realizar la anulación es realizar una solicitud por parte del emisor a través del portal servicios en línea, de la misma manera el receptor aceptará la anulación del documento y finalmente se podrá realizar la consulta de estos documentos.

Pero para evitar este proceso se recomienda actuar con la mayor diligencia posible en la información proporcionada así como en la digitación de esta para la generación de comprobantes electrónicos.

(ZAMBRANO E, 2014)

10. PROGRAMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Los sujetos pasivos enumerados a continuación excepto las entidades públicas, deberán emitir los comprobantes citados en el numeral 4 de este capítulo “Facturación Electrónica”, únicamente a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, de acuerdo al siguiente calendario (según Resolución N° NAC-DGERCGC13-00236):

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	A partir del 01 de junio de 2014	Instituciones Financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
		Contribuyentes Especiales que realicen según su inscripción en el RUC actividades económicas correspondientes al sector y subsector telecomunicaciones y televisión pagada respectivamente.
2	A partir del 01 de agosto de 2014	Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
3	A partir del 01 de octubre de 2014	Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales
4	A partir del 01 de enero de 2015	Los demás contribuyentes especiales no señalados en los grupos anteriores.
		Contribuyentes que posean autorización de impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, a través de sistemas computarizados (auto impresores).
		Contribuyentes que realicen ventas a través de internet.
		Los sujetos pasivos que realicen actividades económicas de exportación.

Tabla 15 Fechas para la emisión de comprobantes electrónicos.

Fuente: (Internas S. d., SRI... le hace bien al país, 2013)

(Internas S. d., SRI... le hace bie al pais, 2013)

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



11. FICHA TÉCNICA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Este documento tiene la finalidad de brindar la información, el servicio y la asistencia a la ciudadanía, a los sujetos pasivos que opten por certificarse en el Sistema de Comprobantes Electrónicos brindado por el Servicio de Rentas Internas a través del portal WEB Institucional.

Las directrices y actualizaciones de una implementación efectiva para los contribuyentes se las realizará sobre este documento, el mismo que será socializado a través de los medios de comunicación que dispone la Administración Tributaria y principales medios de información a nivel nacional.

(SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2014)

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Ambiente de producción	Empieza al finalizar la fase de pruebas: Todas las acciones que se realicen en este ambiente así como los comprobantes electrónicos autorizados, tienen validez tributaria. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Ambiente de prueba	Es una fase de pruebas en el ciclo de desarrollo de la facturación electrónica que permite recrear todos los escenarios para configuraciones de software y hardware iguales a las del ambiente de producción. Los comprobantes electrónicos, emitidos en este ambiente no tienen validez tributaria. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Clave de acceso	Código numérico que constituye un requisito obligatorio del comprobante electrónico y que lo individualiza. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Comprobante electrónico	Es aquel mensaje de datos que está firmado electrónicamente, referido a una transacción económica, que contiene toda la información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos y que puede ser intercambiada por cualquier medio. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Ficha Técnica	Documento que contiene los lineamientos y especificaciones técnicas para la implementación de las distintas modalidades. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
RIDE	Representación Impresa del Documento Electrónico. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Unicidad	Característica de los comprobantes de venta emitidos mediante la modalidad electrónica que garantiza que no se volverá a repetir otro comprobante con el mismo número de autorización. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Web service	Un servicio web es una pieza de software que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Distintas aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes y ejecutadas sobre cualquier plataforma pueden utilizar los servicios web para intercambiar datos en redes de ordenadores como Internet. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
XML	Siglas en inglés de Extensible Markup Language (lenguaje de marcas extensible); es un estándar para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
XSD	Es un lenguaje de esquema utilizado para describir la estructura y las restricciones de los contenidos de los documentos XML de una forma muy precisa. (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)

Tabla 16 Glosario de términos Facturación Electrónica.
Fuente: (INTERNAS, SRI... le hace bien al país, 2014)
Realizado por: Las Autoras

13. DESCRIPCIÓN CONTENIDO Y CÓDIGOS ARCHIVO XML

Datos del emisor:

No.	Descripción (Emisor o Agente de Retención)	Tipo de campo	Longitud	Requisito
1	Número de RUC	N Numérico	13	Obligatorio
2	Razón Social / Nombres o Apellidos	A Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
3	Nombre Comercial	A Alfanumérico	Max. 300	Opcional
4	Dirección del Establecimiento Matriz	A Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
5	Dirección del Establecimiento Emisor	A Alfanumérico	Max. 300	Opcional
6	Código del Establecimiento Emisor	N Numérico	3	Obligatorio
7	Código del Punto de Emisión	N Numérico	3	Obligatorio
8	Contribuyente Especial (Número de Resolución)	N Numérico	Min. 3 y Max. 5	Opcional
9	Obligado a Llevar Contabilidad (Opciones SI o NO)	D De selección	2	Opcional
10	Logo del Emisor	I Imagen	-	Opcional
11	Tipo de Ambiente	N Numérico	1	Obligatorio
12	Tipo de Emisión	N Numérico	1	Obligatorio

Tabla 17 Información del Emisor
Fuente: Ficha Técnica 1.8
Realizado por: SRI

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
 Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Descripción de los productos o servicios, precios e impuestos:

No.	Descripción	Requisito
1	Impuestos y Tarifas Parametrizables	Obligatorio
2	Código identificador del producto o servicio asignado por el contribuyente.	Obligatorio
2	Código identificador auxiliar del producto o servicio	Opcional
3	Nombre del Producto o Servicio	Obligatorio
4	Valor Unitario	Obligatorio
5	Descuento	Obligatorio
6	Impuesto	Obligatorio
7	Tarifa del Impuesto	Obligatorio
8	Campos adicionales (máximo tres campos de hasta 300 caracteres)	Opcional

Tabla 18 Descripción producto, precio e impuestos

Fuente: Ficha Técnica 1.8

Realizado por: SRI

Datos del cliente o usuario:

No.	Descripción	Requisito
1	Identificación (Número de RUC, Cédula o Pasaporte)	Obligatorio
2	Nombres y Apellidos o Razón Social	Obligatorio
3	Dirección de Correo Electrónico	Obligatorio
4	Placa (para el caso de guías de remisión)	Obligatorio
5	Teléfono	Opcional
6	Dirección / Ubicación	Opcional

Tabla 19 Datos del Cliente o Usuario

Fuente: Ficha Técnica 1.8

Realizado por: SRI

Campos adicionales que deben contener las facturas, notas de crédito, notas de débito y comprobantes de retención:

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

No.	Descripción de Llenado (Comprador o Agente Retenido)	Tipo de campo	Longitud	Requisito	Comprobante
1	Número Secuencial del Comprobante	Numérico	9	Obligatorio	TODOS
2	Razón Social / Nombres o Apellidos	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio	TODOS
3	Identificación (RUC, Cédula, Pasaporte, Identificación del Exterior o Placa)	Alfanumérico	Max 20	Obligatorio	TODOS
4	Fecha de Emisión	Numérico	8	Obligatorio	TODOS
5	Número de la Guía de Remisión	Numérico	15	Opcional	CAMPO SOLO PARA FACTURA
6	Denominación del comprobante de venta que se modifica	Numérico	2	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO
7	Número del comprobante de venta que se modifica	Numérico	15	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA NOTAS DE CRÉDITO Y NOTAS DE DÉBITO
8	Denominación del comprobante de venta que motiva la retención	Numérico	2	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTES DE RETENCIÓN
9	Número del comprobante de venta que motiva la retención	Numérico	15	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN
10	Ejercicio Fiscal (mmaaaa)	Numérico	6	Obligatorio	CAMPO SOLO PARA COMPROBANTE DE RETENCIÓN
11	Código Numérico	Numérico	8 / 23	Obligatorio	TODOS
12	Dígito Verificador (Módulo 11)	Numérico	1	Obligatorio	TODOS

Tabla 20 Datos Adicionales Comprobantes Electrónicos
Fuente: Ficha Técnica 1.8
Realizado por: SRI

Campos adicionales que deben contener las guías de remisión:

No.	Descripción de Llenado	Tipo de campo	Longitud	Requisito
1	Número Secuencial del Comprobante	Numérico	9	Obligatorio
2	Razón Social / Nombres o Apellidos (Destinatario)	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
3	Identificación destinatario (RUC, Cédula, Pasaporte, Identificación del Exterior)	Alfanumérico	10 a 20	Obligatorio
4	Dirección del punto de partida	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
5	Dirección del destinatario o destinos	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
6	Razón Social / Nombres o Apellidos (Transportista o Remitente)	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
7	Identificación transportista o remitente (RUC, Cédula, Pasaporte)	Alfanumérico	10 a 13	Obligatorio
8	Número de placa	Alfanumérico	Max. 20	Obligatorio
9	Descripción de la mercadería transportada	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
10	Cantidad de la mercadería transportada	Alfanumérico	Libre	Obligatorio
11	Motivo del traslado	Alfanumérico	Max. 300	Obligatorio
12	Denominación del comprobante de venta	Numérico	2	Opcional
13	Número de autorización del comprobante de venta	Numérico	10 ó 37	Opcional
14	Fecha de emisión del comprobante de venta	Numérico	8	Opcional
15	Numeración del comprobante de venta	Numérico	15	Opcional
16	Número de la declaración aduanera	Numérico	20	Opcional
18	Fecha de terminación del Transporte	Numérico	8	Obligatorio
19	Ruta	Alfanumérico	Max. 300	Opcional
20	Código del establecimiento del destinatario del producto	Numérico	3	Opcional
21	Código Numérico	Numérico	8 / 23	Obligatorio
22	Dígito Verificador	Numérico	1	Obligatorio

Tabla 21 Datos Adicionales Guías de Remisión
Fuente: Ficha Técnica 1.8
Realizado por: SRI

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
 Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Códigos tipos de comprobantes electrónicos:

No.	Nombre comprobante	Código	Requisito	Etiqueta o tag en archivo XML
1	FACTURA	01	Obligatorio	<codDoc>
2	NOTA DE CRÉDITO	04		
3	NOTA DE DÉBITO	05		
4	GUÍA DE REMISIÓN	06		
5	COMPROBANTE DE RETENCIÓN	07		

Tabla 22 Tipos de Documentos Electrónicos

Fuente: Ficha Técnica 1.8

Realizado por: Las Autoras

Código de tipos de ambiente:

No.	Tipo de ambiente	Código	Requisito
1	Pruebas	1	Obligatorio
2	Producción	2	

Tabla 23 Tipos de Ambiente

Fuente: Ficha Técnica 1.8

Realizado por: SRI

Código de tipo de cliente, sujeto retenido o usuario:

No.	Tipo de identificación	Código	Requisito
1	RUC	04	Obligatorio
2	CEDULA	05	Obligatorio
3	PASAPORTE	06	Obligatorio
4	VENTA A CONSUMIDOR FINAL*	07	Obligatorio
5	IDENTIFICACION DELEXTERIOR*	08	Obligatorio
6	PLACA	09	Obligatorio

Tabla 24 Tipos de Cliente, Sujeto Retenido o Usuario

Fuente: Ficha Técnica 1.8

Realizado por: SRI

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Códigos de tipos de impuestos:

Impuesto	Código
IVA	2
ICE	3
IRBPNR	5

Tabla 25 Tipos de Impuestos
Fuente: Ficha Técnica 1.8
Realizado por: SRI

Códigos de porcentajes de impuesto IVA:

Porcentaje de IVA	Código
0%	0
12%	2
No Objeto de Impuesto	6
Exento de IVA	7

Tabla 26 Porcentajes de Impuestos
Fuente: Ficha Técnica 1.8
Realizado por: SRI

14. CONSULTA DE VALIDEZ TRIBUTARIA DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

14.1 PRIVADA

Esta consulta se realizara ingresando por el portal con la clave personal del contribuyente, por esta razón se denomina privada, en la opción comprobantes electrónico, Validez de Comprobantes Electrónicos, que permite la visualización mediante la búsqueda por clave de acceso, número de autorización y archivo xml, otra forma consulta se presenta mediante la opción Recuperación de Comprobantes Electrónicos en la cual podrá visualizar y descargar el archivo XML tanto emitidos, como recibidos; la opción de búsqueda será: clave de acceso, autorización o RUC.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

14.2 PÚBLICA

La consulta pública se realizara ingresando por la opción Servicios en Línea, Validez de Comprobantes Electrónicos mediante la búsqueda por clave de acceso, número de autorización y archivo.



CAPITULO IV
INVESTIGACIÓN Y RESULTADOS

1. CONCEPTOS ESTADÍSTICOS

PALABRA	DEFINICIÓN
Hipótesis	Es una afirmación con respecto a una distribución de probabilidad. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Muestra	Se llama muestra a una parte de la población que ha sido determinada a través del respectivo cálculo con el fin de representarla. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Población	Una población se precisa como un conjunto finito o infinito de personas u objetos que muestran características comunes. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Nivel de Confianza	Es el porcentaje de seguridad que existe para generalizar los resultados obtenidos. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Porcentaje de Error	Equivale a elegir una probabilidad de aceptar una hipótesis que sea falsa como si fuera verdadera o la inversa: rechazar la hipótesis verdadera por considerarla falsa. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Variabilidad	Es la probabilidad (o porcentaje) con el que se aceptó y se rechazó la hipótesis que se quiere investigar. (Canales Hernández Anabel, 2010)
Muestreo aleatorio simple	Muestra seleccionada de manera que cada elemento o individuo de la población tenga las mismas posibilidades de que se le incluya. (Canales Hernández Anabel, 2010)

Tabla 27 Conceptos estadísticos
Fuente: (Canales Hernández Anabel, 2010)
Realizado por: Las Autoras



2. CÁLCULO DEL TAMAÑO MUESTRAL

Cada estudio tiene el tamaño muestral adecuado que permite al investigador comprobar lo que pretende con la seguridad y la precisión fijadas por el mismo. Además determinar el tamaño de la muestra es una parte esencial del método científico para poder llevar a cabo la investigación.

2.1 ¿DE QUÉ DEPENDE EL TAMAÑO MUESTRAL?

- El nivel de variabilidad que se calcula para comprobar la hipótesis (datos previos, estudios pilotos). (Rodríguez, 2012)
- El nivel de confianza con el cual se quiere generalizar los datos desde la muestra hacia la población total. (Rodríguez, 2012)
- El porcentaje de error que se pretende aceptar al momento de hacer la generalización. (Rodríguez, 2012)

2.2 ELECCIÓN DE LA MUESTRA

- La muestra tiene que ser representativa de la población de la que se extrae. (Rodríguez, 2012)
- Se pueden producir errores imprevistos e incontrolados. Dichos errores se denominan sesgos y si suceden diremos que la muestra esta sesgada. (Rodríguez, 2012)
- Las distintas maneras de elegir una muestra de una población se denominan muestreos. (Rodríguez, 2012)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



2.3 ¿POR QUÉ CALCULAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA?

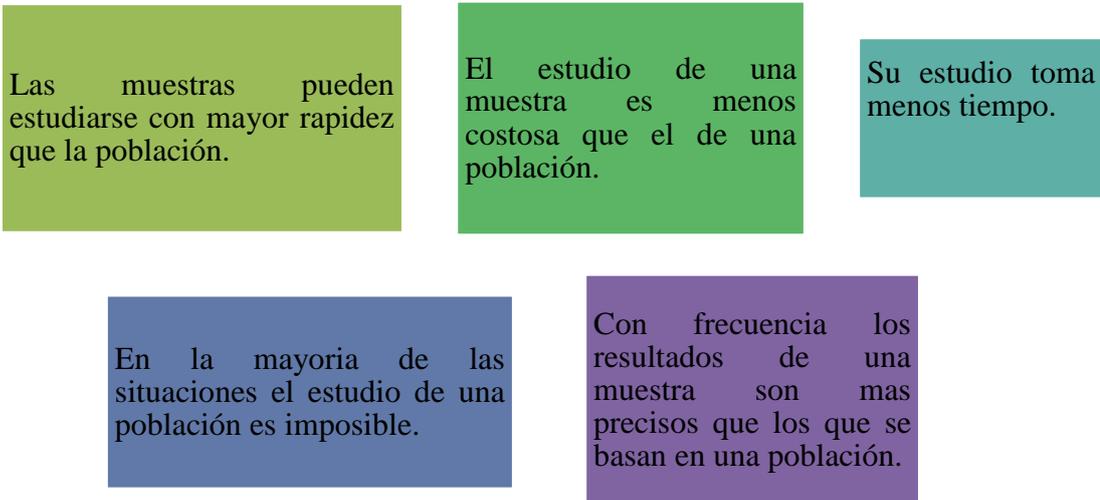


Ilustración 12 ¿Por qué calcular el tamaño muestral?

Fuente: (Alexander, 2010)

Realizado por: Las Autoras

(Alexander, 2010)

2.4 FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA CON POBLACIONES FINITAS

Para el cálculo del tamaño de la muestra cuando el universo es finito, es decir constante y la variable de tipo categórica, primero debe conocer “N” o sea el número total de casos esperados o que ha habido en años anteriores.

Si la población es finita, es decir conocemos el total de la población y deseamos saber cuántos del total tendremos que estudiar (muestra) entonces la fórmula es:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En donde:

- N: total de la población.
- Z_{α} : 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%).
- p : proporción esperada (en este 5% = 0.05)
- q : $1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$).
- d : precisión en este caso se usará 5%.

(Castellano, 2011)

DESARROLLO:

Para el cálculo de la muestra se hará uso de la siguiente tabla estadística de apoyo por niveles de confianza: (se trabajara con un nivel de confianza del 95%).

TABLA DE APOYO AL CALCULO DEL TAMAÑO DE UNA MUESTRA POR NIVELES DE CONFIANZA									
Certeza	95%	94%	93%	92%	91%	90%	80%	62.27%	50%
Z	1.96	1.88	1.81	1.75	1.69	1.65	1.28	1	0.6745
Z^2	3.84	3.53	3.28	3.06	2.86	2.72	1.64	1.00	0.45
e	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09	0.10	0.20	0.37	0.50
e^2	0.0025	0.0036	0.0049	0.0064	0.0081	0.01	0.04	0.1369	0.25

Tabla 28 Tabla para el cálculo muestral por niveles de confianza

Fuente: (Solís, 2008)

Realizado por: Lic Salvador Elias Rodriguez

(Solís, 2008)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Además se cuenta con los siguientes datos:

- N: 350 hornos
- Z_{α} : 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%).
- p : proporción esperada (en este 5% = 0.05)
- q : $1 - p$ (en este caso $1 - 0.05 = 0.95$).
- d : precisión en este caso se usará 5%.

$$n = \frac{350 * 1.96^2 * 0.05 * (1 - 0.05)}{0.05^2 * (350 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * (1 - 0.05)}$$

$$n = \frac{350 * 3.8416 * 0.0475}{0.0025 * 349 + 0.182476}$$

$$n = 60.53843879 //$$

Entonces una vez determinado el tamaño de la muestra (60 encuestas) se procederá a seleccionar las mismas a través del uso uno de los métodos de muestreo denominado “muestreo aleatorio simple”.

Este método consistirá básicamente en ubicar a cada uno de los hornos (350 hornos población) en una tabla asignándoles un código, luego escribimos cada uno de esos códigos en pedazos de papel los mezclamos en un recipiente y procedemos a elegir sin ver los 60 papeles que corresponden a la muestra calculada.

Luego de seleccionados los 60 hornos se procederá a aplicar la encuesta preparada para cada uno de ellos.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



3. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN

3.1 CONCEPTO DE ECUESTA

La encuesta es un instrumento de recolección de información mediante un cuestionario el mismo que es un conjunto de preguntas diseñadas para generar datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. (Bernal, 2010)

3.2 DESCRIPCIÓN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para obtener la información necesaria para conocer el estado actual de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los artesanos, utilizaremos la **Investigación Explicativa**, este tipo de investigación nos permitirá conocer tanto la descripción como las causas del problema, para de esta manera plantear la solución adecuada.

3.2.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Las variables que se utilizarán serán tanto cualitativas como cuantitativas como descripción en sí de la población y el problema a investigar por lo tanto se complementará la información entre estas dos tipos de variables.

3.2.3 MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

➤ Fuente Primaria

Encuestas.- La aplicación de la encuestas que se encuentran conformada por 13 preguntas dirigidas a los propietarios o administradores de los talleres que conformen la muestra será la base principal en la que se basarán las conclusiones y análisis del problema para la elaboración del manual.



3.2.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

➤ **Microsoft Excel**

La información obtenida se ingresara en una hoja de cálculo de este programa la misma que se convertirá en base de datos para el análisis y presentación de resultados.

➤ **Tablas Dinámicas**

De la base de datos se presentara la información mediante tablas dinámicas permitiéndonos éstas representar la relación entre dos o más variables.

➤ **Gráficos**

Serán utilizados para la representación de los resultados para una mejor comprensión visual.

➤ **Figuras**

Se utilizaran fotografías de interés al tema.

3.3 DISEÑO DE LA ENCUESTA

3.3.1 CRITERIOS BÁSICOS

- Tener claro los objetivos, las hipótesis y preguntas de información
- Naturaleza de la información (cantidad, complejidad, accesibilidad)
- Naturaleza de la población y muestra (características de los sujetos investigados)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- El medio o los medios de aplicación del instrumento (entrevista personal, encuesta telefónica, por correo, internet)

(Bernal, 2010)

3.3.2 GUÍA PARA ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA

➤ Tipos De Preguntas

Preguntas abiertas.- permite que el entrevistado conteste en sus propias palabras, permite obtener información abundante, aunque presenta la dificultad de edición y codificación de estas respuestas.

Preguntas cerradas.- Le solicitan a la persona encuestada que elija su respuesta en una lista de opciones, se elimina el sesgo son fáciles de codificar y concretas.

Preguntas de respuesta a escala.- Son preguntas dirigidas a medir la intensidad respecto a un rasgo o variable por medir.

(Bernal, 2010)

➤ Redacción De Las Preguntas

Claras y comprensibles

Se debe evitar las preguntas tendenciosas

Plantear preguntas específicas para cada variable

Elaborar preguntas de acuerdo al lenguaje del entrevistado

Evaluar si realmente es necesaria la pregunta

Evaluar si el entrevistado quiere y puede dar la información solicitada

(Bernal, 2010)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



➤ **Estructura Del Cuestionario**

Ordenamiento de las preguntas

Iniciar con preguntas sencillas

Formular las primeras preguntas de tipo general

Clasificar las preguntas por temas

(Bernal, 2010)

➤ **Evaluación Previa del Cuestionario**

Se realizará la prueba para corroborar que el cuestionario sea confiable.

3.4 CUADRO DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN

CUADRO DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN		
NUM	PREGUNTA	NECESIDAD DE INFORMACIÓN
1	¿Es Ud. artesano/a calificado/a?	Saber si el artesano es calificado ayudará a determinar de forma segura cuántos de ellos están obligados a realizar declaraciones.
2	¿Con qué frecuencia realiza Ud. la venta de sus productos? Indique además la ganancia promedio de dichas ventas.	Nos ayudará a entender la importancia y necesidad de dicho artesano para calificarse y/o realizar declaraciones.
3	Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace?)	Permitirá comprender las necesidades de información por parte de los artesanos en cuanto a la Administración Tributaria.
4	¿Tiene Ud. RUC o RISE?	Se nos permitirá conocer la modalidad en cuanto a presentación de declaraciones y cumplimiento de demás obligaciones tributarias.
5	¿Cuándo fue la última vez que realizó su declaración de impuestos?	Determinar si está al día en sus declaraciones es decir el cumplimiento efectivo de las mismas.
6	¿Qué impuesto declaró?	Determinar el conocimiento efectivo de sus declaraciones.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

7	¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona? ¿Cuánto pagó por el servicio?	Conocer el nivel de artesanos que no tienen la capacidad y/o facilidad para realizar por ellos mismos sus declaraciones teniendo la necesidad de recurrir en un costo adicional.
8	¿Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos? ¿Por qué?	Identificar debilidades en cuanto a conocimientos tributarios.
9	¿Sabe Ud. cuáles son los deberes ante el SRI que debe cumplir? Indique en caso de saberlo.	Permitirá comprender las necesidades de información por parte de los artesanos en cuanto a los deberes formales tributarios atribuibles a ellos como artesanos.
10	¿Conoce sobre el sistema de facturación electrónica? Mencione en caso de ser afirmativo.	Se logrará la identificación de conocimiento sobre esta nueva modalidad, y el nivel del mismo.
11	¿Indique cuál es su nivel de conocimiento informático?	Nos servirá para identificar debilidades y fortalezas en cuanto a la difusión del manual y/o capacitación a los artesanos para de esa manera presentar el material necesario y ajustarlo a sus necesidades.
12	¿Tiene Ud. acceso a internet?	Determinar la capacidad y/o facilidad del artesano para poder cumplir de forma efectiva con la modalidad facturación electrónica.
13	¿Tiene Ud. un familiar cercano con conocimientos informáticos básicos?	Servirá como guía para determinar el posible interés del artesano para acceder a las capacitaciones de la modalidad facturación electrónica.

Tabla 29 Cuadro de Necesidades de Información

Fuente: Las Autoras

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3.5 ENCUESTA PILOTO Y ENCUESTA APLICADA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA PILOTO

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Para ejecutar su trabajo artesanal ud. tiene algún permiso o está afiliado a alguna asociación? Detalle

PERMISO

ASOCIACION

2) Indique dos razones según como ud. crea tengan importancia para no afiliarse a ninguna asociación o no contar con ningún permiso

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3) **¿Cuál es el promedio de ingresos mensuales derivados de la comercialización de los productos que ud. Produce?**

\$ 0,00 - \$ 500,00

\$ 501,00 - \$ 1000,00

\$ 1001,00 - \$ 2000,00

\$ 2001,00 - \$ 3000,00

\$ 3001,00 - o más

4) **¿Cuál es el promedio de gastos que ud. realiza para la ejecución de la actividad artesanal?**

\$ 0,00 - \$ 500,00

\$ 501,00 - \$ 1000,00

\$ 1001,00 - \$ 2000,00

\$ 2001,00 - \$ 3000,00

\$ 3001,00 - o más

5) **¿Califique del 1 al 5, siendo 5 la calificación más alta de cómo ud. Califica el servicio recibido por los funcionarios del Servicio de Rentas Internas?**

1

2

3

4

5

Otros _____



UNIVERSIDAD DE CUENCA

6) Indique si ud ha recibido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias o temas relacionados

SI

NO

7) Sabe ud .cuales son los deberes que tiene ante el Servicio de Rentas Internas por ejecutar su actividad artesanal

SI

NO

8) Describa que deberes ud. cumple con el Servicio de Rentas Internas

9) Para el cumplimiento de los deberes mencionados en la pregunta anterior tuvo la necesidad de realizarlo a través de una tercera persona

SI

NO

10) Indique el monto pagado a una tercera persona por trámites relacionados a:

RUC \$ _____

FACTURACION \$ _____

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DECLARACIONES \$ _____

NOTIFICACIONES \$ _____

CAPACITACIONES \$ _____

11) ¿Ud sabe lo que es la facturación electrónica?

SI

NO

12) ¿Tiene conocimientos sobre informática?

SI

NO



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace?)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NO TIENE

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI

NO

9) Sabe ud. cuáles son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI

NO

¿Cuáles?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La Ley de Fomento Artesanal fue elaborada y promocionada por las Cámaras Artesanales del País, las continuas diferencias entre grupos artesanales principalmente con la Ley de Defensa del Artesano, obligó a crear una ley para los grupos de artesanos que no tenían una educación formal y que han aprendido su oficio de la trasmisión o heredad de padres a hijos o en los casos que han aprendido su labor en otro taller, logrando después de la práctica abrir su propio taller, por lo que se decidió que este grupo de artesanos cuente con una propia Ley a fin de desarrollar y fomentar las artesanías de producción, de servicios y artística.

El SRI, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y con la Constitución de la República del Ecuador, ha establecido y establece mecanismos que generen información importante y oportuna para que los contribuyentes puedan acceder a estos y así cumplir de forma eficaz y eficiente con sus declaraciones.

Pero caso especial es el de los artesanos alfareros en la parroquia de Sinincay que debido a que como se mencionó anteriormente la mayoría carecen de educación formal siendo este uno de los factores importantes además de que por varios motivos esta población artesanal no puede acercarse a las oficinas del SRI para de este modo dotarse de los servicios que la Institución le ofrece, traen como consecuencia el desconocimiento mayoritario sobre como cumplir con sus obligaciones tributarias incurriendo de esta manera en faltas frente a la Administración Tributaria y por otro lado elevando sus costos de cumplimiento tributario, por tanto reconocemos a este como el problema principal y que será tratado en el desarrollo de esta investigación.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4.2 OBJETIVO GENERAL

Crear y difundir un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica, basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca.

4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay en cuanto a sus obligaciones tributarias como contribuyentes.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Fomentar una cultura tributaria.

4.4 RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

TABLA N° 30 Pregunta 1 ¿Ud. es artesano calificado?

ARTESANO CALIFICADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	38	63,33%
NO	22	36,67%
Total general	60	100,00%

Tabla 30 ¿Ud. es artesano calificado?

**Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras**

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



TABLA N° 31 Pregunta 2 ¿Con qué frecuencia Ud. realiza la venta de sus productos y cuánto es su promedio de ganancia?

FRECUENCIA VENTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANUAL	1	1,67%
SEMESTRAL	6	10,00%
MENSUAL	25	41,67%
TRIMESTRAL	28	46,67%
Total general	60	100,00%

GANANCIAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
200	1	1,67%
300	5	8,33%
350	1	1,67%
400	5	8,33%
500	7	11,67%
600	21	35,00%
800	7	11,67%
850	1	1,67%
900	1	1,67%
1000	7	11,67%
1200	2	3,33%
1500	2	3,33%
Total general	60	100,00%

Tabla 31 Frecuencia venta de productos y ganancia promedio

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



GRÁFICO 14: FRECUENCIA Y GANANCIA DE LAS VENTAS

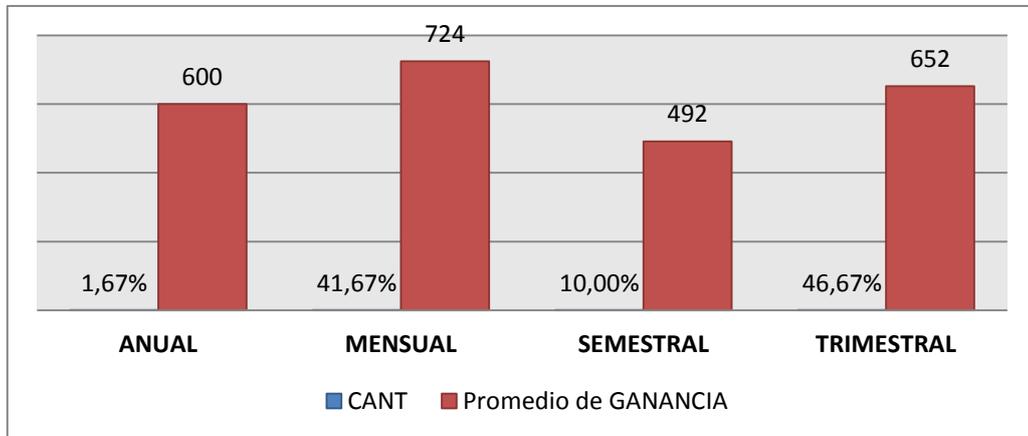


Ilustración 13 Frecuencia y ganancia de las ventas
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras

TABLA N° 32 Pregunta 3 Describa según su conocimiento ¿cuál es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

FUNCION DEL SRI	CANTIDAD	PORCENTAJE
ADMINISTRACION IMPUESTOS	1	1,67%
ATENCION A LAS PERSONAS	1	1,67%
COBRA IMPUESTOS	34	56,67%
CREACION IMPUESTOS	6	10,00%
NO SABE	1	1,67%
PERMISOS	5	8,33%
EXIGE CUMPLIMIENTO IMPUESTOS	9	15,00%
EXIGE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	3	5,00%
Total general	60	100,00%

Tabla 32 Función del Servicio de Rentas Internas (SRI)
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TABLA N° 33 Pregunta 4 ¿Tiene RUC o RISE?

PERMISO SRI	CANTIDAD	PORCENTAJE
NADA	18	30,00%
RISE	8	13,33%
RUC	34	56,67%
Total general	60	100,00%

Tabla 33 ¿Tiene ud. RUC o RISE?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

GRÁFICO 13: TIPO DE ARTESANO Y CLASE DE PERMISO

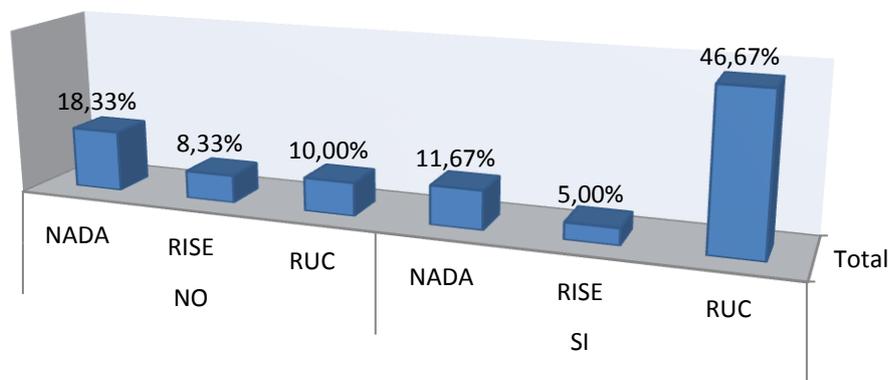


Ilustración 14 Tipo de artesano y clase de permiso

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TABLA N° 34 Pregunta 5 ¿Cuándo fue la última vez que realizó su declaración o pago los impuestos?

MES ULTIMA DECLARACION O PAGO	CANTIDAD	PORCENTAJE
<01/12/2010		
NO DECLARA	18	30,00%
2010		
Dic	1	1,67%
2013		
Jul	1	1,67%
Dic	3	5,00%
2014		
Ene	2	3,33%
Mar	2	3,33%
Abr	1	1,67%
Jul	18	30,00%
Sep	2	3,33%
Oct	2	3,33%
Nov	9	15,00%
Dic	1	1,67%
Total general	60	100,00%

Tabla 34 ¿Cuándo fue la última vez que realizó su declaración o pago los impuestos?

**Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras**

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TABLA N° 35 Pregunta 6 ¿Qué impuesto declaró?

MPUESTO DECLARADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
IVA	28	46,67%
NADA	26	43,33%
IVA Y RENTA	6	10,00%
Total general	60	100,00%

Tabla 35 ¿Qué impuesto declaró?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

GRÁFICO 15: IMPUESTO Y MES DECLARADO

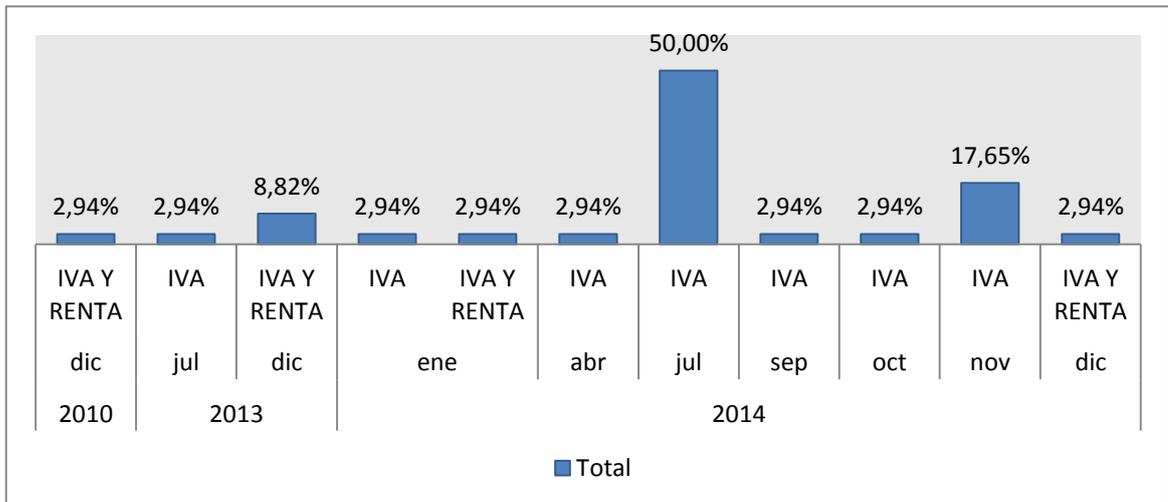


Ilustración 15 Impuesto y mes declarado

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TABLA N° 36 Pregunta 7 ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

CONTRATO A TERCERO	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	5	8,33%
SI	29	48,33%
NO REALIZA DECLARAC	26	43,33%
Total general	60	100,00%

Tabla 36 ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

TABLA N° 37 ¿Cuánto pago por el servicio?

VALOR PAGADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
0	1	1,67%
5	4	6,67%
6	1	1,67%
8	4	6,67%
10	9	15,00%
15	5	8,33%
20	3	5,00%
25	2	3,33%
NO REALIZA DECLARAC	26	43,33%
NO CONTRATO	5	8,33%
Total general	60	100,00%

Tabla 37 ¿Cuánto pago por el servicio de contratación?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



GRÁFICO 16: COSTO DE DECLARACIONES

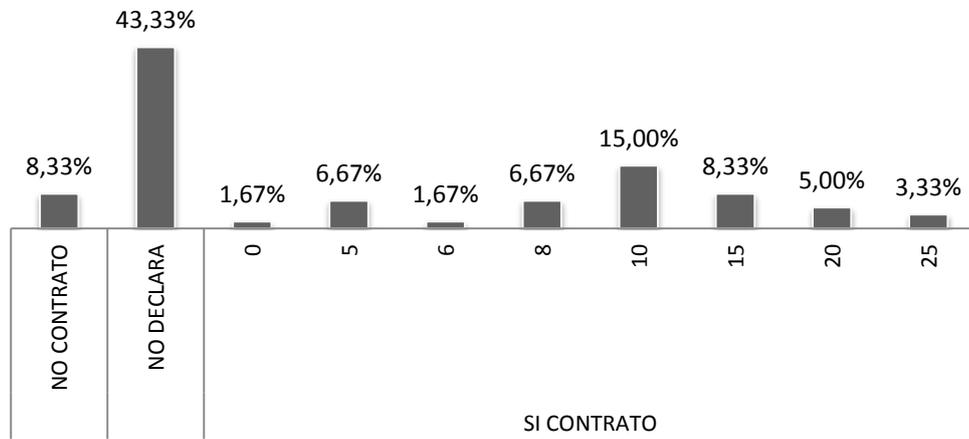


Ilustración 16 Costo de declaraciones
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras

GRÁFICO 17: Pregunta 8 ¿Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos?

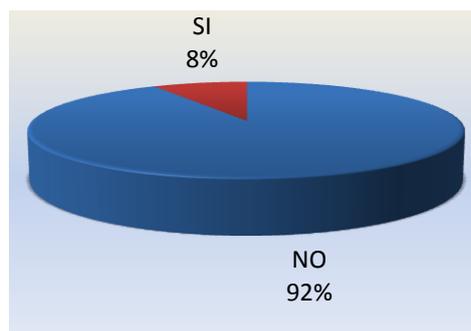


Ilustración 17 ¿Recibió capacitaciones?
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras



GRÁFICO 18: Pregunta 9 Sabe Ud. ¿cuáles son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

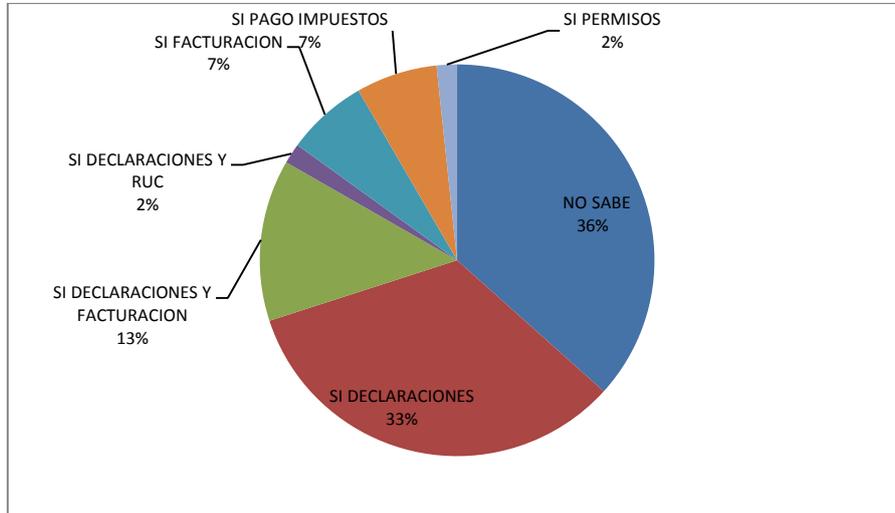


Ilustración 18 Deberes de los Contribuyentes
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras

GRÁFICO 19: Pregunta 10 ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

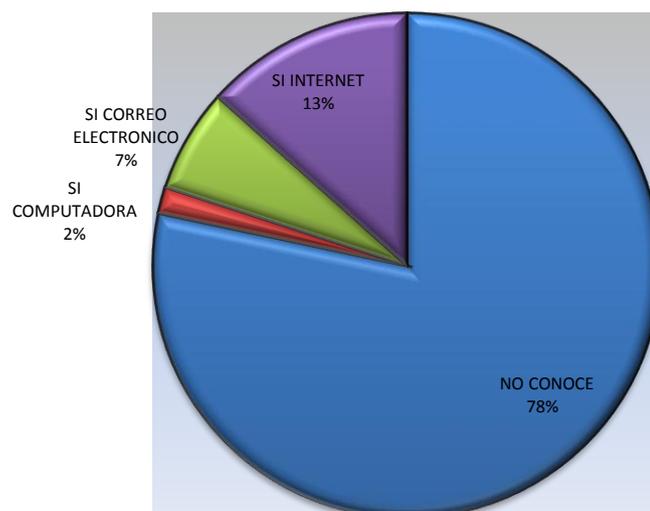


Ilustración 19 Conocimiento de la Facturación Electrónica
Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras



TABLA N° 38 Pregunta 11 ¿En qué nivel Ud. Tiene conocimientos de computación?

CONOCIMIENTO INFORMÁTICA	CANTIDAD	PORCENTAJE
BÁSICO	17	28,33%
NADA	43	71,67%
Total general	60	100,00%

Tabla 38 ¿En qué nivel Ud. Tiene conocimientos de computación?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras

TABLA N° 39 Pregunta 12 ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

CONOCIMIENTO INFORMÁTICA FAMILIAR	CANTIDAD	PORCENTAJE
BÁSICO	32	53,33%
MEDIO	18	30,00%
NADA	10	16,67%
Total general	60	100,00%

Tabla 39 ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

Fuente: Encuestas Aplicadas

Realizado por: Las Autoras



TABLA N° 40 Pregunta 13 ¿Ud. Tiene acceso a internet?

ACCESO A INTERNET	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	12	20,00%
SI	48	80,00%
Total general	60	100,00%
DONDE TIENE ACCESO A INTERNET		
ACCESO A INTERNET	CANTIDAD	PORCENTAJE
CYBER	1	1,67%
DOMICILIO	34	56,67%
FAMILIAR	13	21,67%
NO TIENE ACCESO	12	20,00%
Total general	60	100,00%

Tabla 40 ¿Ud. Tiene acceso a internet?

Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras

GRÁFICO 20: CONOCIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SOBRE INFORMÁTICA

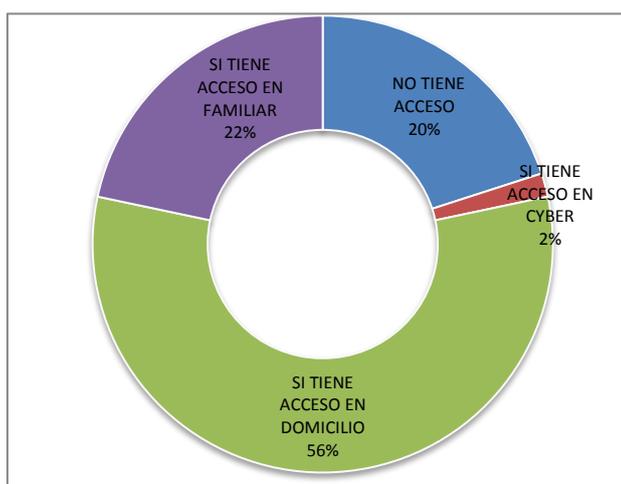


Ilustración 20 Conocimiento del Contribuyente sobre informática

Fuente: Encuestas Aplicadas
Realizado por: Las Autoras

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El sector artesanal constituye una población con alta necesidad de información, Sinincay es una parroquia rural que se encuentra a 40 minutos aproximadamente del centro de la ciudad de Cuenca es reconocida a nivel local y nacional por la producción de una gran calidad y variedad de ladrillos y tejas. Esta actividad se realiza en la parte alta de la parroquia principalmente en los sectores de Racar, Pan de Azúcar, Cochabamba, Chorro, 24 de Mayo, Sigcho, San Luis de las Lajas, Galoay, La Dolorosa, El Aliso y El Salado.

Los artesanos que se dedican a esta actividad se denominan alfareros. La alfarería en esta parroquia es una herencia que se transmite de generación en generación constituyéndose en una fuente de trabajo y de ingresos para las familias de los sectores mencionados. Se consideran artesanos porque la mayoría del trabajo que realizan para la elaboración del ladrillo es manual.

Con la investigación realizada en estos sectores podemos decir que esta población se encuentra diferenciada por dos sectores siendo estos los artesanos calificados por un lado representando el 63% y por otro lado los artesanos no calificados representando el 37%. En esta parroquia existen dos asociaciones de artesanos por lo que facilita a estos obtener la calificación artesanal. La actividad artesanal es sin duda una actividad económica por tanto debería registrarse a las leyes tributarias del país, sin embargo el 30% de la población alfarera de Sinincay indica no tiene RUC según sus comentarios les hace falta información. Del 70% restante el 13% tiene RUC régimen RISE cumpliendo con el pago de una cuota mensual de estos el 62,5% se encuentra al día en sus pago y el 57% del total de la población tiene RUC de este porcentaje el 50% realiza declaraciones semestrales de IVA, es decir son artesanos calificados y a la fecha de la investigación diciembre 2014 se encuentran al día en el cumplimiento de esta obligación habiéndola realizado en el mes de julio de 2014 Pero la

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

mitad se encuentra con esta obligación pendiente, el 35% ha realizado la declaración mensual del IVA y/o Renta por última en meses anteriores al mes de diciembre del año 2014 y el 11,76% no ha presentado declaraciones desde el año 2013 de IVA y/o Renta y el 2,94% tiene pendiente de años anteriores.

La producción del ladrillo se realiza tanto a gran escala como por menores cantidades, pues se puede ir elaborando poco a poco hasta completar la cantidad de ladrillos que abarque el horno, este es el procedimiento final para obtener el producto listo para la comercialización y del que depende mucho la frecuencia de las ventas. Así es que el 46,67% de los artesanos venden sus productos de manera trimestral obteniendo en promedio una ganancia de 652,00 USD lo que en el año suma 2608,00 USD aproximadamente. El 41,67% de artesanos realiza sus ventas de manera mensual y obtiene una ganancia promedio de 724,00 USD que anualmente representa 8688,00 USD. El 10% realiza sus ventas de manera semestral obteniendo una ganancia promedio de 492,00 USD y anualmente 984,00 USD y el 1,67% realiza la venta de manera anual y obtiene una ganancia de \$600,00 USD. La materia prima principal para la elaboración del ladrillo es la tierra que debe ser idónea para realizar este producto, la misma que pertenece a los propietarios de los predios del sector, según conversaciones mantenidas con los artesanos los que realizan su declaración de impuestos comentan que en la adquisición de esta materia prima representa un gasto que no se puede justificar con comprobantes de venta, y es por esta razón que algunas veces les ha tocado pagar “ un valor por un impuesto” cada año. Considerando la utilidad real que manifiestan obtener en la comercialización no alcanza a la fracción básica exenta del Impuesto a la Renta, pero considerando el comentario es factible que alguna vez tengan que pagar el Impuesto a la Renta que es anual. Considerando la utilidad obtenida podemos decir que a la mayoría si bien es cierto no debe pagar el impuesto a la renta pero si debe presentar la declaración de este impuesto.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se consideró necesario investigar el artesano alfarero que conoce sobre la administración tributaria que es el SRI. El 56,67% conoce que el SRI cobra impuestos, el 15% sabe que el SRI exige el cumplimiento de impuestos, el 10% dice que el SRI crea los impuestos y una minoría el 1,67% no sabe que función cumple el SRI. Según la información brindada por los encuestados ellos escuchan del SRI principalmente por los medios de comunicación. Por tanto podemos decir que el 10% no sabe o tiene una idea equivocada de la función que cumple el SRI, puesto que éste organismo no crea los impuestos.

Los artesanos que tiene RUC esto es el 57% de la población deben cumplir con la obligación tributaria de presentar las declaraciones ya sea mensual o semestral de IVA o la declaración del Impuesto a la Renta, el 15% de los artesanos que tienen esta obligación realizan ellos estas declaraciones, mientras que el 85% cumplen con este deber a través de terceros, la mayoría pagan un valor de 10,00 USD o más por cada declaración. Esta situación se presenta principalmente porque las declaraciones se realizan en un programa informático y se presenta a través del internet y como otro punto existe falta de conocimiento sobre cómo realizar y presentar las declaraciones pues el 92% de la población no ha recibido capacitaciones de ninguna índole sobre cuales son o como cumplir las obligaciones tributarias. Comentan los artesanos que con el trabajo diario se les hace imposible salir a la ciudad en busca de información, sino más bien los medios de comunicación son los que les dan el conocimiento que tienen.

Los deberes con el SRI son varios, pero por la falta de información y por lo mencionado en el párrafo anterior, falta de capacitaciones, el 36% de la población no sabe cuáles son los deberes de los contribuyentes ante el SRI, el 33% sabe que el único deber es presentar declaraciones, el 13% sabe que tiene que realizar declaraciones y facturar todas sus ventas y un 2% de la población tiene claro que debe presentar declaraciones y que también es un deber obtener el RUC.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para la realización y presentación de declaraciones, emisión y recepción de comprobantes electrónicos, y otros trámites en línea es necesario que los artesanos tengan conocimientos básicos de utilización de una computadora e ingreso a páginas de internet. En la parroquia de Sinincay la mayoría de artesanos por el nivel de educación que recibieron en su tiempo esto es el 72% no tiene conocimientos sobre informática, pero de éstos, por los cambios en la educación el 80% si tienen familiares cercanos (hijos) que tuvieron un nivel más de educación que sus padres y por las innovaciones tecnológicas ya tienen los conocimientos básicos mencionados, y se presumen podrían guiar a sus padres así mismo, por la mayoría de artesanos por la necesidad de los hijos estudiantes el 56% de ellos tienen acceso a internet dentro de su domicilio, mientras que un 22% dice que a través de un familiar tiene acceso a internet y un 2% dice que puede ir a un cyber acceder a internet.

La nueva modalidad de emisión de comprobantes de venta está creando en la sociedad en general incertidumbre y no sucede lo mismo con los artesanos alfareros de los cuales el 78% de ellos, no conoce nada sobre la denominada “facturación electrónica”, mientras que apenas el 22% tiene conocimientos mínimos entre ellos se destaca un 13% que sabe que la facturación electrónica utiliza el internet, el 7% que se entrega la factura por correo electrónico y un 2% que simplemente dice se necesita tener y saber manejar una computadora.

La emisión de comprobantes a través de la modalidad electrónicos, pueden realizar cualquier tipo de contribuyente incluyendo a los artesanos calificados o personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, el SRI también da acceso para esta emisión a una herramienta gratuita, pero por los resultados expuestos sobre los conocimientos de los artesanos sobre informática y acceso a internet, también tomando en cuenta que el 20% de la población realmente no tiene ninguna manera de adquirir estos conocimientos, para la mayoría de artesanos alfareros de la parroquia Sinincay esta opción es limitada. Mientras que los grandes contribuyentes

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ya se encuentran emitiendo de manera electrónica los comprobantes los artesanos necesitan conocimientos básicos urgentes realmente no para emitir, sino para poderlos recibir y conocer por lo menos de que se trata.

Por tanto bajo el análisis de cada una de las respuestas de nuestros colaboradores, tomando en cuenta el gran miedo a dar información cuando escucha SRI, sus inquietudes al momento de realizar las encuestas palabras como “no entiendo la pregunta” “¿qué es eso?”, por otro lado el interés demostrado en conocer y por lo menos tener información del SRI de obtención del RUC y la interacción dada entre estos artesanos y nosotras, creemos de manera convincente que el siguiente manual les abrirá las puertas al conocimiento e impulsará tanto a los que ya tienen una idea y a los que no, a cumplir de una manera informada las obligaciones tributarias y obtener un conocimiento de la denominada “facturación electrónica”.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO V

MANUAL

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

(A continuación se presenta la base digital del manual impreso que se entregó)

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA
desde 1867

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

**MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LOS ARTESANOS EN EL
SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE
SININCAY DEL CANTÓN CUENCA.”**

AUTORAS:

Paulina Cabrera Sinchi

Margarita Astudillo Fajardo

CUENCA – ECUADOR

2014

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCION

En las zonas rurales de la ciudad de Cuenca se desarrollan actividades económicas incluidas la actividad artesanal para lo cual los propietarios necesitan o deberían obtener los permisos necesarios convirtiéndose en contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es obligación de ellos cumplir con sus deberes.

El SRI pone a disposición de la ciudadanía información necesaria para cumplir con los deberes de los contribuyentes a través de la página web, capacitaciones, folletos, trípticos los mismos que se imparten o entregan en las oficinas del SRI.

El presente trabajo es de uso didáctico dirigido especialmente para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y también para los mismos considerados artesanos calificados, la información que contiene se basa principalmente en la ley, documentos informativos de la página web del SRI, folletos y trípticos creados por esta institución.

Este folleto se creó pensando en aquellas personas que no tienen acceso a la información que se detalló en el párrafo anterior que dispone el SRI, con el objetivo de conocimiento, creación y difusión de una cultura tributaria de manera especial en el sector rural y se diferencia por la entrega personalizada de este folleto a la mayoría de las personas involucradas en la investigación.

Esperamos sea de utilidad e importancia para el lector la información presentada.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SRI

...le hace bien al país!

**MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
PARA LOS ARTESANOS
EN EL SECTOR ALFARERO
PERTENECIENTES A LA PARROQUIA
DE SININCAY DEL CANTÓN
CUENCA.”**

**Paulina Cabrera Sinchi
Margarita Astudillo Fajardo**

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCION

En las zonas rurales de la ciudad de Cuenca se desarrollan actividades económicas incluidas la actividad artesanal para lo cual los propietarios necesitan o deberían obtener los permisos necesarios convirtiéndose en contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y es obligación de ellos cumplir con sus deberes.

El SRI pone a disposición de la ciudadanía información necesaria para cumplir con los deberes de los contribuyentes a través de la página web, capacitaciones, folletos, trípticos los mismos que se imparten o entregan en las oficinas del SRI.

El presente trabajo es de uso didáctico dirigido especialmente para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y también para los mismos considerados artesanos calificados, la información que contiene se basa principalmente en la ley, documentos informativos de la página web del SRI, folletos y trípticos creados por esta institución.

Este folleto se creó pensando en aquellas personas que no tienen acceso a la información que se detalló en el párrafo anterior que dispone el SRI, con el objetivo de conocimiento, creación y difusión de una cultura tributaria de manera especial en el sector rural y se diferencia por la entrega personalizada de este folleto a la mayoría de las personas involucradas en la investigación.

Esperamos sea de utilidad e importancia para el lector la información presentada.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTENIDO	PÁG
1. DEBERES FORMALES.....	1
2. PRIMER DEBER DEL CONTRIBUYENTE OBTENER EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE	
RUC.....	2
• INSCRIPCION DEL RUC.....	3
• ACTUALIZACION DEL RUC.....	3
• SUSPENSION DEL RUC.....	5
• OPCIONES DE RUC EN LINEA.....	5
• REQUISITOS TRAMITE RUC.....	8
3. SEGUNDO DEBER DEL CONTRIBUYENTE EMITIR Y ENTREGAR COMPROBANTES DE VENTA AUTORIZADOS.	10
• VIGENCIA DE LA AUTORIZACION.....	11
• AUTORIZACION TEMPORAL DE COMPROBANTES DE VENTA.....	11
• COMO DEBE LLENAR SUS COMPROBANTES DE VENTA.....	12
• ALGUNOS PRODUCTOS TARIFA 0% DE IVA.....	12
• IMPRESIÓN, EMISION Y ARCHIVO DE LOS COMPROBANTES.....	14
• ¿QUE HACER CON LOS COMPROBANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS?.....	14
• FACTURACION ELECTRONICA.....	15
• CONSULTA DE VALIDEZ TRIBUTARIA.....	16
• GLOSARIO DE TERMINOS.....	17
• RECEPCION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS.....	17
• RIDE DE UNA FACTURACION ELECTROICA.....	18
• XML DE UNA FACTURA ELECTRONICA.....	19
4. TERCER DEBER DEL CONTRIBUYENTE LLEVAR UN REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS.....	21
5. CUARTO DEBER DEL CONTRIBUYENTE PRESENTAR LAS DECLARACIONES QUE LE CORRESPONDAN Y PAGAR LOS	
IMPUESTOS.....	22
• CLAVE DE ACCESO SERVICIOS EN LINEA.....	22
• PROGRAMA DIMM FORMULARIOS.....	22
• DECLARACIONES.....	23
• CALENDARIO DE PRESENTACION DE	

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DECLARACIONES DE IVA.....	24
• ELABORACION DE LA DECLARACION.....	24
• DECLARACION Y LIQUIDACION IVA MENSUAL.....	25
• DECLARACION IVA SEMESTRAL.....	26
• IMPUESTOS A LA RENTA.....	27
• TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2014.....	28
• ¿CUÁLES SON LOS COSTOS Y GATOS DEDUCIBLES?.....	28
• ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN I.R.....	29
• ¿EN QUÉ CASOS DEBEN RETERME EL IMPUESTO A LA RENTA?.....	30
• DECLARACIONES SUSTITUTIVAS IVA E IMPUESTO A LA RENTA.....	30
• DECLARACIONES ANTICIPADAS.....	30
• ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	31
• CALENDARIO PARA PAGOS DE PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	31
• CÁLCULO Y PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	32
• ENVIO FORMULARIO EN LINEA.....	32
• ANEXO DE GASTOS PERSONALES.....	33
• DESCARGA DEL PROGRAMA PARA ANEXO GASTOS PERSONALES.....	33
• ELABORACION DEL ANEXO.....	34
• EJEMPLO TALON RESUMEN.....	35
• PRESENTACION DE ANEXO EN LINEA.....	36
• CLASES DE INFRACCIONES.....	36
• INTERESES.....	37
• MULTAS.....	37
• OTRAS SANCIONES.....	37
6. QUINTO DEBER DEL CONTRIBUYENTE PRESENTARSE EN EL SRI CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA.....	40

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



Es una entidad técnica y autónoma con la responsabilidad de recaudar los tributos internos. Contribuye a la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación.



El SRI pone a disposición de la ciudadanía su página web www.sri.gob.ec, la cual permite realizar entre otras los tramites y consultas que se detallan en el presente trabajo. En esta página se pueden realizar consultas públicas (ciudadanía en general) y privadas (contribuyentes) esta última opción requiere la obtención de una clave con la cual se podrá realizar transacciones en la opción.

1. DEBERES FORMALES

Para desarrollar una actividad económicas, las personas deben cumplir sus deberes como contribuyente, los mismos que a continuación se detallan:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y comunicar al SRI cualquier cambio.
- Emitir y entregar Comprobantes de Venta Autorizados.
- Llevar un registro de ingresos y gastos.
- Presentar las declaraciones de impuestos que le correspondan y pagarlos.
- Presentarse en el SRI cuando se requiera su presencia.

2. PRIMER DEBER DEL CONTRIBUYENTE

OBTENER EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN FORMA LEGAL

RUC	
CONCEPTO	Es el número que registra e identifica a los contribuyentes para proporcionar información a la Administración Tributaria y establecer los impuestos a cobrar.
INSCRIPCIÓN	Deben inscribirse en el RUC todas las personas naturales que inicien actividades económicas dentro del país, en un plazo no mayor a 30 días después de haber iniciado la actividad económica; en caso de que el contribuyente no cumpliera con la inscripción y actualización del RUC en los plazos mencionados, la administración tributaria podrá notificar el incumplimiento de esta obligación con las sanciones pertinentes.
CONTENIDO	El número de RUC tiene 13 dígitos está compuesto por el número de cedula de ciudadanía más 001, este registro contiene entre otros la siguiente información del contribuyente: Nombres y apellidos completos; Tipo (Persona Natural, Sociedades) y clase (Especial, Otro, etc); Actividad (es) económica (s); Fecha de inicio, inscripción, actualización, reinicio y de cese de actividades; Obligaciones tributarias; Lugar de inscripción; Dirección principal y medios de contacto (teléfono, fax, e-mail, etc.)
ESTADOS	<p><u>Activo:</u> En este estado se quedara el RUC, una vez que se haya inscrito el contribuyente.</p> <p><u>Suspendido:</u> En el caso que el contribuyente deja de realizar la actividad económica temporalmente.</p> <p><u>Pasivo:</u> En el caso que el contribuyente falleciera, una tercera persona debe reportar al SRI.</p>

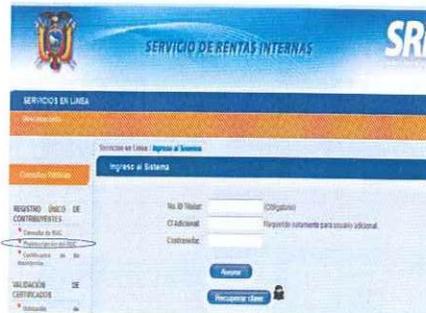


UNIVERSIDAD DE CUENCA

El RUC es personal e intransferible, ¡consérvelo! ya que es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.

Adicionalmente, este documento le permite realizar todos sus trámites en el SRI; así como en otras entidades como Municipios, Bomberos, Instituciones Financieras, entre otros.

INSCRIPCION DEL RUC



EN LINEA: Ingresando por la opción **SERVICIOS EN LINEA** en la página web del SRI, deberá escoger la opción preinscripción de RUC, una vez ingresado por esta pestaña deberá ingresar la siguiente información:

➤ **Información general** como: origen, país, cédula, apellidos y nombres, fecha de nacimiento, fecha de inicio de actividades, patrimonio y número patronal.

➤ **Información de domicilio** como: provincia, cantón, parroquia, calle, número, intersección, referencia, teléfono y correo electrónico.

➤ **Información de los establecimientos:** tipo de establecimiento, nombre comercial, fecha de inicio de actividades, ubicación o medios de contacto de los establecimientos. Se podrá editar o enviar la información anteriormente ingresada y generar el reporte en PDF, luego completar la inscripción acercándose al SRI optimizara considerablemente su tiempo.

VENTANILLA

La persona que desea también puede acercarse a las oficinas de SRI con los requisitos que se detallan en el cuadro de **REQUISITOS INSCRIPCION, ACTUALIZACION, SUSPENSION O CANCELACION DE RUC.**

ACTUALIZACIÓN DEL RUC

Una vez inscrito en el Registro Único de Contribuyentes usted cuenta con un plazo de 30 días para actualizar su información contenida en este documento, en las siguientes modalidades:

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

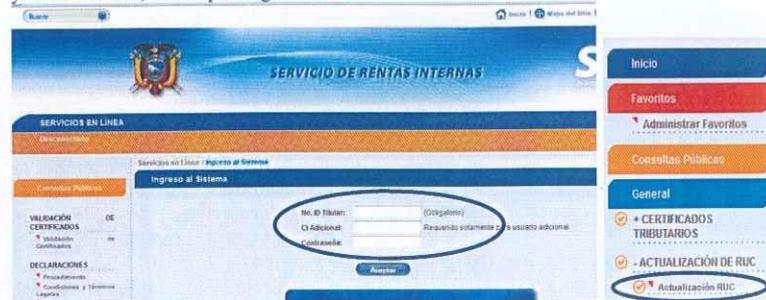
VENTANILLA



Portando los requisitos del cuadro REQUISITOS INSCRIPCION, ACTUALIZACION, SUSPENSION O CANCELACION DE RUC.

- Cambio de actividad económica.
- Renovación de su calificación artesanal.
- Aumento o disminución de sus actividades económicas
- Apertura o cierre de locales comerciales o sucursales.
- Suspensión temporal de actividades
- Reinicio de su actividad económica.
- Suspensión definitiva del RUC por fallecimiento
- Cualquier otro cambio relacionado con su actividad.
- Cuando el contribuyente se cambie del Régimen General al RISE.

EN LINEA, ingresando por la opción SERVICIOS EN LINEA con el usuario (C.I. o RUC) y la contraseña, en la opción general.



En la opción ACTUALIZACION DE RUC, la siguiente información:



- Nombre de fantasía o comercial
- Dirección de domicilio
- Dirección de establecimientos (Matriz y Adicionales)
- Medios de Contacto (Matriz y Adicionales)

Al completar la actualización la confirmación de los datos se enviara al correo electrónico que está en la base del SRI, confirmando que la actualización fue exitosa o fracasó en este caso el contribuyente debe acercarse a las ventanillas del SRI y realizar la actualización; en el caso que fuese exitosa, después de aproximadamente 2 horas deberá proceder a reimprimir el RUC, en el cual se visualizara el cambio realizado. El sistema permite realizar la actualización de dos datos al día.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SUSPENSIÓN DEL RUC

Cuando el contribuyente dejara de realizar sus actividades económicas de forma temporal, deberá suspender el RUC, hasta los 30 días hábiles de concluidas dichas actividades, previamente dará de baja los comprobantes de venta, concluirá la autorización para utilizar las máquinas registradoras y cumplirá todas las obligaciones pendientes.

VENTANILLA:

El contribuyente deberá acercarse a las oficinas del SRI con la información contenida en el cuadro REQUISITOS INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RUC.

EN LINEA:



Se iniciará el proceso por el portal web del SRI, ingresando con el usuario y contraseña en la opción general SUSPENSIÓN DEL RUC. La fecha de suspensión deberá corresponder a la fecha en la cual

dejo de realizar la actividad económica y se podrá realizar la suspensión por los siguientes motivos:

- Cese de actividades
- Enfermedad o impedimento físico
- Fallecimiento
- Viaje

La información será validada por el SRI por sus mecanismos, hasta alrededor de 2 horas llegará el mensaje de confirmación satisfactoria al correo electrónico o el rechazo por obligaciones pendientes de cumplir, consecuentemente se podrá visualizar e imprimir la resolución del RUC en la opción del portal web, general, suspensión de RUC Generar Resolución de RUC.

OPCIONES EN LINEA-RUC

CONSULTA DE RUC, esta opción permite conocer algunos datos del RUC, ingresamos por la página web del SRI por la opción SERVICIOS MAS UTILIZADOS. Como se indica

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



El criterio de la búsqueda es por:

- RUC
- Razón Social (Apellidos y nombres)
- Nombre Comercial

CERTIFICADOS DE NO INSCRIPCION

Ingrese mediante, la página web del SRI, opción SERVICIOS EN LINEA, se obtiene el documento que sustenta que no se encuentra un ciudadano inscrito en el RUC para cualquier trámite legal, así mismo la parte la interesada podrá verificar la validez de este certificado en la opción VALIDACION DE CERTIFICADOS.



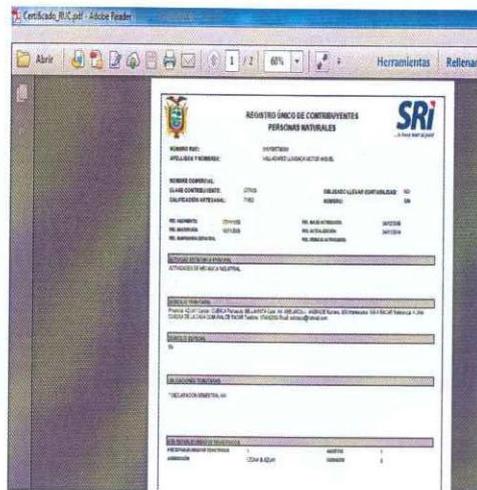
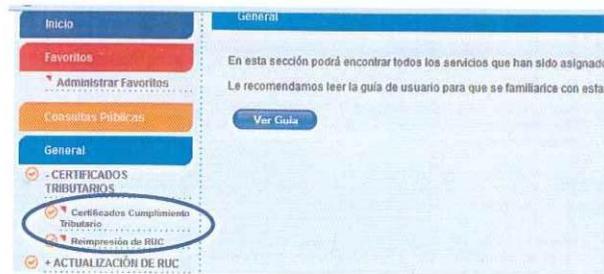
AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REIMPRESION DE RUC
Para obtener este certificado cada contribuyente podrá hacerlo ingresando en SERVICIOS EN LINEA con su usuario y contraseña, en la opción general, certificados tributarios conjuntamente con la reimpresión de RUC.





UNIVERSIDAD DE CUENCA

ECUATORIANOS					
	REQUISITOS INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RUC	INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN	SUSPENSIÓN/CANCELACIÓN	
IDENTIFICACIÓN	Original y copia de la cédula de identidad o de ciudadanía	X	X	X	
	Original del certificado de votación del último proceso electoral.	X	X	X	
VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Planilla de servicio eléctrico, o consumo telefónico, o consumo de agua potable, a nombre del contribuyente, padres, hermanos o hijos, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro; o,	X	
	Pago del servicio de TV por cable, telefonía celular o estados de cuenta a nombre del contribuyente, padres, hermanos o hijos, de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción a nombre del contribuyente, o,	X	
	Comprobante del pago del impuesto predial, a nombre del contribuyente o cónyuge puede corresponder al del año en que se realiza la inscripción, o del inmediatamente anterior, o,	X	
	Copia del contrato de arrendamiento legalizado o con el sello del juzgado de inquilinato a nombre del contribuyente, padres, hermanos o hijos, en el que conste el RUC del arrendador vigente a la fecha de inscripción.	X	
	Si no dispone de ninguno de los documentos anteriores, en el caso de cesión de uso del local donde se va a realizar la actividad económica, el sujeto pasivo deberá presentar una comunicación al SRI, en la que el propietario declare que ha cedido en forma gratuita el uso del inmueble, adjuntando copia del documento de identificación del cedente, así como copia de cualquiera de los documentos señalados anteriormente, que reflejen la dirección del local.	X	
	Copia de la calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del Artesano o MICIP.	X	
	Presentar original y entregar una copia del documento que respalde el cambio de información que va a realizar el contribuyente, guardando relación con los requisitos de inscripción.	X	X
	Copia de la partida o certificado de defunción del contribuyente.	cancelación
	Formulario "Solicitud por cese de actividades/cancelación del RUC para personas naturales". (también aplica para fallecidos)	X

Si usted no puede acudir a las oficinas del SRI para realizar un trámite de RUC, puede autorizar a un tercero, quien llevara los requisitos de la tabla para cada caso con una carta simple de autorización o poder, copia de la cédula y certificado de votación del contribuyente y original y copia de la cédula y certificado de votación de la persona que realiza el trámite.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Carta de Autorización Simple

Fecha: _____

Señores
Servicio de Rentas Internas
Ciudad:

De mi consideración:

Yo, _____ con No. de cédula/ pasaporte/
RUC _____ representante legal o liquidador de la sociedad
_____ con número de RUC _____
autorizo a _____
con cédula/ pasaporte/ RUC _____ para que realice el trámite de:

Intropción de Ruc
 Actualización de Ruc
 Obtención de clave (secretaría)
 Obtención de Certificado de Deuda Firmes
 Información del Ruc y la Declaraciones
 Otras: _____

Atentamente,

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.I/Pasaporte/RUC N° _____

Carta de cesión de uso gratuito de bien inmueble

Fecha: _____

Señores
Servicio de Rentas Internas
Ciudad:

De mi consideración:

Yo, _____ con No. de cédula/ pasaporte/ RUC _____
representante legal o liquidador de la sociedad
_____ con número de RUC _____
autorizo a _____ con cédula/ pasaporte/ RUC _____
para que realice de manera gratuita su actividad económica /
vivienda en la dirección _____
cuyo local, casa o departamento es de mi propiedad, para lo cual adjunto la / el planilla / documento
respectivo/ que consta a mi nombre.

Atentamente,

Firma _____
Nombres y Apellidos _____
C.I/Pasaporte/RUC N° _____



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3. SEGUNDO DEBER DEL CONTRIBUYENTE

EMITIR Y ENTREGAR COMPROBANTES DE VENTA AUTORIZADOS

COMPROBANTES DE VENTA AUTORIZADOS	
¿QUE SON?	Son documentos que sustentan la transferencia de bienes o la prestación de servicios, y para que sean válidos deben contar con autorización del SRI.
¿CUÁNDO EMITIRLOS?	Entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI para todas las ventas realizadas. En ventas iguales o inferiores a \$ 4,00 en que el cliente no requiera de un comprobante de venta, podrá emitir al final del día uno de resumen. RISE.- la obligación de entregar comprobantes será a partir de montos iguales o superiores a \$ 12,00. Por aquellos montos inferiores por los que no se entregó un comprobante, podrá emitir al final del día uno solo de resumen.
COMPROBANTES QUE SE PUEDEN USAR	Facturas, Notas de Venta-RISE, Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios, Tiquetes de máquinas registradoras. <u>Complementarios.-</u> Notas de crédito, Notas de débito y Guías de remisión; Comprobantes de Retención y otros: documentos emitidos por las Instituciones Financieras, por las Instituciones del Estado, la Declaración Aduanera y otros.
FORMAS DE EMISION	Preimpresos: a través de una imprenta autorizada por el SRI. Auto impresores: comprobantes emitidos por sistemas computarizados y comprobantes emitidos por máquinas registradoras. Electrónicos: a través de la denominada facturación electrónica.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

VIGENCIA DE LA AUTORIZACION

PLAZOS DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE VENTA	
1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones tributarias.
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra cancelado.

El SRI podrá suspender la emisión de comprobantes previa notificación.

CONSULTAS

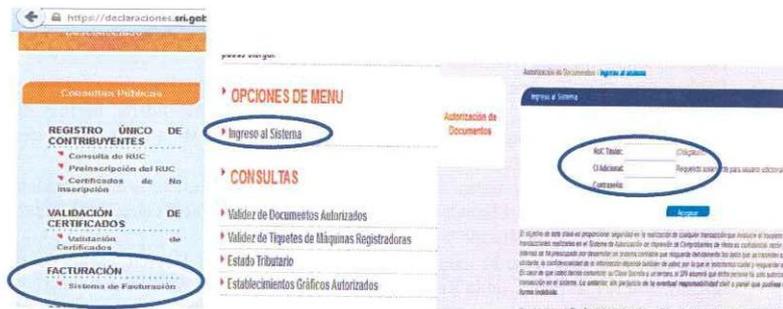
Validez de Documentos Autorizados

Se puede verificar la vigencia de los comprobantes mediante el sistema en línea, la opción Facturación-Consultas-Validez de documentos autorizados.

AUTORIZACION TEMPORAL DE COMPROBANTES DE VENTA

Se podrá pedir autorización temporal al SRI ingresando al portal web por la opción facturación con el usuario y contraseña cuando se haya realizado la actualización en el RUC por las siguientes modificaciones:

- Dirección
- Nombre comercial o fantasía
- Cuando los documentos se utilicen en eventos temporales fuera del domicilio habitual, incluyendo en dichos documentos de cualquier manera la dirección del evento.
- Razón social, nombre y apellidos del contribuyente.

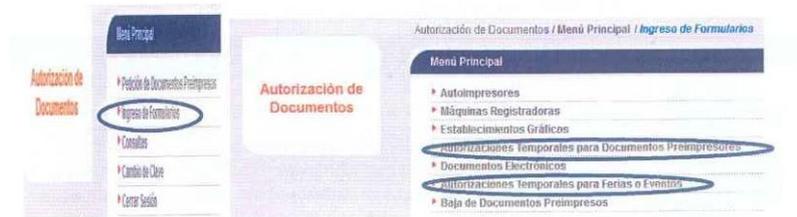


AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



De esta misma manera se puede ingresar para realizar consultas de Validez de Documentos Autorizados, Estado Tributario (consulta de obligaciones pendientes) antes de ingresar con el usuario y contraseña.

¿CÓMO DEBE LLENAR SUS COMPROBANTES DE VENTA?

FACTURA

Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o Cédula.

Solo cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda "Consumidor final".

Quando se detallan los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de: subtotal, descuentos y el valor total de la venta. Cuando se trata de bienes y servicios con tarifa 0% no se detalla IVA, tendrán tarifa 0% los productos o servicios que sean propios de la calificación artesanal o se encuentren establecidos en la ley.

ALGUNOS PRODUCTOS TARIFA 0% DE IVA

- Productos alimenticios en estado natural
- Leches, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;
- Semillas, plantas, raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, comida de animales. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola, antiparasitarios y productos veterinarios
- Medicamentos de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República.
- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RECUERDE QUE: Para mayor información sobre los comprobantes de venta no detallados, usted puede acceder a la página web www.sri.gob.ec



UNIVERSIDAD DE CUENCA

EJEMPLO DEL LLENADO DE UNA FACTURA

Ventas: 1 Cocina a gas \$600 Includo IVA
Nombre: Jorge Alfonso Facundo Candelario
Cédula: 139876543-2
Fecha: 23 - 08 - 2012



MUNDOHOGAR JUAN EFRÁIN PÉREZ LARA		R.U.C. 1790112233001	
Dirección Matriz: Puz 122-53 y Rastros Dúalos Dirección Secundaria: García Moreno y Jace		FACTURA NO. 002-001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2012	
Sr(s): Jorge Alfonso Facundo Candelario		R.U.C./C.I. 139876543-2	
DIRECCIÓN: Salinas y Sinchi		TELÉFONO: 02 - 5008578	
FECHA EMISIÓN: 23 / Agosto / 2012		GUÍA DE REMISIÓN:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Cocina a gas	600,00	600,00
VALOR PARA SIEMPREN HASTA 01-08-2012		SUBTOTAL	600,00
 		IMPORTE	600,00
Calle José Bolívar Mora / Ingeniería Bolívar RUC 1790112233001 / Rta. Autorización SRI		IMPORTE	600,00

NOTA DE VENTA-RISE

EL BUEN PAN JUAN EFRÁIN PÉREZ LARA Contribuyente Régimen Simplificado		R.U.C. 1717888713001	
Dirección Matriz: Puz 122-53 y Rastros Dúalos Dirección Secundaria: García Moreno y Jace		NOTA DE VENTA - RISE NO. 002-001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2012	
Sr(s): Carlos Enrique Avilés Camacho		R.U.C./C.I. 139876543-2	
FECHA: 26 de Septiembre de 2010			
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00
VALOR IVA			20,00
Calle José Bolívar Mora / Ingeniería Bolívar RUC 1790112233001 / Rta. Autorización SRI		VALOR PARA SIEMPREN HASTA 01-08-2012	
Original: Adjunto / Copia: Emitir		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO SIN VALOR COMERCIAL SRI	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

IMPRESIÓN, EMISIÓN Y ARCHIVO DE LOS COMPROBANTES

Pueden ser llenados de forma manual, mecánica u otros medios, en original y copia de manera simultánea, en el caso de sistemas computarizados será de manera consecutiva, cuando las facturas sean más de una página en cada una estará el número de la misma y el total de páginas, estos comprobantes deberán ser archivados por un periodo de 7 años.

No deben presentar borrones, tachones ni enmendaduras, en el caso de algún error en la emisión de los comprobantes deberán ser anulados y archivados el original y las copias.

¿QUE HACER CON LOS COMPROBANTES QUE NO FUERON UTILIZADOS?

Se procederá a dar de baja los comprobantes de venta, que no se vayan a utilizar a través del portal web mediante la opción facturación por cualquiera de los siguientes casos siempre que no se haya pedido autorización temporal.

- Cese de operaciones.
- Cierre del establecimiento.
- Deterioro.
- Robo.
- Extravío.
- Cambio de dirección u otras condiciones del contribuyente.
- Fallas generales de impresión en todos los comprobantes.
- Cierre del punto de emisión.
- Pérdida de la calidad de contribuyente especial o ser obligado a llevar contabilidad.
- Cambio del régimen impositivo del contribuyente.

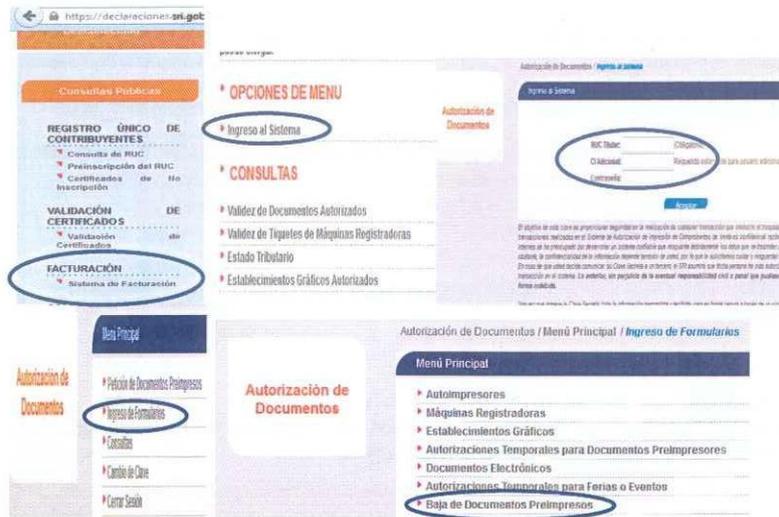
En el caso de extravío se procederá a dar de baja los documentos con la constancia escrita de lo sucedido a la autoridad, cuando se trate de hurto o robo se respaldara la baja con la respectiva denuncia o se procederá a la destrucción asegurándose de que no puedan ser reutilizados.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



De esta misma manera se puede ingresar para realizar consultas de Validez de Documentos Autorizados, Estado Tributario (consulta de obligaciones pendientes) antes de ingresar con el usuario y contraseña.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El SRI ha establecido un nuevo modelo de emisión electrónica de comprobantes denominado "Facturación Electrónica", con el cual se logra:

reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes,

apoyar a la disminución de la contaminación ambiental generada por el papel impreso.



- a. Facturas;
- b. Comprobantes de Retención;
- c. Guías de Remisión;
- d. Notas de Crédito; y,
- e. Notas de Débito.

Los documentos que pueden ser emitidos en esta modalidad son:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

A diferencia de los comprobantes físicos, cada comprobante electrónico es autorizado en línea en tiempo real y no caducará en el tiempo. Este comprobante será entregado al adquirente mediante correo electrónico o una publicación en el portal web del emisor o cuando el cliente lo requiera de manera expresa o éste no tenga acceso al documento electrónico tendrá igual validez tributaria el impreso del RIDE.

En esta modalidad ya no existe un documento físico sino que se genera un archivo digital, y para visualizarlo se generará una representación con fines informativos en la cual se podrán ver los detalles del documento de forma sencilla.



Beneficios para el contribuyente:

Tienen exactamente la misma validez que los comprobantes en papel.

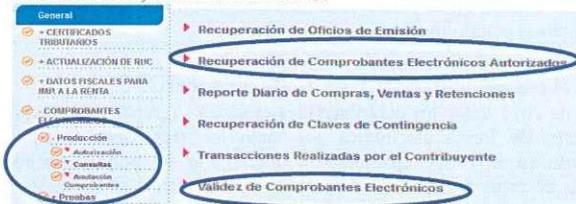
Mayor seguridad en el envío, recepción y resguardo de los comprobantes, disminuyendo también los espacios físicos para su almacenamiento.

Contribución con el medio ambiente, con una reducción sustancial de papelería física, incentivando al ciudadano hacia una cultura de "cero papeles"

De la verificación.- El Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de todos los sujetos pasivos, en su página web la consulta "Consulta Pública y Privada de Validez de Comprobantes Electrónicos" en la cual se podrá verificar el estado del comprobante electrónico. No se podrá aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con comprobantes electrónicos falsos o no autorizados

CONSULTA PRIVADA

Esta consulta se realizara ingresando por el portal con la clave personal del contribuyente, por esta razón se denomina privada, en la opción comprobantes electrónico, Validez de Comprobantes Electrónicos, que permite la visualización mediante la búsqueda por clave de acceso, número de autorización y archivo xml, otra forma consulta se presenta mediante la opción Recuperación de Comprobantes Electrónicos en la cual podrá visualizar y descargar el archivo XML tanto emitidos, como recibidos; la opción de búsqueda será: clave de acceso, autorización o RUC.



AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSULTA PÚBLICA

La consulta pública se realizara ingresando por la opción Servicios en Línea, Validez de Comprobantes Electrónicos mediante la búsqueda por clave de acceso, número de autorización y archivo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
Ambiente de producción	Empieza al finalizar la fase de pruebas: Todas las acciones que se realicen en este ambiente así como los comprobantes electrónicos autorizados, tienen validez tributaria.
Ambiente de prueba	Es una fase de pruebas en el ciclo de desarrollo de la facturación electrónica que permite recrear todos los escenarios para configuraciones de software y hardware iguales a las del ambiente de producción. Los comprobantes electrónicos, emitidos en este ambiente no tienen validez tributaria.
Clave de acceso	Código numérico que constituye un requisito obligatorio del comprobante electrónico y que lo individualiza.
RIDE	Representación Impresa del Documento Electrónico.
Unicidad	Característica de los comprobantes de venta emitidos mediante la modalidad electrónica que garantiza que no se volverá a repetir otro comprobante con el mismo número de autorización.
XML	Siglas en inglés de Extensible Markup Language (lenguaje de marcas extensible); es un estándar para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.

RECEPCION DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

A partir del 01 de enero de 2015 todos los contribuyentes especiales (grandes empresas) deben emitir comprobantes de forma electrónica por tanto los receptores de estos documentos deben recibirlo en su correo electrónico o descargarlo del portal web del proveedor. Por cualquiera de estas dos formas el receptor deberá recibir el RIDE y el archivo XML.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RIDE DE UNA FACTURA ELECTRONICA

A continuación se presenta la Representación Impresa del Documento Electrónico (RIDE) que contiene todos los requisitos de una factura preimpresa y que el cliente puede exigir en caso de no recibir mediante correo electrónico o portal web, de igual manera este documento se archivara durante 7 años y debe ser llenada con los datos correctos.



CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

Dir. Matriz: VENTIMILLA E4-66 Y AV. AMAZONAS

Dir. Sucursal: VENTIMILLA E4-66 Y AV. AMAZONAS

Contribuyente Especial No. 1398
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

RUC: 1769152560001

FACTURA
No. 001-777-007/3/3170

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
0712201406444117691525600011602944416

FECHA Y HORA DE 2014-12-07T05:44:41.666-05:00
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0312201401176915256000120017770073/31700312201412

Razón Social/Nombres y Apellidos: MARCIMEX S.A. RUC/CI: 0190001490001

Fecha Emisión: 03/12/2014 Guía Remisión

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cód.	Descripción	Precio Adicional	Unidad Adicional	Unidad Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1	0	1	PENSION BASICA	10	000		12.00	0.00	12.00
5	0	1	LLAMADA INAC AUTOMATICA ONNET	48	000		2.73	0.00	2.73
270	0	1	CONS. LOCAL AUTOM. OTROS REDES	7	000		0.20	0.00	0.20
390	0	1	LLAMADA INAC AUTOMATICA OFF NET.	23	000		2.51	0.00	2.51
2	0	1	CONSUMO LOCAL	64	000		13.00	0.00	13.00

INFORMACION ADICIONAL			
TOTAL PAGAR	34.19	SUBTOTAL 12%	30.83
TOTAL FACTURA	34.19	SUBTOTAL 0%	0.00
Mensaje	PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA	SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
	LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 800-867-567	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	30.83
Periodo Consumo	NOVIEMBRE 2014	DESCUENTO	0.00
Fecha Máxima Pago	04- ENERO - 2015	ICE	0.00
Estado	2226505	IVA 12%	3.66
Ref. Emisor	171026040	PROFPA	0.00
		VALOR TOTAL	34.19



UNIVERSIDAD DE CUENCA

XML DE UNA FACTURA ELECTRONICA

Este archivo corresponde al documento electrónico, tiene validez tributaria y debe contener los mismos requisitos que una factura pre-impresa. A continuación se describe algunos códigos que contiene el archivo XML para su identificación.

DATOS DEL EMISOR

```

<factura id="comprobante" version="1.1.0"><infoTributaria>
<tipoEmision>1</tipoEmision>
<razonSocial>CORPORACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT EP</razonSocial>
<nombreComercial>CORPORACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES CNT EP </nombreComercial>
<ruc>1768152560001</ruc><claveAcceso>03122014011768152560001200177700737317003122
01412</claveAcceso>
<dirMatriz>VEINTIMILLA E4-66 Y AV. AMAZONAS</dirMatriz></infoTributaria><infoFactura>
<fechaEmision>03/12/2014</fechaEmision><dirEstablecimiento>VEINTIMILLA E4-66 Y AV.
AMAZONAS</dirEstablecimiento><contribuyenteEspecial>1398</contribuyenteEspecial><obligad
oContabilidad>SI</obligadoContabilidad>

```

Tipo de ambiente	Código
Pruebas	1
Producción	2

Tipo de Emisión	Código	Requisito
Emisión Normal	1	Obligatorio
Emisión por Independencia del Sistema	2	

DATOS DEL DOCUMENTO

```

AUTORIZADO
0712201406444117681525600011602944416
2014-12-07T06:44:41.666-05:00
PRODUCCIÓN
<codDoc>01</codDoc>
<estab>001</estab><ptoEmi>777</ptoEmi><secuencial>007373170</secuencial> (Número DOC)

```

Nombre comprobante	Código
FACTURA	01
NOTA DE CREDITO	04
NOTA DE DÉBITO	05
GUÍA DE REMISIÓN	06
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	07

DATOS DEL CLIENTE

```

<tipIdentificacionComprador>04</tipIdentificacionComprador>
<razonSocialComprador>XYCS.A.</razonSocialComprador>
<identificacionComprador>0190001490001</identificacionComprador>

```

Tipo de identificación	Código
RUC	04
CEDULA	05
PASAPORTE	06
VENTA A CONSUMIDOR FINAL	07
IDENTIFICACION DE EXTERIOR	08
PLACA	09

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y VALORES

VALOR TOTAL

```

<totalSinImpuestos>30.53</totalSinImpuestos>
<totalDescuento>0.00</totalDescuento>
<totalConImpuestos><totalImpuesto><codigo>2</codigo>
<codigoPorcentaje>2</codigoPorcentaje>
<baseImponible>30.53</baseImponible>
<valor>3.66</valor></totalImpuesto></totalConImpuestos>
<propina>0.00</propina>
<importeTotal>34.19</importeTotal>
<moneda>DOLAR</moneda>

```

Impuesto	Código
IVA	2
ICE	3
IRBPNR	5

Porcentaje de IVA	Código
0%	0
12%	2
No Objeto de Impuesto	6
Exento de IVA	7

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PRODUCTO

```

<descripcion>PENSIÓN BÁSICA</descripcion>
<cantidad>1</cantidad>
<precioUnitario>12.00</precioUnitario>
<descuento>0.00</descuento>
<precioTotalSinImpuesto>12.00</precioTotalSinImpuesto>
<detallesAdicionales><detAdicional nombre="Unidad" valor="n/a"/></detallesAdicionales>
<impuestos><impuesto><codigo>2</codigo><codigoPorcentaje>2</codigoPorcentaje><tarifa>12</tarifa>
<baseImponible>12.00</baseImponible>
<valor>1.44</valor></impuesto></impuestos>

```

FIRMA ELECTRONICA

```

</ds:Modulus> <ds:Exponent>AQAB</ds:Exponent> </ds:RSAKeyValue> </ds:KeyValue>
</ds:KeyInfo> <ds:Object Id="Signature710217-Object922412"><etsi:QualifyingProperties
Target="#Signature710217"><etsi:SignedProperties Id="Signature710217-
SignedProperties114855"><etsi:SignedSignatureProperties><etsi:SigningTime>2014-12-
07T01:40:4605:00</etsi:SigningTime><etsi:SigningCertificate><etsi:Cert><etsi:CertDigest><ds:Digest
MethodAlgorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#sha1"/><ds:DigestValue>7VdriP87kzc
ChGRj6TJae8w2QVI=</ds:DigestValue></etsi:CertDigest><etsi:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>
CN=AC BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,L=QUITO,OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,O=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR,C=EC</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>1313035783</ds:X509SerialNumbe
r</etsi:IssuerSerial></etsi:Cert></etsi:SigningCertificate></etsi:SignedSignatureProperties><etsi:
SignedDataObjectProperties><etsi:DataObjectFormat ObjectReference="#Reference-ID-
537896"><etsi:Description>contenido del
comprobante</etsi:Description><etsi:MimeType>text/xml</etsi:MimeType></etsi:DataObjectFor
mat></etsi:SignedDataObjectProperties></etsi:SignedProperties></etsi:QualifyingProperties></ds:
Object></ds:Signature></factura>

```

ANULACION DE COMPROBANTES ELECTRONICOS



Entre las dos partes tanto emisor como receptor deben ponerse de acuerdo para realizar la anulación de documento electrónico tanto el emisor como el receptor deberá ingresar con su usuario y contraseña en la opción General, Comprobantes Electrónicos, Anulación Comprobantes.

Ingresando visualizará el siguiente menú:

Si el proveedor le solicita deberá confirmar la solicitud de Anulación en la siguiente pantalla. Los comprobantes a anular son: Nota de Crédito, Nota de Débito, Guías de Remisión y Comprobantes de Retención, las Facturas se anulan con Nota de Crédito.



AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.4 TERCER DEBER DEL CONTRIBUYENTE

LLEVAR UN REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad por tanto, los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos están en la obligación de llevar un registro de ingresos y gastos.

Puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador, adicionalmente debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad por 7 años.

El registro debe contener tanto como para compras y ventas, la fecha de la transacción, el concepto o detalle, número de comprobante de venta, valor, observaciones si fuera el caso como requisitos mínimos, estando cada una de las transacciones en el registro anotadas respaldadas con los respectivos comprobantes de venta.

CONTENIDO Y FORMAS

REGISTRO DE VENTAS - NOVIEMBRE 2012					
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	Valor	IVA	Retenciones de IVA
20-11-2012	001-001-156	Collares	8,04	0	0
20-11-2012	001-001-157	Juegos de mesa	100,00	0	0
20-11-2012	001-001-158	Ventas del día	18,50	0	0

REGISTRO DE COMPRAS - NOVIEMBRE 2012				
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	Valor	IVA
20-11-2012	001-002-25156	Clevo	15,00	1,80
20-11-2012	001-002-25157	Madera	70,00	8,40



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.5 CUARTO DEBER DEL CONTRIBUYENTE

PRESENTAR LAS DECLARACIONES QUE LE CORRESPONDAN Y PAGAR LOS IMPUESTOS

CLAVE DE ACCESO SERVICIOS EN LINEA

La presentación de declaraciones y anexos se realiza mediante la página web del sri, servicios en línea para lo cual es necesario el contribuyente obtenga su clave presentando los siguientes requisitos en la ventanilla del SRI:

- Original de la cédula o pasaporte según el caso y certificado de votación para nacionales
- Presentar el acuerdo de responsabilidad en el cual se proporcionara los datos del contribuyente y una dirección de correo electrónico en el cual recibirá cualquier notificación.



No _____

El SRI ha aprobado las condiciones generales relacionadas a la responsabilidad y uso de medios electrónicos.

Con este antecedente

(llene sin tachones, ni enmendaduras, y con letra legible: Nombres y Apellidos completos / Razón Social completa) en este formulario "Código Pacato" con identificación número (llene sin tachones, ni enmendaduras el número RUC, cédula o pasaporte) acepta las siguientes condiciones a las que se somete, con relación a la utilización de la "Clave de Usuario" y "tecnología" para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para este formulario, para recibir notificaciones de situaciones administrativas, a través de la Internet en la página electrónica www.sri.cuenco.gub.ec y acceso a otros servicios que el SRI ponga a su disposición a través de Internet.

El sujeto pasivo, a través de la suscripción de este acuerdo manifiesta estar interesado en utilizar los mecanismos virtuales habilitados en nuestro sitio Web y recibir, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. JAG-DGERC/0039-0060, notificaciones de situaciones administrativas a través de la Internet, para lo cual expresa su voluntad de utilizar de manera preferente el medio de notificación a través de la Internet, en el hecho personal que el Servicio de Rentas Internas pone a su disposición en la página electrónica expresando y otorgando su consentimiento para ello. El sujeto pasivo conoce y acepta expresamente que la suscripción de este acuerdo no tiene a la Administración Tributaria cuando las circunstancias así lo



Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos

Contratar información relativa al uso de la Clave de Usuario, así como los requisitos de envío de notificaciones electrónicas, el Código Pacato las recibirá en el buzón del contribuyente y en la siguiente dirección de correo electrónico: (llene sin tachones, ni enmendaduras, escriba el correo electrónico) o en la última dirección que haya registrado en la página electrónica desde la opción Cambiar Email del sistema Servicios en Línea.

Duración

Este acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos tendrá una duración de dos años contados desde la fecha de su suscripción por parte del sujeto pasivo, pudiendo ser renovado automáticamente, a menos que el sujeto pasivo manifieste su voluntad de poner fin al mismo, notificándolo con por lo menos 30 días de anticipación. Sin perjuicio de ello, el Servicio de Rentas Internas podrá en cualquier momento dar por terminado este acuerdo, comenzando del particular el Código Pacato con por lo menos 30 días de anticipación.

CAMPOS OBLIGATORIOS PARA TIPOS DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA Y PASAPORTE			
País de Procedencia (Código Internacional)		Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)	
DATOS DE UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
Calle Principal	No.	Intercambio	Indicador
CAMPOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS IDENTIFICACIONES			
Fecha (dd/mm/aaaa)			
Nombre Contribuyente / Raz. Legal			
No. de identificación			
Código			Fecha del contribuyente

(Llene sin tachones, ni enmendaduras, y con letra legible, para suscribir el Acuerdo los verá y podrá)

Debe cambiar la clave que le entregan en las oficinas del SRI con 4 letras y 4 dígitos mínimo.



PROGRAMA DIMM FORMULARIOS

La declaración de impuestos se realiza a través de un programa denominado Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM), este sustituye a los formularios físicos anteriores. Se lo puede descargar de la página web del SRI y seguir las instrucciones de instalación.

Guía Básica Tributaria	Formularios y Solicitudes	Información sobre Impuestos	Devolución de Impuestos
------------------------	---------------------------	-----------------------------	-------------------------

- RUC
- Comprobantes de Venta
- Comprobantes electrónicos
- Declaración de Impuestos
- DIMM Multiplataforma actualización
- DIMM Multiplataforma primera vez
- Descarga del DIMM Anexos

Si esta es la primera vez que va a instalar el programa DIMM multiplataforma, descargue el paquete DIMM

WINDOWS

Para computadoras con sistema operativo Windows que no poseen el programa DIMM Anexo instalado:

- Ejecutar DIMM (DIMM Anexo y DIMM Formulario) para Windows (32 bits) en www.equipo.com.ec
- Manual de instalación paquete DIMM para Windows (32 bits)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DECLARACIONES



Las declaraciones que deben presentar los Artesanos relacionadas con su actividad económica, son las siguientes:

Usted puede verificar en su documento RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad.

IVA: obligatoria en todos los casos.

Impuesto a la Renta: obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos, establecida en la tabla del Impuesto a la Renta vigente.

Anticipo de Impuesto a la Renta, según el caso

Anexo de Gastos Personales, según el caso

DECLARACION SEMESTRAL DE IVA ARTESANOS CALIFICADOS	
CONDICIONES	Mantener actualizada su calificación
	Mantener actualizado el RUC
	No exceder del monto de activos totales
	Prestar exclusivamente los servicios a los que se refiere su calificación.
	Vender exclusivamente bienes de su propia elaboración y a los que se refiere su calificación.
	Emitir los comprobantes de venta debidamente autorizados y que cumplan los requisitos
	Exigir a sus proveedores las correspondientes facturas y archivarlas
	Llevar su registro de ingresos y gastos
	Presentar semestralmente su declaración del IVA y, anualmente, su declaración del Impuesto a la Renta.
CREDITO TRIBUTARIO	Los artesanos calificados no tienen derecho a crédito tributario porque producen bienes o servicios gravados con tarifa 0% de IVA.

DECLARACION MENSUAL DE IVA ARTESANOS NO CALIFICADOS	
TARIFA DE IMPUESTO EN LAS VENTAS	Para estos artesanos la tarifa de impuesto sobre sus productos o servicios prestados es del 12%.
CREDITO TRIBUTARIO	El crédito tributario es el IVA pagado en las compras de bienes y servicios que será descontado del IVA cobrado en las ventas.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

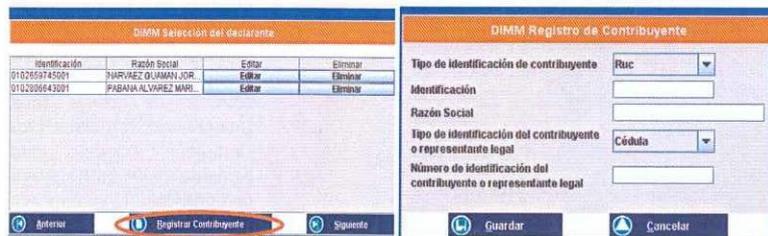
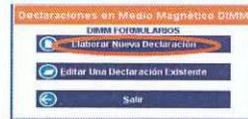
CALENDARIO DE PRESENTACION DE DECLARACIONES DE IVA

Cuando la fecha de vencimiento coincide con fines de semana o feriados, podrá declarar al siguiente día hábil.

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA		
	MENSUAL	SEMESTRAL	
		Primer Semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Una vez instalado el programa, lo abrimos y escogemos la opción elaborar nueva declaración, si el contribuyente no se encuentra creado, escogemos registrar contribuyente y llenamos los datos de este.



Grabado el contribuyente damos clic sobre el nombre la razón social o el número de identificación, como puede observar se encuentra sombreado, para continuar dar clic en siguiente. Una vez seleccionado también podrá editar los datos o eliminarlo.



Elegir la declaración que se va a realizar (IVA, RENTA, HERENCIAS) así también elegirá si es una declaración original (primera vez) o sustitutiva (corrección de información)



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Formulario 104A - Impuesto al Valor Agregado (Mensual) (No obligados a llevar contabilidad)

Año: 2014
Mes: ENERO

También deberá elegir el periodo que desea realizar la declaración y si la misma es original o sustitutiva. En el caso de ser sustitutiva debe digitar el número de formulario de la declaración original.

Original
Sustitutiva

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y QUE SEY FORNEEN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DECLARA	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Mensual
Ventas de bienes muebles que no son inmuebles	400 0,00	360 0,00	40 0,00
Ventas de bienes muebles que son inmuebles	400 0,00	360 0,00	40 0,00
Ventas de bienes muebles que son inmuebles y están afectadas	400 0,00	360 0,00	40 0,00
Ventas de bienes muebles que son inmuebles que son afectadas y están afectadas	400 0,00	360 0,00	40 0,00
Ventas de bienes muebles que son inmuebles que son afectadas y están afectadas	400 0,00	360 0,00	40 0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (IMPUESTO MENSUAL)			160 0,00

Para la liquidación de los valores de los valores de IVA se sumaran los subtotales de los comprobantes de venta emitidos y recibidos o se tomaran del registro de ingresos y gastos, y se llenaran en el formulario según el tipo de adquisición o importación 0% o 12% o compras de activos fijos (maquinaria, vehiculos, etc) siempre y cuando este respaldo en un comprobante de venta y sea para uso en la actividad económica.

DECLARACION Y LIQUIDACION IVA MIENSUAL

Este cuadro es solo de respecto al IVA ya sea ventas (contado) o compras de bienes, servicios o activos fijos con IVA, los valores de compras 0% se informaran en el respectivo casillero.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CASILLERO	401+402	411+412 y 480	421+422, 429, 482, 484 y 499
	VENTAS 12%	VENTAS-DEV VENTAS	IVA VENTAS
CASILLERO	500+501	510+511	520+521=529, 564
	COMPRAS 12%	COMPRAS-DEV COMPRAS	IVA COMPRAS

CASILLERO	601	609	619 O 617
DIFERENCIA IVA VENTAS - IVA COMPRAS	(+) RESULTADO POSITIVO IMPUESTO CAUSADO	(-) RETENCIONES IVA	(=) RESULTADO POSITIVO IMPUESTO A PAGAR (619) (-) RESULTADO NEGATIVO C.T. RETENCIONES (617)
	602 y 615	609 y 617	
	(+) RESULTADO NEGATIVO CREDITO TRIBUTARIO	(+) RETENCIONES IVA	

Los valores de crédito tributario tanto de adquisiciones como de retenciones sirven como saldo a favor del contribuyente el siguiente mes, es decir se saldo del impuesto causado declarándose en el casillero 605 o 607 o se sigue acumulando el crédito tributario sumándose a los casilleros 617 y 615.

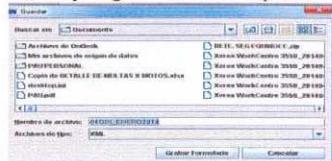
DECLARACION IVA SEMESTRAL

En este cuadro se presenta los casilleros a ser llenados por los artesanos calificados que venden sus productos con base 0%, si vendiera algún otro producto que no sea derivado de su actividad artesanal debe realizar la declaración mensual. Las compras puede informar en el casillero correspondiente según el tipo de compra en este caso debe considerar para la suma los subtotales de los comprobantes de venta es decir sin IVA.

CASILLERO	403	413
	VENTAS 0%	VENTAS-DEV VENTAS %
CASILLERO	500+501	510+511
	COMPRAS 12%	COMPRAS-DEV COMP 12%

- DECLARACIONES
- Registro y Actualización de Cuentas Bancarias
- Declaración de Impuestos
- Declaración de Impuesto a la Renta Societarios - Formulario 101
- Declaración de Impuesto a la Renta Personas Naturales - Formulario 102A - 102
- Declaración de Retenciones en la Fuente - Formulario 103
- Declaración de Impuesto al Valor Agregado Mensual - Formulario 104
- Declaración de Impuesto al Valor Agregado Semestral - Formulario 104
- Declaración de Impuesto a las Ganancias Especiales - Formulario 105

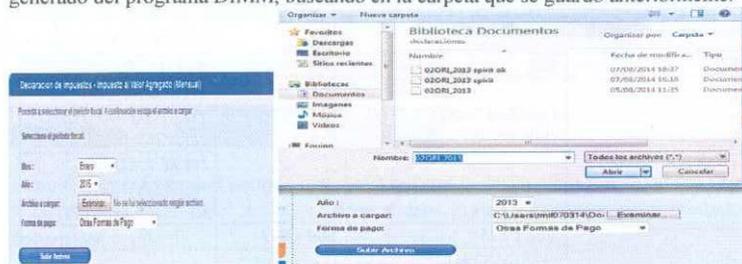
Ingresado los datos correspondientes a la declaración se graba el formulario y se guarda en una carpeta del computador.





UNIVERSIDAD DE CUENCA

La declaración se presenta ingresando con el usuario y contraseña, en la opción general, declaraciones, selecciona el tipo de declaración y selecciona la información y el archivo generado del programa DIMM, buscando en la carpeta que se guardo anteriormente.



IMPUESTO A LA RENTA

Se presentará una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos totales del ejercicio anterior (del 1 de enero al 31 de diciembre), superen la fracción básica exenta establecida en la Tabla del Impuesto a la Renta Vigente

Al ser usted artesano no obligado a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su Impuesto a la en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior.

La declaración se realiza desde el mes de enero del año siguiente hasta los siguientes plazos según el noveno dígito del RUC:

Ingresos totales
(-) Costos y Gastos Deducibles
<hr/>
= Base imponible
(x) Tarifa del Impuesto ¹
<hr/>
(=) Impuesto Causado
(-) Anticipo del Impuesto a la Renta ²
(-) Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta
<hr/>
(=) Impuesto a pagar

¹ Según la Tabla Vigente del Impuesto a la Renta.

SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

¿Cómo se calcula el Impuesto a la



UNIVERSIDAD DE CUENCA

TOTAL INGRESOS		23,906.61
TOTAL COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES		10,094.86
GTS PERSONALES		1,260.61
SALUD	108.19	
ALIMENTACION	1,122.57	
EDUCACION	29.85	
BASE IMPONIBLE IR		12,551.14
FRACCION DESGRAVADA		10,410.00
EXCEDENTE		2,141.14
5% FRAC EXC (IMPUESTO CAUSADO)		107.06
RETENCION		9.26
IMPUESTO A PAGAR		\$ 97.80

Pueden deducirse hasta el 50% del total de sus ingresos \$11.953,3 sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada \$ 31.230,00

Del impuesto causado se deducirá la suma de los valores de los comprobantes de retención aplicados durante el año.

TABLA DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2014

Año 2014 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.410	0	0%
10.410	13.270	0	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	875	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

¿CUÁLES SON LOS COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES?

Gastos originados del giro del negocio sirven para obtener, mantener y mejorar los ingresos.

Gastos Personales: A partir del año 2008, usted puede considerar sus gastos personales y los de su cónyuge, conviviente e hijos menores de edad dependientes, relacionados con salud, vivienda, educación, alimentación y vestimenta.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Pueden deducirse hasta el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales. A partir del año 2011 dichos gastos se aplicarán en las siguientes proporciones de dicha fracción básica:

VIVENDA	0,325 VECES
EDUCACIÓN	0,325 VECES
ALIMENTACIÓN	0,325 VECES
VESTIMENTA	0,325 VECES
SALUD	1,3 VECES

Para hacer uso de sus costos y gastos, los comprobantes de venta deberán:

- Ser válidos, es decir autorizados por el SRI.
- Deberán identificarlo como cliente con su RUC o C.I. y nombres completos.

ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN I.R
De la misma manera esta declaración se realiza en el programa DIMM, en el formulario 102A. Esta declaración se realiza anual por tanto escogemos el año correspondiente.

30



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿EN QUÉ CASOS DEBEN RETENERME EL IMPUESTO A LA RENTA?

Por sus ventas de bienes o prestación de servicios, las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deberán retenerle un porcentaje sobre el valor recibido en su venta y le sirve como un valor a favor en su declaración del Impuesto a la Renta. En ciertos casos podrá solicitar la devolución de la retención.

DECLARACIONES SUSTITUTIVAS IVA E IMPUESTO A LA RENTA

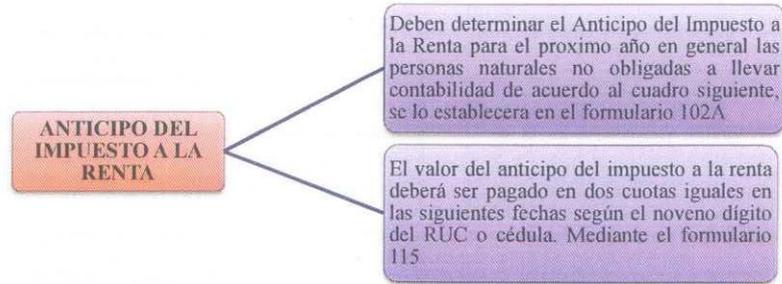
Estas declaraciones se podrán realizar por errores en la declaración original, en esta se deberá identificar el formulario original, se debe también incluir los valores pagados en la declaración original. Cuando la declaración original haya causado un mayor impuesto al que debió calcularse la declaración sustitutiva se podrá presentar dentro del año siguiente y presentar el reclamo para pedir la devolución de valores, si la declaración sustitutiva no modifica el impuesto a pagar o la pérdida del crédito tributario o haría que éste se modifique en mas o en menos siempre que el SRI no haya notificado el error se podrá presentarla dentro del siguiente año. Cuando haya correcciones que se originen por procesos de control del SRI la declaración sustitutiva se podrá efectuar de los campos requeridos, hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso.

DECLARACIONES ANTICIPADAS

Se podrá presentar declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta de manera anticipada cuando el contribuyente suspenda su actividad económica antes de la terminación del correspondiente ejercicio económico, esta declaración se deberá presentar en un plazo máximo de 30 días de la fecha de terminación de la actividad económica también podrá realizarse esta declaración también en el caso que las personas naturales que deban ausentarse del país por un período superior al periodo del que se debe presentar de las declaraciones.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



50%	Impuesto a la renta causado en el periodo que se informa
(Menos) Total	Retenciones en la fuente del IR del periodo que se informa

La diferencia obtenida si es positiva, este valor constituye el valor del anticipo del impuesto a la renta, si la diferencia fuera negativa no aplica ningún valor por este concepto.

CALENDARIO PARA PAGOS DE PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Hasta el mes de junio de cada año los contribuyentes podrán pedir a la Dirección Regional del SRI la exoneración o la reducción de este anticipo cuando se demuestre que: la actividad económica generará pérdidas en ese año, los ingresos de ese año serán significativamente inferiores al del año anterior o que las retenciones del año serán suficientes para compensar el impuesto a la renta causado en ese año. Se podrá solicitar la devolución del anticipo siempre y cuando se verifique que se está afectando gravemente la actividad. Se considerará crédito tributario el anticipo pagado la parte que no se compense con el impuesto a la renta causado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÁLCULO Y PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

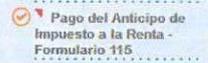
En el formulario 102A se determinara los valores en los siguientes casilleros y calculados de la siguiente manera, basados en el cálculo anterior del impuesto a la renta:

5% FRAC EXC (IMPUESTO CAUSADO)	107.06
RETENCION	9.26
IMPUESTO A PAGAR	\$ 97.80
50% IMPUESTO CAUSADO	53.53
RETENCIONES	9.26
ANTICIPO IMP RENTA	\$ 44.27
ANTICIPO PAGAR JULIO	22.13
ANTICIPO PAGAR SEPTIEMBRE	22.13

ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	50% Impuesto a la Renta Causado menos retenciones	(871+ 872)	870	0.00
Anticipo a pagar	Primera cuota		871	0.00
	Segunda cuota		872	0.00

ENVIO FORMULARIO EN LINEA

En julio o septiembre el contribuyente ingresa por el portal web con el usuario y contraseña, en la opción GENERAL, DECLARACIONES, escogiendo el formulario 115.



Debe llenar el formulario en línea con los datos correspondientes al contribuyente y al valor calculado en la declaración anual.



FORMULARIO 115
RESOLUCIÓN 185
MTC-2008-00043-2011

PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

MES: Julio, 1ra. cuota AÑO: 1998

N° FORMULARIO QUE SUSTITUYE: []

DIG IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC: 010260559001 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: SINCHI, ALAN GEORJANY

CUIDAD: [] CALLE PRINCIPAL: [] NUMERO: [] INTERSECCIÓN: []

IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

N° DE DOCUMENTO (Para uso en procesos de control efectuados por la Administración Tributaria): []

PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

CUOTA DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR: 871 0.00

DETALLE DEL CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR A LA BALANCE CUOTA

AÑO	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR	CRÉDITO TRIBUTARIO A UTILIZAR EN EL PAGO DE ESTA CUOTA	SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO POR UTILIZAR EN PRÓXIMOS PERÍODOS
110	0.00	0.00	0.00
111	0.00	0.00	0.00
112	0.00	0.00	0.00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO DE GASTOS PERSONALES

Noveno Dígito del RUC o Cédula	Fecha máxima de entrega
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Deben presentar este anexo con toda la información requerida del año anterior las personas naturales que sus gastos personales pasen del 50% de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta.

Este anexo se elabora en el programa DIMM y se lo presenta a través del portal web del SRI según el noveno dígito del RUC hasta las siguientes fechas.

DESCARGA DEL PROGRAMA PARA ANEXO GASTOS PERSONALES

El anexo de gastos personales se debe realizar en el programa DIMM, pero se debe descargar el programa para anexos de la siguiente manera:

Ingresar a la página web del SRI, opción Descarga de DIMM ANEXOS, en la siguiente pantalla ud encontrara información sobre los tipos de Anexos, para este caso se debe elegir el Anexo de Gastos Personales Programa AGP y el programa se descargara en una carpeta en el computador.

Anexo de Gastos Personales

- Resolución NAC-02ENCGC09-00391 17.11.09 (Fecha publicación: 19 de junio de 2009)
- Resolución NAC-02ENCGC11-00432 17.03 (Fecha publicación: 14 de diciembre de 2011)
- Circular NAC-02ENCGC11-00432 17.03 (Fecha publicación: 14 de diciembre de 2011)
- Programa AGP 4.42.001 (Fecha actualización: 17 de mayo de 2012)
- Libro de Gastos Personales (Fecha publicación: 17 de mayo de 2012)
- Esquema 13.11.02 (Fecha publicación: 28 de mayo de 2009)
- Ficha Técnica 277-02 (Fecha publicación: 17 de mayo de 2012)
- Ejemplo de archivo XML 1.37.00 (Fecha publicación: 28 de mayo de 2009)

Para ejecutarlo desde el DIMM deberá abrir este programa, elegir PROGRAMA-AGREGAR NUEVOS PROGRAMAS

SRI - DIMM

Archivo Programa Ayuda DIMM Formularios Herramientas ATS Validar

Actualizar Programas

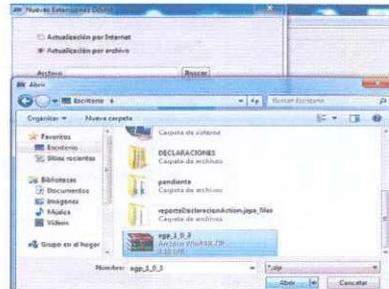
Agregar Nuevos Programas



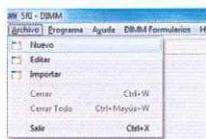
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Escogemos actualización por el medio que se desee en este caso será por archivo, clic sobre buscar y escoger la carpeta que se descargó anteriormente.

Luego proceder con todos los pasos hasta completar la instalación.

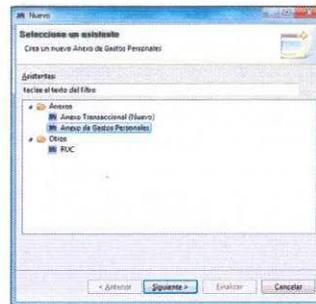


ELABORACION DEL ANEXO



Ingresar al programa DIMM por Archivo, escoger nuevo cuando se va a crear un Anexo, puede también editar uno existente o importar desde una base de datos compatible.

El paso siguiente será elegir el Anexo de Gastos Personales y seguir, deberá luego ingresar el año que corresponde el anexo



En la siguiente pantalla ingresar los datos del contribuyente

Acto seguido en la pestaña identificación deberá registrar los datos de los dependientes a nombre de quienes podrían de ser el caso estar los comprobantes que justifiquen el gasto. Dando en clic en nuevo se ingresara los datos correspondientes.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

En la pestaña Gastos Personales deberá ingresar los datos del proveedor, del comprobante y se puede ingresar 5 veces el mismo proveedor con los valores de los tipos de gastos. Una vez ingresados los datos puede generar el resumen en el TALON RESUMEN. Debe guardar el archivo dando clic en Guardar XML.

EJEMPLO TALON RESUMEN

ESTADOS	
Descripción	Valor
Número de Comprobantes de Venta	1
Gasto de Vivienda	200,00
Gasto de Vivienda	0,00
TOTAL GASTOS	200,00



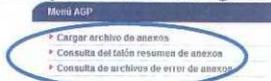
UNIVERSIDAD DE CUENCA



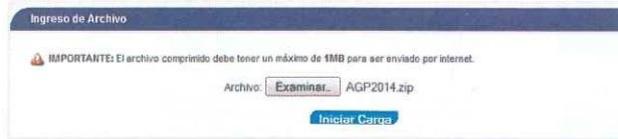
PRESENTACION DE ANEXO EN LINEA

Debe ingresar a la página web del SRI, Servicios en Línea, con el usuario y la clave.

Ingresar por la opción general, Anexos, elegir el Anexo de Gastos Personales, puede realizar las siguientes consultas.



Y continuar con los pasos que se indican.



SI NO PRESENTO LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS ¿QUÉ VALORES ADICIONALES DEBO CANCELAR?

Para realizar el cálculo de multas e intereses puede acceder a la calculadora tributaria que se encuentra disponible en la página web del SRI.

INTERESES

Detalle del cálculo		
No.	Periodos de retraso	Tasas de interés
1	11/01/2014 - 10/02/2014	1,021 %
2	11/02/2014 - 10/03/2014	1,021 %
3	11/03/2014 - 10/04/2014	1,021 %
4	11/04/2014 - 10/05/2014	1,021 %
5	11/05/2014 - 10/06/2014	1,021 %
6	11/06/2014 - 10/07/2014	1,021 %
7	11/07/2014 - 10/08/2014	1,024 %
8	11/08/2014 - 10/09/2014	1,024 %
9	11/09/2014 - 10/10/2014	1,024 %
10	11/10/2014 - 10/11/2014	0,983 %
11	11/11/2014 - 10/12/2014	0,983 %
12	11/12/2014 - 10/01/2015	0,983 %



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Para el año 2014 tenemos las siguientes tasas de intereses a ser aplicadas, basada en fecha de vencimiento 10 de cada mes:

MULTAS

TABLA DE MULTAS PARA DECLARACIONES TARDÍAS		
Art. 100 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Tercer Suplemento R.O.242 del 29-DIC-2007		
INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL FORMULARIO 102A	SEMESTRAL FORMULARIO 104A
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado.	NO APLICA
NO CAUSA IMPUESTO	SI SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS 0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el período al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS 0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el período al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

OTRAS SANCIONES

En materia de contravenciones, faltas reglamentarias y administrativas las sanciones debe imponer sanciones el Director General del Servicio de Rentas Internas mediante resolución escrita.

INFRACCIÓN	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD
MULTAS NO NOTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
ANEXOS	
Presentación de anexos fuera del plazo establecido	\$ 30,00
DECLARACIONES	
Declaraciones de Impuesto a la Renta que registren en cero los casilleros de ingresos e impuesto causado	\$ 30,00
Declaraciones de IVA que registren en cero los casilleros de impuesto a pagar y ventas	\$ 30,00
MULTAS NOTIFICADAS POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	
ANEXOS	
Presentación de anexos fuera del plazo establecido	\$ 45,00
DECLARACIONES	
Declaraciones de Impuesto a la Renta que registren en cero los casilleros de ingresos e impuesto causado	\$ 45,00
Declaraciones de IVA que registren en cero los casilleros de impuesto a pagar y ventas	\$ 45,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INFRACCIÓN	TIPO	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONABILIDAD
CONTRAVENCIONES		
RUC		
No actualizar el RUC por modificación de información proporcionada en la inscripción dentro del plazo de 30 días	A	\$ 30,00
No cancelar oportunamente el RUC	A	\$ 30,00
No utilizar el número de RUC en la documentación establecida para tal efecto	A	\$ 30,00
No inscribirse en RUC dentro del plazo de 30 días de haber iniciado la actividad económica o constitución	A	\$ 30,00
Permitir el uso del RUC a terceras personas	C	\$ 62,50
Utilizar e RUC de otro contribuyente	C	\$ 62,50
Ocultar la existencia de sucursales u otro establecimiento del que sea propietario el contribuyente	C	\$ 62,50
Utilizar un RUC cancelado	C	\$ 62,50
REQUERIMIENTO DE INFORMACION, CONTROLES Y OTROS		
No llevar el registro de ingresos y gastos	C	\$ 62,50
No presentación de información solicitada por el SRI	C	\$ 62,50
Los sujetos pasivos que incumplieran con la presentación de información requerida por la administración tributaria de manera parcial, con errores o tardiamente	C	\$ 62,50
Falta de comparecencia a las oficinas del SRI	C	\$ 62,50
No exhibir la documentación solicitada por la administración tributaria	C	\$ 62,50
Utilización del crédito tributario cuando no corresponda y sin informar a la Administración Tributaria	C	\$ 62,50
OTRAS		
No emisión de comprobantes de venta e incluso si es a título gratuito	B	\$ 46,25
No cumplir el plazo otorgado en el comunicado de la Administración Tributaria en el oficio de inconsistencias	A	\$ 30,00
No facturar el IVA	C	\$ 62,50
FALTAS REGLAMENTARIAS		
COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION		
Emitir comprobantes de venta y retención sin requisitos de llenado	A	\$ 30,00
Emitir facturas, notas de venta, liquidación de compras de bienes o prestación de servicios, notas de crédito, notas de débito sin los requisitos de pre impresión	A	\$ 30,00
No actualizar la información dentro de 8 días, para la impresión de documentos emitidos por máquinas registradoras	C	\$ 41,62
Emisión de liquidaciones de compras cuando no corresponda	C	\$ 41,62
Emitir los comprobantes de venta y retención con fecha anterior a la de su vigencia	C	\$ 41,62
Emitir los comprobantes de venta y retención caducados	C	\$ 41,62
No dar de baja los comprobantes de venta y retención según el caso	C	\$ 41,62
Las copias de los comprobantes de venta que no sean llenados mediante papel carbón, carbonado, fotocopiado químico o la impresión sea original y copia consecutivamente	A	\$ 30,00
Los comprobantes de venta y retención que presente tachones, borrones y enmendaduras	A	\$ 30,00
No solicitar la al SRI la autorización para la impresión de comprobantes de venta y retención a través de establecimientos gráficos autorizados	A	\$ 30,00
OTRAS		
No mantener el archivo de documentos el plazo mínimo de 7 años	C	\$ 41,62

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1.6 QUINTO DEBER DEL CONTRIBUYENTE

PRESENTARSE EN EL SRI CUANDO SE REQUIERA SU PRESENCIA

INFORMACION A PRESENTAR AL SRI

Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.



El SRI mediante la notificación electrónica, pone a disposición de los contribuyentes una comunicación en línea a través de su portal web ingresando por servicios en línea con el respectivo usuario contraseña, en el buzón del contribuyente. La información recibida será sobre normas y procedimientos tributarios, recordatorio del vencimiento de obligaciones, respuestas a los trámites ingresados y notificación de documentos emitidos por el SRI de esta manera la notificación electrónica permite la entrega ágil de la documentación a los contribuyentes, quienes tendrán acceso a la información las 24 horas del día contribuye con el medio ambiente por la reducción del uso del papel.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El objetivo de esta tesis era crear y difundir un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica, basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca. Este objetivo se quería lograr en primera instancia a través de la aplicación de pruebas piloto a los artesanos alfareros de los diferentes sectores pertenecientes a la parroquia a la cual se pretendía beneficiar, pero como consecuencia de la aplicación de dichas pruebas nos vimos en la necesidad de modificar algunas preguntas e implementar otras que consideramos necesarias, logrando de esta manera obtener información sobre su nivel de conocimiento y cumplimiento tributario y facturación electrónica más certera, fiable y capaz de darnos las verdaderas necesidades para poder elaborar el manual cumpliendo de esta manera con el objetivo planteado.

Una vez elaborado el manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica parte del objetivo principal era difundir dicho manual, entonces a fin de cumplir de forma total con el objetivo procedimos a citar a una reunión con la debida autorización del presidente de la Asociación en la que asistirían artesanos calificados contando con la presencia de 120 artesanos, de esta manera se dio inicio con una charla dando a conocer a los artesanos que participaron sobre el contenido del manual, resolviendo dudas e inquietudes. Para el caso de los artesanos que no pertenecían a la asociación se realizó la entrega de los manuales puerta a puerta, realizando el mismo recorrido que hicimos para la obtención de información a través de la encuesta.

La elaboración del manual y su respectiva difusión tiene como finalidad crear una cultura tributaria en el sector artesanal alfarero de Sinincay,

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

finalidad que como resultado de la reunión realizada se cumplió con éxito debido al gran interés que los artesanos participantes mostraron.

Como resultado final y con las pruebas aplicadas la hipótesis que nos formulamos en un principio “Los artesanos de la rama alfarera en la parroquia de Sinincay, calificados y no calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano carecen de un nivel propicio de conocimientos tributarios que les permita cumplir de manera eficaz y eficiente con sus deberes formales y obligaciones como contribuyentes pasivos” queda comprobada pero tenemos la satisfacción de que con la elaboración del manual y su respectiva difusión se logró ampliar los escasos conocimientos que los artesanos alfareros mantenían sobre el tema tratado.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



RECOMENDACIONES

En un trabajo de tesis tan ambicioso y benéfico como lo es este, siempre se desea que haya una mejora continua por tanto se recomienda a futuros estudiantes interesarse en el tema de tesis con la implementación de las actualizaciones y/o modificaciones que se generen en las respectivas leyes, instituciones, normas, reglamentos, etc. que rijan el comportamiento tributario, con la finalidad de seguir fomentando y manteniendo vivos los conocimientos tributarios y por consiguiente su cumplimiento en el sector artesanal alfarero.

Otra recomendación sería generar mayor información por parte de la Administración Tributaria hacia esta rama artesanal, es decir otorgarles más atención ya que son una parte vulnerable en cuanto a conocimientos y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por último si existe interés por parte de algún estudiante se recomienda a los profesores ayudar con la continuidad y mejora de esta tesis a fin de generar beneficios tanto para el sector alfarero artesanal de la Parroquia de Sinincay como para el Estado.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFIA:

EL SRI. (10 de 10 de 2014). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>

administrador, j. (02 de octubre de 2014). *forosecuador.ec*. Recuperado el 14 de octubre de 2014, de *forosecuador.ec*:

<http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/4659-requisitos-para-emitir-facturas-electr%C3%B3nicas>

Alexander, H. (abril de 03 de 2010). *slideshare*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de slideshare: <http://es.slideshare.net/Prymer/muestreo-3631165>

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (30 de JULIO de 2010).
REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCION Y
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS. QUITO.

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (s.f.). CODIGO TRIBUTARIO.
QUITO.

Bernal, C. A. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Colombia:
PEARSON EDUCACION.

Canales Hernández Anabel, E. M. (18 de mayo de 2010). *Slideshare*.
Recuperado el 24 de octubre de 2014, de Slideshare:
<http://es.slideshare.net/guest8a3c19/tamao-de-la-muestra-4141371>

Castellano, D. M. (enero de 2011). *investigacionpediahr*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de *investigacionpediahr*:
<http://investigacionpediahr.files.wordpress.com/2011/01/formula-para-cc3a1lculo-de-la-muestra-poblaciones-finitas-var-categorica.pdf>

Censos, I. N. (25 de octubre de 2014). *INEC*. Obtenido de INEC:
<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Chulde, D. C. (2012). *asotecd*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de asotecd: <http://www.asotecd.ec/noticias/articulo-revista-2012.html>

COMERCIO, G. P. (1968). *Centro Andino de Integracion*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Centro Andino de Integracion: <http://centroandinodeintegracion.org/fomento-artesanal-informe-1968/>

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR. (2 de DICIEMBRE de 1997). LEY No. 41. QUITO.

conocimiento, D.-d. |. (s.f.). *Definicion-de.es | Agnitio: en latin conocimiento* . Recuperado el 17 de octubre de 2014, de Definicion-de.es | Agnitio: en latin conocimiento : <http://www.definicion-de.es/tag/artesano/>

CORREA DELGADO, R. (08 de JUNIO de 2010). REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ÓRGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. *DECRETO 374, REGISTRO OFICIAL 209*. QUITO.

Cuenca, G. (05 de febrero de 2015). *Cuenca GAD Municipal*. Obtenido de http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_divisionpolitica

DIRECCION NACIONAL GESTION TRIBUTARIA. (01 de AGOSTO de 2014). *SRI DECLARACION DE IMPUESTOS*. Obtenido de PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR DECLARACIONES POR INTERNET: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/94>

Espinoza, D. M. (16 de marzo de 2011). *Actividad Financiera y Tributaria*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Actividad Financiera y Tributaria: <http://trinitributario.blogspot.com/2011/03/tributacion-tributacion-concepto-se-usa.html>

H CONGRESO NACIONAL. (12 de 08 de 2004). LEY DEL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. *RO N° 398*. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Informáticos, N. C. (17 de septiembre de 2014). *nectilus*. Recuperado el 16 de octubre de 2014, de nectilus: <http://facturacionelectronicaecuador.com/>

Internas, D. G. (09 de marzo de 2012). *SRI... le hace bien al pais*. Recuperado el 14 de octubre de 2014, de SRI... le hace bien al pais: file:///C:/Users/comercial/Downloads/Resoluci_n%20No.%20NAC-DGERCGC12-00105,%20publicada%20en%20R.O.%20666%20de%2021-03-2012.pdf

Internas, S. d. (18 de octubre de 2012). *circular del SRI*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de circular del SRI: http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/circular18sri2012.pdf

Internas, S. d. (06 de mayo de 2013). *SRI... le hace bie al pais*. Recuperado el 16 de octubre de 2014, de SRI... le hace bie al pais: [file:///C:/Users/comercial/Downloads/Resoluci_n%20No.%20NAC-DGERCGC13-00236,%20publicada%20en%20R.O.%20956%20de%2017-05-2013%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/comercial/Downloads/Resoluci_n%20No.%20NAC-DGERCGC13-00236,%20publicada%20en%20R.O.%20956%20de%2017-05-2013%20(2).pdf)

INTERNAS, S. D. (30 de septiembre de 2014). *SRI... le hace bien al pais*. Recuperado el 18 de diciembre de 2014, de SRI... le hace bien al pais: <https://bay180.mail.live.com/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=mgfvs08RuG5BGTAgaEc8xJgA2&folderid=flinbox&attindex=1&cp=-1&attdepth=1&n=3052779>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/145>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI: <http://www.sri.gob.ec/de/31>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI: <http://www.sri.gob.ec/de/31>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/facturacion-electronica1>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/93>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/67>

INTERNAS, S. D. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 14 de octubre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/147>

INTERNAS, S. S. (01 de 10 de 2014). *SRI INS - PNATURAL*. Obtenido de
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/ins-pnatural>

Inversiones, D. d. (marzo de 2013). *PRO ECUADOR*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de PRO ECUADOR: http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/PROEC_AS2013_ARTESANIAS.pdf

Jara, C. A. (s.f.). *Colegio de Contadores Bachilleres y Publicos*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Colegio de Contadores Bachilleres y Publicos:
<http://www.contadoresguayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>

JNDA. (s.f.). *artesanosecuador*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de artesanosecuador:
<http://www.artesanosecuador.com/contenidos.php?menu=2&submenu1=35&submenu2=14&idiom=1>

Laborales, M. d. (03 de mayo de 2014). *ecuadorinmediato.com*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de ecuadorinmediato.com:
http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818761697&umt=gobierno_de_ecuador_destacaventajas_de_l_nuevo_cf3digo_de_trabajo

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Laborales, M. d. (14 de julio de 2014). *El Universo*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de El Universo:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/07/14/nota/3232056/enmiendas-codigo-temas-protesta-trabajadores>

Laborales, M. d. (19 de mayo de 2014). *EL Universo*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de EL Universo:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2014/05/19/nota/2984051/codigo-se-discute-ahora-8-propuestas>

LANDÍVAR, M., CEVALLOS, V., & BARRIONUEVO, S. (01 de 10 de 2014). *SRI TRIPTICOS Y GUIAS*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/391>

LEXUS. (08 de 02 de 2008). *CUENCA MIA*. Obtenido de CUENCA MIA: <http://lexusalf.blogspot.com/>

LTDA, Q. C. (22 de diciembre de 2013). *e-comex-plus*. Recuperado el 16 de octubre de 2014, de e-comex-plus: <http://e-comex-plus.com/soporte/faq/preguntas-frecuentes-facturacion-electronica>

MANOTOA, P. (10 de NOVIEMBRE de 2014). *LEGISLACION IMPOSITIVA ECUATORIANA*. Obtenido de <http://patriciamanotoa.blogspot.com/2009/11/deberes-del-contribuyente.html>

Mera, J. (11 de octubre de 2010). *ISSUU*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de ISSUU: http://issuu.com/jnda/docs/reglamento_calificaciones_lda

MERCURIO, D. E. (02 de septiembre de 2011). *EL MERCURIO*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de EL MERCURIO: <http://www.elmercurio.com.ec/295783-en-ecuador-somos-14-483-499/#.VDYhIhacAg8>

MERCURIO, D. E. (31 de enero de 2013). *EL MERCURIO*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de EL MERCURIO:

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

<http://www.elmercurio.com.ec/367328-artesanos-deben-asegurar-y-formalizar-a-sus-operarios/#.VDYR0hacAg8>

Nacional, D. H. (15 de mayo de 1997). *UNESCO*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de UNESCO:

http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/ecuador/ecuador_codificacion_ley_defensa_artesano_20_03_1997_spa_orof.pdf

NACIONAL, H. C. (s.f.). LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Najera, A. D. (04 de julio de 2014). *CYBERLEX*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de CYBERLEX: <http://www.falconipuig.com/cyberlex/>

Parroquia, r. d. (19 de marzo de 2013). *eruditos.net*. Obtenido de eruditos.net:

http://www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Sinincay_%28Parroquia%29

Princeziitha, K. (s.f.). *Scribd*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Scribd: <https://es.scribd.com/doc/50416083/Concepto-de-Contribuyentes>

Pymenetwork. (07 de agosto de 2013). *Slideshare*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Slideshare: <http://es.slideshare.net/Rxzp1/situacion-actual-sector-artesanal-en-ecuador>

Quishpi, M. E. (2011). *dspace*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de dspace: <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/167/1/08088.pdf>

Rodriguez, D. E. (enero-junio de 2012). *uaeh*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de uaeh:

http://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf

Salazar, E. O. (julio de 2005). *PDF Complete*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de PDF Complete:

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/363/1/IAEN-055-2005.pdf>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SERVICIO DE RENT<. (s.f.). Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/web/10138/171>

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (15 de OCTUBRE de 2014).

NOTICIAS. Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia=191&marquesina=1>

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (21 de OCTUBRE de 2014).

SUSPENSION Y REIMPRESION DE RUC POR INTERNET. Obtenido de

www.sri.gob.ec

Solís, L. S. (21 de mayo de 2008). *monografias.com*. Recuperado el 24 de octubre de 2014, de monografias.com:

<http://www.monografias.com/trabajos60/tamano-muestra-archivistica/tamano-muestra-archivistica2.shtml>

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (01 de NOVIEMBRE de 2014).

INFORMACION TECNICA COMPROBANTES ELECTRONICOS. Obtenido

de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/10116>

T., C. P. (2006). *Microsoft Power Point*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Microsoft Power Point:

<http://www.cepal.org/mexico/capacidadescomerciales/seminarioecuadoractb/presentacionjosefranco.pdf>

Tecnológico, J. P. (14 de septiembre de 2014). *SRI... le hace bien al país*.

Recuperado el 14 de octubre de 2014, de SRI... le hace bien al país:

file:///C:/Users/comercial/Downloads/MANUAL%20ANULACION%20DE%20COMPROBANTES%20ELECTRONICOS%2001_10_2014.pdf

UTE. (s.f.). *repositorio.ute*. Recuperado el 09 de octubre de 2014, de [repositorio.ute](http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/5220/2/18332_2.pdf):

http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/5220/2/18332_2.pdf

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

WordPress. (2008-2014). *Definicion.De*. Recuperado el 08 de octubre de 2014, de Definicion.De: <http://definicion.de/artesano/>

ZAMBRANO E, J. P. (15 de 09 de 2014). *INFORMACION TECNICA COMPROBANTES ELECTRONICOS*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/10116>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS

ANEXO 1: DISEÑO DE TESIS

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DISEÑO DE TESIS

AUTORES: Astudillo Fajardo Margarita Susana

Cabrera Sinchi Bertha Paulina

PROFESOR: Econ. Luis Suin

1. Selección y delimitación del tema de investigación

CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, BASADAS EN EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTESANOS EN EL SECTOR ALFARERO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE SININCAY DEL CANTÓN CUENCA.

El sistema tributario es un instrumento de política económica que permite que las políticas fiscales doten de ingresos permanentes al Estado para el cumplimiento de sus funciones y para fomentar la producción y la generación de empleo; así como la inversión, el ahorro y la redistribución de la riqueza.

Como consecuencia de lo que anteriormente se menciona, al Sistema de Rentas Internas (SRI) ha establecido un nuevo modelo de emisión electrónica de comprobantes de venta denominado “Facturación Electrónica”, con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, y además contribuir con la disminución de la contaminación ambiental generada por el papel impreso.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El SRI, en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno, reconoce únicamente a los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano para hacer uso de sus beneficios tributarios en el desarrollo de sus actividades calificadas como artesanales.

Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y aquellos que realizan actividades artesanales sin estar amparados por la respectiva Ley, no se encuentran obligados a llevar contabilidad, por lo tanto, para realizar sus declaraciones solo deberán llevar un registro mensual de ingresos y gastos. (Internas, circular del SRI, 2012)

Información que la mayoría de los artesanos desconocen porque consideran que sus obligaciones son las mismas que las de los contribuyentes dentro del régimen normal, entonces de esta manera incumplen con sus obligaciones tributarias o se ven en la necesidad de contratar un profesional que les ayude incurriendo así en gastos innecesarios que disminuyen sus ganancias.

Para el desarrollo de nuestro tema de tesis obtendremos información de los artesanos alfareros en la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca, es decir, obtendremos el número de hornos que existen en la parroquia a través de una visita previa y lograr de esta manera el objetivo mencionado, entonces así determinaremos la población y con la aplicación de la fórmula estadística determinar la muestra utilizando una población finita, posteriormente se procederá a seleccionar los barrios pertenecientes a la parroquia de forma aleatoria y aplicar las encuestas y ejercicios de aplicación para en base a eso determinar los resultados en el nivel de conocimiento y cumplimiento obligaciones tributarias y facturación electrónica. Además se hará uso de información interna (normas, reglamentos, códigos) propia a ser aplicada para nuestro estudio que norman la actuación de los artesanos en Sinincay y algunas normativas vigentes e instituciones aplicables como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Ley de Defensa del Artesano, Ley de Fomento del

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Artesano, Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Sistema de Rentas Internas, entre otras. Para lo cual nos amparamos en el Art. 1 Principio de publicidad de la información pública y Art. 5 Información Pública de la LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Todo esto a fin de cumplir con el desafío de todo sistema tributario, el fomento de la cultura tributaria, la prevención y control de la evasión y elusión de los tributos.

2. Justificación de la investigación

Nuestra investigación se justifica bajo los siguientes criterios:

Criterio Académico: Bajo el nuevo reglamento de Régimen Académico aprobado el 21 de Noviembre del 2013 por el Consejo de Educación Superior (CES) una de las posibilidades para obtener el título de tercer nivel es el de presentar proyectos de investigación; además este servirá como fuente de información para los estudiantes, profesionales y empresas con interés en el tema.

Impacto Social: un sistema tributario es un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) que rigen en un determinado tiempo y espacio. Bajo este concepto y amparado por el art. 300 de la Constitución de la República “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria”.

Por tanto la creación y difusión de un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica, basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca ayudara en el cumplimiento de los principios que gobiernan el régimen tributario especialmente aquellos referidos a la eficiencia, simplicidad administrativa y

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

suficiencia recaudatoria cuyo objetivo principal es la optimización de los recursos públicos para obtener el máximo resultado posible (ingreso) al mínimo costo tanto para el Estado, para el contribuyente normal como para el artesanal en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Además por que como estudiantes egresadas de la Universidad de Cuenca nos encontramos en plena capacidad física e intelectual para llevar a cabo dicha investigación y de esta manera poder contribuir con los objetivos del sistema tributario mencionados anteriormente.

3. Breve descripción del objeto de estudio

Los impuestos deben considerarse como un medio que ayuda al desarrollo del país y no como una camisa de fuerza a la que todos los contribuyentes deban someterse.

En la parroquia de Sinincay existen 350 hornos, es decir artesanos dedicados a la alfarería, dentro de este número de hornos contamos con artesanos calificados por la Junta Nacional del Artesano y aquellos no calificados por dicho Junta.

El artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano señala que... “los artesanos para poder ejercer la profesión, abrir o mantener su taller, deberán obtener el carné Profesional Artesanal, cuyo documento será válido para la concesión de los beneficios que contempla la Ley de Defensa del Artesano y el artículo 9 de la Ley de Fomento Artesanal...” (UNESCO)

El artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que...“son deberes y obligaciones de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la Constitución, la Ley las decisiones Legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la Comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la Ley...” (Internas, 2012)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El artículo 17 de la Ley de Defensa del Artesano señala que... “el Estado prestara a los artesanos eficiente ayuda económica mediante la exoneración de los impuestos a la renta de capital con el concurso del trabajo y adicionales de dicho impuesto, del impuesto a los activos totales y del impuesto al valor agregado (IVA) en calidad de sujetos pasivos y sustitutivos” (Artesano, 2012)

Los requisitos para ser calificado como artesano, radica en ser declarado maestro artesanal, poseer taller, que sus activos excluyendo terrenos e edificios no sobrepasen del 25 % de lo que se le otorga a la pequeña industria o sea \$. 62.500 dólares americanos, que su mano de obra no sobrepase de 15 operarios incluido el maestro de taller y 5 aprendices. Entre los beneficios actuales que contempla la Ley de Defensa del Artesano se cuentan:

- Exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado.
- La concesión de préstamos por parte de Bancos del Sistema Financiero, Corporación Financiera Nacional.
- La compra de artículos de artesanía para las instituciones oficiales y otros organismos públicos. Exceptuándose el caso en el que el Estado o las instituciones de Derecho Público sean productores de estos artículos.
- La exoneración del pago del Decimotercero Sueldo y Decimocuarto sueldo a los operarios y aprendices.
- La exoneración de pago de utilidades.
- La exoneración de patentes municipales.
- La exoneración de los permisos de funcionamientos en caso de alimentos.

(Lopez, 2004)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El artículo 73 del Código Tributario señala que...“la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia”. (Internas, 2012)

Entonces dando crédito a lo antes mencionado el Servicio de Rentas Internas ha establecido un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes de venta denominado “facturación electrónica”, cuyo objeto es minimizar el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes y apoyar en la disminución de la contaminación del medio ambiente por la generación de papel.

El artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que...”en concordancia con el artículo 39 de su Reglamento de aplicación, en relación a la obligación de llevar contabilidad menciona que los artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y gastos para determinar su renta imponible” (Internas, 2012)

El punto de partida de todo artesano calificado, para poder realizar su actividad económica es obtener el Registro Único de Contribuyente y así de esta manera poder realizar su actividad de forma legal.(Internas, Mi Guia Tributaria, 2013)

Nuestro objeto de estudio estará basado en la creación y difusión de un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica, basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca con la finalidad de procurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los artesanos sujetándose a los nuevos cambios propuestos por el Sistema de Rentas Internas, además de incentivar y fomentar una cultura tributaria en el mencionado sector artesanal para de esta forma cumplir con lo señalado en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



4. Formulación del problema

La Ley de Fomento Artesanal fue elaborada y promocionada por las Cámaras Artesanales del País, las continuas diferencias entre grupos artesanales principalmente con la Ley de Defensa del Artesano, obligó a crear una ley para los grupos de artesanos que no tenían una educación formal y que han aprendido su oficio de la trasmisión o heredad de padres a hijos o en los casos que han aprendido su labor en otro taller, logrando después de la práctica abrir su propio taller, por lo que se decidió que este grupo de artesanos cuente con una propia Ley a fin de desarrollar y fomentar las artesanías de producción, de servicios y artística.

El SRI, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y con la Constitución de la República del Ecuador, ha establecido y establece mecanismos que generen información importante y oportuna para que los contribuyentes puedan acceder a estos y así cumplir de forma eficaz y eficiente con sus declaraciones.

Pero caso especial es el de los artesanos alfareros en la parroquia de Sinincay que debido a que como se mencionó anteriormente la mayoría carecen de educación formal siendo este uno de los factores importantes además de que por varios motivos esta población artesanal no puede acercarse a las oficinas del SRI para de este modo dotarse de los servicios que la Institución le ofrece, traen como consecuencia el desconocimiento mayoritario sobre como cumplir con sus obligaciones tributarias incurriendo de esta manera en faltas frente a la Administración Tributaria elevando así sus costos de cumplimiento tributario, por tanto reconocemos a este como el problema principal y que será tratado en el desarrollo de esta investigación.

Entonces con las restricciones presentadas existe la interrogante de ¿cuál es el nivel de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias y facturación electrónica por parte de los artesanos de la

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

parroquia Sinincay del Cantón Cuenca? Sabiendo que el pago eficaz y oportuno de los impuestos a más de estar al día con sus deberes formales como contribuyente, aporta a la generación de obras y servicios para beneficio de todos los ecuatorianos.

4.1 Listado de problemas

4.1.1 La mayoría de la población artesanal de la parroquia de Sinincay carece de información tributaria.

4.1.2 Imposibilidad de dotarse de los servicios que ofrece la Administración Tributaria debido a restricciones propias de los artesanos.

4.1.3 Falta de conocimiento y actualización sobre los mecanismos establecidos a fin de procurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.

4.1.4 Incumplimiento mayoritario por parte de los artesanos en cuanto a sus deberes formales como contribuyentes.

4.1.5 Necesidad de aquellos que si cumplen con sus obligaciones tributarias de incurrir en costos innecesarios al contratar un profesional para que los ayude e incrementar el costo de su cumplimiento.

5. Determinación de los objetivos

5.1 Objetivo General

- Crear y difundir un manual de cumplimiento de obligaciones tributarias y facturación electrónica, basadas en el análisis del nivel de conocimiento y cumplimiento de los artesanos en el sector alfarero pertenecientes a la parroquia de Sinincay del cantón Cuenca.

5.2 Objetivos Específicos

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay en cuanto a sus obligaciones tributarias como contribuyentes.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Fomentar una cultura tributaria.

6. Elaboración del marco teórico de referencia

6.1 Marco de antecedentes

- El artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley. Constitución de la República del Ecuador 2008.(Internas, circular del SRI, 2012)

Este artículo señala la responsabilidad de los contribuyentes en sus declaraciones para con la Administración Tributaria y por consiguiente con el Estado.

- También haremos referencia al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador 2008.

Este artículo hace referencia a los principios sobre los cuales debe regirse el régimen tributario siendo estos generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Pero para este análisis nos centraremos en el cumplimiento específico de los principios de equidad, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria.(Internas, circular del SRI, 2012)

- Artículo 6 del Código Tributario, señala...“que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuraran una mejor distribución a la renta nacional” (Internas, circular del SRI, 2012)

- El artículo 19 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 39 de su Reglamento de aplicación, señala...“que en relación a la obligación de llevar contabilidad menciona que los artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible”(Internas, circular del SRI, 2012)

- El artículo 188 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala:“los requisitos que deben cumplir los artesanos para que en la venta de los bienes y en la prestación de los servicios, producidos y dados tanto por ellos como sus talleres y operarios, emitan comprobantes de venta considerando la tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado” (Internas, circular del SRI, 2012)

- El SRI pone a disposición de los pequeños y medianos contribuyentes una herramienta gratuita que cumple las funciones para generar, emitir, firmar electrónicamente, enviar sus comprobantes para la autorización por parte de la Administración Tributaria y visualizar la información. Según página oficial del Sistema de Rentas Internas (SRI) www.sri.gob.ec

6.2 Marco Teórico

- Fomentar una cultura tributaria es uno de los desafíos del Sistema Tributario pero cabe reconocer que para dicho sistema ha sido un tanto difícil debido a que en algunos sectores no se vive dicha cultura, por lo que se considera importante y necesario colaborar con el cumplimiento de dicho desafío para de esta manera además permitir que se cumpla con el artículo

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

300 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 en cuanto a los principios sobre los cuales debe regirse el Régimen Tributario.

- El establecimiento de un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes de venta denominado “facturación electrónica” además de ser de gran ayuda en cuanto a las disminuciones de los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, apoya a la reducción de los niveles de contaminación del medio ambiente que se genera por la emisión de papel.

6.3 Marco Conceptual

- **Tributos:** son pagos o prestaciones obligatorias, que los sujetos pasivos deben cumplir por las disposiciones establecidas en una ley impositiva, que se satisfacen pecuniariamente de manera general, considerando la capacidad contributiva que base imponible o hecho generador, como lo establece el Código Tributario en su artículo 16 “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”. (Jara, Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos)
- **Tributación:** tributar o pagar impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento. (Espinoza, Actividad Financiera y Tributaria, 2011)
- **Presentar Declaraciones:** las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea. (Internas S. d., SRI)
- **Artesano:** alguien que realiza labores manuales y se dedica a vender sus productos de forma particular, sin intermediarios. Muchas veces, incluso, trabaja bajo demanda, elaborando piezas a gusto de sus clientes. (WordPress, Definicion.De, 2008-2014)

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- **Artesanía:** hace referencia al trabajo realizado de forma manual por una persona, sin ayuda de la energía mecánica. A su vez, las piezas artesanales son todas distintas entre sí, lo que las diferencia claramente de aquellas obtenidas a través de la producción industrial o del trabajo en serie. (WordPress, Definicion.De, 2008-2014)
- **Alfarería:** se utiliza para hacer referencia a aquellas piezas realizadas sin esmalte o con barniz aplicado en una única cocción. Por eso, el alfarero se diferencia del ceramista, ya que éste añade esmaltes y utiliza diversas técnicas en sus piezas, con más de una cocción. (WordPress, Definicion.De, 2008-2014)
- **Contribuyente:** aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, esta persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establecen las leyes tributarias del país. (Princeziitha, Scribd)
- **Persona Natural:** son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas. Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. (Internas S. d., SRI)
- **Facturación electrónica:** herramienta que cumple las funciones para generar, emitir, firmar electrónicamente, enviar sus comprobantes para la autorización por parte de la Administración Tributaria y visualizar la información. (Internas S. d., SRI)

7. Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay con respecto a las obligaciones tributarias y facturación electrónica?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay con respecto a las obligaciones tributarias y facturación electrónica?
- ¿Es necesario cooperar en cuanto a fomentar una cultura tributaria y en qué medida?

8. Formulación de Hipótesis

Los artesanos de la rama alfarera en la parroquia de Sinincay, calificados y no calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano carecen de un nivel propicio de conocimientos tributarios que les permita cumplir de manera eficaz y eficiente con sus deberes formales y obligaciones como contribuyentes pasivos.

9. Construcción de Variables e Indicadores

VARIABLES	INDICADORES
Nivel de cumplimiento	$NC = \frac{\# \text{ Talleres que Cumplen}}{\text{Total de la Muestra}}$ $\$ = \frac{\text{Costo Promedio Pagado}}{\text{Costo Real}}$
Nivel de conocimiento	$NCON = \frac{\# \text{ Conocimiento Bajo}}{\text{Total de la Muestra}}$ $NCON = \frac{\# \text{ Conocimiento Alto}}{\text{Total de la muestra}}$

10. Diseño metodológico

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



a) Tipo de investigación

Para obtener la información requerida para el desarrollo del tema planteado, utilizaremos la **Investigación Explicativa**, este tipo de investigación nos permitirá conocer tanto la descripción como las causas del problema, para de esta manera mediante el desarrollo del tema plantear la solución adecuada.

b) Método de la investigación

Las variables que se utilizaran serán cualitativas como descripción en sí de la población que se va a investigar y cuantitativas por la investigación tributaria que se realizara complementando la información entre estas dos tipos de variables.

c) Población y muestra

En la parroquia Sinincay existen 350 talleres artesanales dedicados a la alfarería, su ubicación es dispersa en la región alta de la parroquia por tanto se desconoce la probabilidad que tengan los talleres de ser escogidos para formar la muestra, entonces aplicaremos el **Muestreo no Probabilístico**, por la ubicación geográfica de los talleres utilizaremos dentro de este método de muestreo el Casual o Accidental pues la elección será arbitraria sin ningún juicio o criterio preestablecido.

d) Métodos de recolección de la investigación

Fuentes Primarias

Encuestas.- La aplicación de las encuestas a los propietarios o administradores de los talleres que conformen la muestra será la base principal en la que se basara para la elaboración de conclusiones y análisis para la elaboración del manual.

Entrevistas.- A nivel de directivos de organizaciones artesanales de la ciudad y gobiernos parroquiales se pretende conseguir entrevistas para conocer su punto de vista de la situación tributaria en la actividad artesanal alfarera.

Fuentes Secundarias

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Se obtendrá información también de estudios realizados anteriormente al campo artesanal.

Fuentes Terciarias

Utilizaremos principalmente los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010. La base de resultados de Recaudación proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

e) Tratamiento de la Información

Excel.- Para el manejo de toda la información se utilizara el programa Excel. **Tablas.-** Se utilizaran para presentar el resultado de las encuestas aplicadas de cada variable.

Tablas Dinámicas.- Se representara la relación entre dos o más variables

Gráficos.- Serán utilizados para la representación de los resultados para una mejor comprensión visual.

Figuras.- Se utilizaran fotografías de interés al tema.

11. Esquema tentativo de la investigación

CAPITULO I	
EL ARTESANO EN EL ECUADOR	
Conocer el sector artesanal	CONCEPTOS BASICOS
	ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS
	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO
	LOS ARTESANOS EN SININCAY
CAPITULO II	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS	
Lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias	EL SRI
	RUC
	COMPROBANTES DE VENTA
	REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

	DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS
	MULTAS, INTERESES Y CONTRAVENCIONES
CAPITULO III	
FACTURACION ELECTRONICA	
Contribuir al medio ambiente y dominación de medios electrónicos	BASE LEGAL
	PROGRAMA FACTURACION ELECTRONICA
	FICHA TECNICA
CAPITULO IV	
INVESTIGACION Y RESULTADOS	
Conocer el nivel de conocimiento y cumplimientos de las obligaciones tributarias	CONCEPTOS ESTADISTICOS
	DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA ENCUESTA
	RESULTADOS
	ANALISIS DE LOS RESULTADOS
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CAPITULO V	
MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACION ELECTRONICA	
CAPITULO VI	
DIFUSION DEL MANUAL E IMPLEMENTACION FACTURA ELECTRONICA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



Cronograma de Actividades

	MES I				MES II				MES III				MES IV			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CAPITULO I	X	X														
EL ARTESANO EN EL ECUADOR																
CAPITULO II																
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ARTESANOS CALIFICADOS Y NO CALIFICADOS			X	X												
CAPITULO III																
FACTURACION ELECTRONICA					X	X	X									
CAPITULO IV																
INVESTIGACION DE CAMPO								X	X	X						
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION											X	X				
CAPITULO V																
MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FACTURACION ELECTRONICA													X	X	X	
CAPITULO VI																
DIFUSION DEL MANUAL E IMPLEMENTACION FACTURA ELECTRONICA																X

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

12. Presupuesto Referencial

DETALLE DE GASTOS	VALOR
Internet	\$ 35.00
Impresiones	\$ 20.00
Copias	\$ 10.00
Transporte y movilización para el levantamiento de información	\$ 10.00
Comunicación	\$ 10.00
Folletos	\$ 100.00
Otros	\$ 10.00
TOTAL ESTIMADO	\$ 195.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Bibliografía

Artesano, J. N. (2012). *ISSUU*. Recuperado el 01 de octubre de 2014, de ISSUU:
http://issuu.com/jnda2012/docs/ley_de_defensa_del_artesano

Espinoza, D. M. (16 de marzo de 2011). *Actividad Financiera y Tributaria*.
Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Actividad Financiera y Tributaria:
<http://trinitributario.blogspot.com/2011/03/tributacion-tributacion-concepto-se-usa.html>

Internas, S. d. (18 de octubre de 2012). *circular del SRI*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de circular del SRI:
http://www.lacamaradequito.com/uploads/tx_documents/circular18sri2012.pdf

Internas, S. d. (agosto de 2013). *Mi Guia Tributaria*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Mi Guia Tributaria:
[file:///C:/Users/comercial/Downloads/Guia%2003%20-%20Artesanos%20-agosto%20%202013%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/comercial/Downloads/Guia%2003%20-%20Artesanos%20-agosto%20%202013%20(2).pdf)

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/de/31>

Internas, S. d. (s.f.). *SRI*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de SRI:
<http://www.sri.gob.ec/de/web/guest/facturacion-electronica1>

Jara, C. A. (s.f.). *Colegio de Contadores Bachilleres y Publicos*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Colegio de Contadores Bachilleres y Publicos:
<http://www.contadoresguayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>

Lopez, I. C. (julio de 2004). *PDF Complete*. Recuperado el 01 de octubre de 2014, de PDF Complete: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/276/1/IAEN-019-2004.pdf>

Princeziitha, K. (s.f.). *Scribd*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Scribd:
<https://es.scribd.com/doc/50416083/Concepto-de-Contribuyentes>

UNESCO. (s.f.). *Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano*.
Recuperado el 06 de 10 de 2014, de Reglamento General de la Ley de Defensa del

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Artesano:

http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/ecuador/ecuador_decreto_1061_B_26_01_1998_spa_orof.pdf

WordPress. (2008-2014). *Definicion.De*. Recuperado el 30 de septiembre de 2014, de Definicion.De: <http://definicion.de/artesano/>

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 2: FOTOGRAFIAS

ARTESANOS ASISTENTES



PRESENTACION DEL MANUAL POR LAS AUTORAS



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



ENTREGA DEL MANUAL A LOS ARTESANOS



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA





UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA





UNIVERSIDAD DE CUENCA





UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENTREGA DE LOS MANUALES A ARTESANOS EN SU DOMICILIO



AU
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi





UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



AUTORAS:
Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO 3: ENCUESTAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA	PROMEDIO DE GANANCIA
Cada mes _____	_____
Cada 3 meses <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 860,00
Cada 6 meses _____	_____
Cada año _____	_____
Otro _____	_____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Seer permito

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC RISE NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

dicembre - 13

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA RENTA OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 25,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Ordenación remanentes

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

300 _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
 Familiar
 Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

us 600

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

o cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

us 25

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Deducciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

Cada mes

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

PROMEDIO DE GANANCIA

\$ 500

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobrar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 200

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 800

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobrar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

mayo

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

pendientes

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

46500

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Atención a los prisioneros

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

octubre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

Cada mes

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

PROMEDIO DE GANANCIA

11000

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

\$ 600 _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Parcelas en regla

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

Mandar correo

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes x

\$ 1000

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- pagar impuestos exige

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

Facturar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

_____ \$ 500

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Documentar

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

\$ 500,00

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

_____ \$ 40900

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ - Crea impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ - Marzo 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO ISE

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Fades vatco

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

_____ \$600.00

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

_____ Cumplir obligaciones tributarias

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ Noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Fechar
- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

A través de internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
 Familiar
 Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 1000

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

cobrar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

2020

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 20,000

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones
- Facturación

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes X

\$ 600

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Exige pagar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Abril

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 1000

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses X _____

\$ 800,00

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Hacer pagar los impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 10,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 1200

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Mover a quienes no pagan bien los impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 1000

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 1500

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Cumple con impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 10.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Pagar
- Declarar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

₺ 600,00

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Pone impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

₺ 10

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

pagar impuestos

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

_____ \$ 1.000

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

_____ Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

utiliza computadora

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 300,00

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace?)

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

9.600,00

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

cobro impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio 14

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 1000

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Puntos

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$1500

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Cobrar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

enero 2013

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 20,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

- Ingresos

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses

300

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Exige cumplir impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

5,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Declarar
-Factorar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

81 500 _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Pediti permisos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$1800,00

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Hace cumplir impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

septiembre 2013

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$1500

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 600

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

enero 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 30,00 dos

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declarar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 909,00

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

controla el pago de impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

enero 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 8,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
 Familiar
 Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace?)

_____ *crea impuesto* _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ *julio 2014* _____

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

Pagar impuestos

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$400

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Exige cumplir declaraciones

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones
- Facturación

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

2600

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ - cobra impuestos _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ 10/10 _____

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

_____ 28,00 _____

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Factura
- Declaración

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
 Familiar
 Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

_____ \$600

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ - pagar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

A través de internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

_____ \$ 700,00

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

_____ Cobro impuestos _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes /

 \$400.00

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

 Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

 Noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

 \$10.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses

\$ 600

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Exige cumplir con los impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Hace 4 años

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 5.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Declarar
-Facturar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 600.00

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Innovato cobra

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Octubre 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 8.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Facturas
- Pagar declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses x _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

\$ 600,00

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- cumplir pago impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Pagar impuestos

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

_____ 100

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ pone impuestos _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ noviembre _____

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 600,00

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

-Imponer que se pague impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

septiembre 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Entregar facturas

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

_____ \$ 600,00

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ *- Cobra impuestos* _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ *Julio 2014* _____

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

_____ *\$ 0,00* _____

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- ROC
- declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

\$ 500,00

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 1.000

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Cobra impuesto de todo

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 10,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- pagar impuesto

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

- utiliza correo electrónico

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses

\$ 600

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

dicembre 2013

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 30,00 de los dos

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

- Abrir de internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

_____ *- Exige pagar impuesto*

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Pederaciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses

350

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace?)

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

al 1000 _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Pone impuestos a las personas

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 600

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Controla a los que no pagan impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio 2014

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Pagar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

- Acceso de internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

1200

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Hacer que paguen bien los impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

6200

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA	PROMEDIO DE GANANCIA
Cada mes _____	_____
Cada 3 meses _____	_____
Cada 6 meses <input checked="" type="checkbox"/> _____	\$ 600,00 _____
Cada año _____	_____
Otro _____	_____

3) ¿Describe según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

_____ *- cumplir obligaciones* _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC RISE NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

_____ *Julio 2014* _____

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA RENTA OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI NO

Cuanto pago por el servicio?

_____ *\$20* _____

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

Recibir declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año

\$ 600,00

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Cobrar impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

760000

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

— cumplir con los impuestos —

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

— julio 14 —

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

— 760000 —

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

declaración mensual

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses X

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

\$ 1000

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace?)

- Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio 2013

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 15,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses

\$ 400,00

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Maneja impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

Virtual Internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

_____ \$ 300,00

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Model _____

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses X _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

\$ 1500

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

- Cobra impuesto

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

diciembre 2013

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 20,000 dos

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

- Por correo electrónico

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

\$ 1000

Cada 3 meses _____

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- crea impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

- julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

-Facturar
-Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

-A través de internet

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

- Domicilio
- Familiar
- Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses

600.00

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI)

(Qué hace)?

Cobra impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

noviembre

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$ 15.00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo

Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

Declaración

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

Factura electronica por correo

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes

2000

Cada 3 meses

Cada 6 meses

Cada año

Otro

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

-Exige pequeños impuestos

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizó su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

500

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Declaraciones

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ENCUESTA

La presente encuesta es realizada únicamente con fines académicos, por lo cual la información que nos facilite los artesanos alfareros de la parroquia Sinincay será confidencial.

1) ¿Ud. es artesano calificado?

SI

NO

2) ¿Con qué frecuencia ud. realiza la venta de sus productos?

FRECUENCIA

PROMEDIO DE GANANCIA

Cada mes _____

Cada 3 meses

71850

Cada 6 meses _____

Cada año _____

Otro _____

3) ¿Describa según su conocimiento cual es la función del Servicio de Rentas Internas (SRI) (Qué hace)?

- Cumplir con los impuestos las personas

4) ¿Tiene RUC o RISE? Si la respuesta es negativa siga a la pregunta 8

RUC

RISE

NADA

5) ¿Cuándo fue la última vez que realizo su declaración o pago los impuestos?

Julio

6) ¿Qué impuesto declaró?

IVA

RENTA

OTRO _____

7) ¿Para realizar la declaración de impuesto contrato a una tercera persona?

SI

NO

Cuanto pago por el servicio?

\$15,00

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

8) Ha recibido alguna capacitación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias e impuestos

SI NO

9) Sabe ud. cuales son los deberes ante el SRI que debe cumplir?

SI NO

¿Cuáles?

- Facturar

10) ¿Tiene algún conocimiento sobre el sistema de facturación electrónica?

SI NO

¿Qué conoce?

11) ¿En qué nivel Ud. tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

12) ¿En qué nivel algún familiar cercano tiene conocimientos de computación?

NADA BASICO MEDIO

13) ¿Ud Tiene acceso a internet?

SI NO

¿En dónde?

Domicilio

Familiar

Cyber

AUTORAS:

Margarita Susana Astudillo Fajardo
Bertha Paulina Cabrera Sinchi